



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jádenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a M^a Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego Jose Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las ocho horas treinta y seis minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

A las 11:30 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:09 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

A las 12:14 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:22 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta. En este receso se ausenta, por encontrarse indisputada, la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a M^a Cristina Mora Menendez de la Vega.

A las 14:25 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 16:37 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

1 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

D^a Ana Belén Castejón Hernández

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- Acta de la sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1. Propuesta de nominación del parque infantil de Daniela Pérez Martínez en la plaza Minerva de Los Belones. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2. Propuesta de desestimiento de oficio del expediente de honores y distinciones municipales para la nominación del campo de fútbol de Santa Lucía por falta del consenso necesario entre usuarios y asociaciones del barrio. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

3. Propuesta de nominación de la plaza de Francisco Castellano Blaya en Urbanización Mediterráneo. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4. Propuesta de nominación del campo municipal de fútbol 5 Manuel Tortosa Morales en Alumbres. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

2 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

5. Propuesta de nominación de la plaza de José Marcial Zambrana en Molinos Marfagones. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

6. Propuesta de la Alcaldesa Presidenta de adoptar la decisión de solicitar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional “Las Pelotas Galileas de Pozo Estrecho”. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

7.- Propuesta de la Alcaldesa Presidenta sobre retribuciones de Órgano Directivo “Director General de Cultura”. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

8.- Propuesta del Concejal del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Vehículos de Turismo por Taxi en el término municipal de Cartagena. *Dictamen Comisión Urbanismo e Infraestructuras..*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda sobre la liquidación del Ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Cartagena, Organismos autónomos y entidades dependientes.

1.2. Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda sobre la aprobación definitiva de tres modificaciones del presupuesto general de 2024.

1.3. Dación de cuenta de la Alcaldía Presidencia de corrección de error material en la redacción del Acta de 31 de enero de 2024.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Declaración como mercado residencial tensionado”.

2.2. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reiteración y seguimiento al sello de calidad y protección de la patata del campo de Cartagena”.

2.3. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias encontradas en el Parque Torres”.

2.4. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Clases de defensa personal en institutos de Cartagena”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

3 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.5. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adecuación de los márgenes de la RM-332”.

2.6. Moción que presenta Isabel Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Parques caninos”.

2.7. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Banderas LGBTIQ+”.

2.8. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Arreglo urgente de la terraza y los accesos al hospital de Santa Lucía”.

2.9. Moción que presenta Isabel Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Torreciega”.

2.10. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Riesgo de peligrosidad y probable caída del muro de cerramiento en el campo de fútbol de El Algar”.

2.11. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reiteración y demanda de mejoras urgentes en medidas de Seguridad en viales de la diputación de El Plan y Santa Ana”.

2.12. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal De MC Cartagena, sobre “Inseguridad canal del trasvase T.11 con La N301 en El Albujón”.

2.13. Moción que Presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal de MC Cartagena sobre “Reiterar irregularidades de seguridad vial en el tramo del punto kilométrico 1,5 al punto kilométrico 3,0 de la RM-E 33”.

2.14. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino espartero de Alumbres”.

2.15. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, Sobre “Rechazo a los comentarios de Andrés Peláez Martín sobre “La semana santa Cartagenera”.

2.16. Moción que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Villa Calamari”.

2.17. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Pago con tarjeta en el transporte público”.

2.18. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Plan integral para preservar sendas y caminos y mejorar su señalización”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

4 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.19. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Rechazo a la aportación económica Regional o Nacional al proyecto del mundial 2030 para el municipio de Murcia”.

2.20. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Incidencias en las aceras y viales de Santa Ana”.

2.21. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Listas de espera en pruebas diagnósticas y especialistas en Área 2 de Salud”.

2.22. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Primeras jornadas gastronómicas y turismo rural sostenible en el oeste Cartagenero”.

2.23. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gimnasio del Pabellón Central”.

2.24. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Importe de las sanciones de la ORA en Cartagena”.

2.25. Moción que Presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales”.

2.26. Moción que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Remodelación de la plaza y espacio de ocio en la calle Santa Mónica de la barriada Virgen de la Caridad”.

2.27. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mirador del Galúa”.

2.28. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Demanda de apoyo y promoción turística a la Consejería de Turismo de la CARM para el litoral Oeste del municipio”.

2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Rehabilitación y puesta en valor del aula de naturaleza de Los Urrutias como centro turístico, cultural y educativo en educación ambiental”.

2.30. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apatía del Gobierno con la pinada de la barriada Virgen de la Caridad”.

2.31. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Pruebas cribado cáncer de Colon”.

2.32. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Finalización tanque de tormentas de La Aljorra”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

5 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.33. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Solicitud de ayudas para la rehabilitación de las fortalezas y baterías de costa”.

2.34. Moción que Presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Servicios de bus y paso de cebrá seguro para la ciudad deportiva Gómez Meseguer”.

2.35. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Feria de asociaciones”.

2.36. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mantenimiento exterior de la granja escuela de Tallante”.

2.37. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Sede asociación Lupus”.

2.38. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “CEIP San Cristóbal”.

2.39. Moción que presenta Manuel Torres, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Ayudas para viviendas de alquiler social”.

2.40. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Espacio de acampada para el Rock Imperium”.

2.41. Moción que presenta Manuel Torres, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Campaña contra el negacionismo de la violencia machista”.

2.42. Moción que presenta Manuel Torres, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “El ataque a la ONG World Central Kitchen”.

2.43. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ofrenda floral a la patrona, La Virgen de La Caridad”.

2.44. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Aumento de la dotación presupuestaria para fiestas y actos culturales en barrios y pueblos”.

2.45. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Creación consorcio que coordine actuaciones del centro de formación industrial”

2.46. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Mejora de la movilidad para el desplazamiento de los vecinos de Los Nietos y pueblos del Mar Menor”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

6 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.47. Moción que presenta Manuel Torres, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “El campo de fútbol de La Aljorra”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Los fondos Next Generation”.

3.2. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Los fondos Next Generation”.

3.3. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Los fondos Next Generation”.

3.4 Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Los fondos Next Generation”.

3.5. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Los fondos Next Generation”.

3.6. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las aceras hundidas en Canteras”.

3.7. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “La federación de asociaciones de mujeres”.

3.8. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Escalera de poniente de El Portús”.

3.9. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Galpemur”.

3.10. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las banderas del Palacio Consistorial”

3.11. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Tramo de vial entre la glorieta carretera La Asomada y la Plaza Alicante”.

3.12. Pregunta que Presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cartagena municipio gastronómico”.

3.13. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación del conservatorio”.

3.14. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de asfalto integral en la barriada virgen de la Caridad”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

7 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.15. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plaza Cronista Casal en barriada Virgen de la Caridad”.

3.16. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Patinetes en La Manga”.

3.17. Pregunta que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parterre en la calle Alcalde Serrat Andreu de la barriada Virgen de la Caridad”.

3.18. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cruces, pasos de peatones y semáforos en las calles Alameda de San Antón, Paseo Alfonso XIII y Sebastián Feringan”.

3.19. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Papeleras de Los Nietos”.

3.20. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “La cesión del antiguo centro de salud de San Antón a las asociaciones Afal, Parkison Cartagena Y TP Cartagena”.

3.21. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Iluminación de azul las fuentes por el día mundial de la concienciación sobre el autismo”.

3.22. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Aprobación inicial PGOU Cartagena”.

3.23. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las redes sociales municipales”.

3.24. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “La instalación de carpas”.

3.25. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Navantia”.

3.26. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Quitamiedos RM - E22”.

3.27. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Voluntarios de Protección Civil.”

3.28. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Ecoparques”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.29. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Camino de Bocas de Cañar a Casas Tallante”.

3.30. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Coste total que asumirá cada junta vecinal”.

3.31. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Injerencia del gobierno en el presupuesto de las juntas vecinales”.

3.32. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Celeridad de la convocatoria de los plenos de las juntas vecinales para aprobar el proyecto”.

3.33. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Situación actual del procedimiento administrativo”.

3.34. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Licitación y contratación de las cámaras de videovigilancia en barrios y pueblos”.

3.35. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Travesías de Los Belones”.

3.36. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Servicios energéticos”.

3.37. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Restauración de la talla de la virgen del Rosell”.

3.38. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Publicidad de LHICARSA”.

3.39. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Paterna del Socorro”.

3.40. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Listado de solares”.

3.41. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ecoparque en la zona norte”.

3.42. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “La legislación autonómica a adoptar en la protección del Mar Menor”.

3.43. Pregunta que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Transformador de Barrio Peral”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

4.- RUEGOS

- 4.1. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Fuentes”.
- 4.2. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Canastas en Avenida Nueva Cartagena”.
- 4.3. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Papeleras camino Dársena”.
- 4.4. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mantenimiento Avenida del Cantón”.
- 4.5. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Eliminación de Mupis publicitarios”.
- 4.6. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Información y dación de cuentas del ejecutivo local acerca de la legislación autonómica vigente en materia de protección Mar Menor”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:00:38)

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE FEBRERO DE 2024.

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE DANIELA PÉREZ MARTÍNEZ EN LA PLAZA MINERVA DE LOS BELONES. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:00:58)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

10 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.1. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE DANIELA PÉREZ MARTÍNEZ EN LA PLAZA MINERVA DE LOS BELONES.

Por acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, a instancias de la Asociación de Vecinos La Ermita de Los Belones, para que el Parque Infantil, existente en la plaza Minerva de Los Belones lleve el nombre de Daniela Pérez Martínez, en homenaje de la niña fallecida en noviembre de 2021, como consecuencia de una grave enfermedad, y como muestra de cariño y solidaridad de todos los vecinos del pueblo, que quieren que se le recuerde y tenga un espacio dedicado a su memoria.

De este modo, el pasado mes de noviembre, D. Pedro Saura Martínez, presidente de la Asociación de Vecinos La Ermita de Los Belones, había solicitado al Ayuntamiento de Cartagena la nominación del área infantil de juegos existente en la plaza Minerva de la localidad como Parque Infantil de Daniela Pérez Martínez, en recuerdo y homenaje de la niña fallecida en noviembre de 2021, como consecuencia de una grave enfermedad.

Su muerte causó una honda consternación en el pueblo de Los Belones porque era una niña muy querida por todo el pueblo y que participaba en todas las actividades que se realizaban.

Nacida el 9 de septiembre de 2015, pronto se le diagnosticó un problema cardíaco y durante su corta vida fueron múltiples las muestras de cariño y solidaridad de todos los vecinos del pueblo, que quieren que se le recuerde y tenga un espacio dedicado a su memoria.

Su familia, tanto paterna como materna, según relata el peticionario, está totalmente involucrada con el día a día de Los Belones, pues son dueños de comercios emblemáticos como la papelería del pueblo y el estanco y colaboran activamente con el devenir de la localidad. Su abuelo materno, D. Pedro Martínez Meroño, fue durante muchos años presidente de la asociación de vecinos y también secretario del cementerio parroquial.

El lugar propuesto es un área de juegos infantiles, dentro de la plaza Minerva, delimitada por las calles Mar Menor, San Isidoro y Centauro, para el que la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, emitió informe favorable en su reunión del pasado 12 de diciembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 8 de febrero se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados pudieran formular cuantas

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

11 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

alegaciones o adhesiones estimen oportunas, no registrándose objeciones y sí las siguientes adhesiones:

- El Pleno de la Cámara de Comercio. Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
- La Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Cartagena
- El Grupo Municipal de Mc Cartagena, a través de su portavoz, D. Jesús Giménez Gallo.
- Dña. María Luisa Martínez Jiménez, directora del Centro de la UNED en Cartagena
- El Partido Popular de Cartagena, a través del Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena, D. Ignacio Jáudenes Murcia.
- Ana Belén Castejón Hernández, en calidad de ex alcaldesa de Cartagena y actual portavoz del Grupo Municipal Mixto-Sí Cartagena.

Por todo ello, considerando los méritos que concurren en Daniela Pérez Martínez, cuya corta vida puede servir de ejemplo y motivo de recuerdo para sus convecinos, así como lo establecido en los artículos 21.e, 31.1. y 36.1.a del citado del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación del Parque Infantil de Daniela Pérez Martínez, dentro de la plaza Minerva de Los Belones, expresando con ello el afecto de toda la Corporación a su familia y rindiendo un merecido homenaje y sentido recuerdo la pequeña Daniela, por el ejemplo de integridad que nos dejó a pesar de su corta existencia.



Documento firmado electrónicamente, a 2 de abril de 2024, por el Concejal Instructor del expediente, Gonzalo Manuel López Pretel.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

12 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2. PROPUESTA DE DESESTIMIENTO DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA NOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SANTA LUCÍA POR FALTA DEL CONSENSO NECESARIO ENTRE USUARIOS Y ASOCIACIONES DEL BARRIO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:01:23)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE DESESTIMIENTO DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES MUNICIPALES PARA LA NOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SANTA LUCÍA POR FALTA DEL CONSENSO NECESARIO ENTRE USUARIOS Y ASOCIACIONES DEL BARRIO.

Por decreto de Alcaldía de 11 de octubre de 2023 y conforme a lo establecido en los artículos los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; se incoo expediente para la nominación del Campo Municipal de Fútbol Antonio Pérez Sánchez en Santa Lucía, designando como instructora del mismo a la Concejala del Distrito, D^a. María Belén Romero Carretero, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El expediente se iniciaba a instancias del Evangélico Fútbol Club de Cartagena, que el 14 de enero de 2023, presentaba un escrito, apoyado por otras entidades religiosas, profesionales y deportivas así como un pliego de 1.446 firmas, para que con dicha nominación se rindiera un reconocimiento póstumo a la labor social y deportiva desarrollada durante los últimos 10 años en estas instalaciones por el entrenador y directivo del club, D. Antonio Pérez Sánchez, fallecido el 28 de diciembre de 2021.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 25 de octubre se abrió un

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

13 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

periodo de un mes, para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas.

Dentro de dicho plazo, el 7 de noviembre de 2023, se registró la alegación de la Asociación de Displásias Óseas Minoritarias (AEDOM), dando cuenta de su solicitud registrada unos meses antes a la del Evangélico Fútbol Club de Cartagena, el 7 de noviembre de 2022, y apoyada en este caso por asociaciones y colectivos de Santa Lucía, Los Mateos, Lo Campano y Urbanización Santiago para que este mismo campo de fútbol llevara el nombre de Juan Jiménez de la calle, “Juanico”, vecino del barrio y gran apasionado del fútbol, nacido el 11 de octubre de 2003, con displasia ósea, una enfermedad rara, y que durante sus 11 años de corta vida recibió siempre numerosísimas muestras de apoyo y afecto; pidiendo por ello la paralización del actual expediente.

Considerando que el inicio de un expediente no debe prejuzgar el resultado del mismo, ya que la propia fase de instrucción y en especial su exposición al público tiene por objeto advertir su idoneidad y consenso.

Considerando que a la vista de la alegación formulada queda patente la disensión social existente entre los usuarios de las instalaciones y las propias entidades del barrio, que pueden generar desavenencias y enfrentamientos, alejados de la finalidad que siempre se debe perseguir con cualquier distinción y sin prejuzgar el mayor o menor mérito de las personas propuestas, me cumple PROPONER, conforme al Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones y al artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1.- Desistir de oficio del procedimiento de nominación del Campo Municipal de Fútbol hasta que las propias entidades y asociaciones del barrio y los usuarios de la instalación puedan formular una propuesta de consenso al respecto.

2.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas comunicando que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y por tanto susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES.

Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente, a 2 de abril de 2024, por la Concejala Instructora del expediente, María Belén Romero Carretero.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

14 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

3. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE FRANCISCO CASTELLANO BLAYA EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:01:46)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.3. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE FRANCISCO CASTELLANO BLAYA EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.

Por acuerdo de pleno de 31 de enero de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, a instancias de la Asociación de Vecinos de Urbanización Mediterráneo, para que el espacio público, carente de nombre en la actualidad y delimitado por las calles Turquesa, Gema y Rubí, lleve el nombre de Francisco Castellano Blaya, en homenaje póstumo a quien fue partícipe e impulsor de numerosas iniciativas en el barrio, como el haber sido cofundador y primer presidente del equipo de fútbol del Club Deportivo Mediterráneo (año 1986); presidente de la Asociación de Vecinos; presidente de la Asociación de Tercera Edad; partícipe e impulsor de la creación del Local Social de Urbanización Mediterráneo, así como de la plaza situada frente al mismo y que a día de hoy lleva el nombre del Presbítero Miguel Conesa Andúgar; impulsor de la creación de la Piscina Municipal de Urbanización Mediterráneo, la cual estuvo situada junto al campo de fútbol y que a día de hoy se ha convertido en el Centro Mediterráneo de alto nivel; así como uno de los responsables de la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Urbanización Mediterráneo. Nacido en San Javier (Murcia) el 21 de febrero de 1936, D. Francisco Castellano Blaya falleció en Cartagena el 16 de abril de 2021.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

15 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

A los tres años, y como consecuencia de la Guerra Civil, tuvo que trasladarse a Santander con su familia para poco más tarde regresar a la Región, y más concretamente a Cartagena (Los Barreros).

A la edad de 15 años ingresó en la Escuela de Aprendices de Bazán para luego aprobar los exámenes de acceso a Refinería, donde comenzó como aprendiz y seguir ascendiendo hasta Soldador, División Marítima y responsable del enlace sindical, siendo además uno de los pioneros de los primeros convenios colectivos de todas las empresas de Refinería de España junto a los diversos ingenieros que formaban parte de la empresa.

Casado con Juana Martínez Mora, tuvo dos hijos: Francisca y Mariano.

Tras vivir en Los Barreros fijó su residencia en la barriada Hispanoamérica, donde participó en la construcción del consultorio médico y del primer campo de fútbol del barrio en el colegio Salesianos (año 1970).

Más tarde se desplazó hasta Urbanización Mediterráneo, lugar en el que fue uno de los primeros responsables de la Asociación de Vecinos del barrio, participando en las instalaciones del primer asfaltado de las calles, el primer alcantarillado y el primer alumbrado, además de la construcción de la Fuente Pública y de los dos primeros parques, además de las fiestas populares, club de fútbol CD Mediterráneo, la Piscina Municipal, el campo de bolos, la Parroquia Nuestras Señora de la Esperanza e incluso el Instituto de Enseñanza Secundaria Mediterráneo.

Tras su jubilación, se encargó de poner en marcha la Asociación de la Tercera Edad además de participar en la creación de otros colectivos tanto de las barriadas de San Antón como de Hispanoamérica.

El espacio público propuesto, carente de nombre en la actualidad, se encuentra delimitado por las calles Turquesa, Gema y Rubí y fue informado favorablemente por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, reunida el pasado 12 de diciembre de 2023.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024



De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 8 de febrero se abrió un periodo de un mes, en el que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimen oportunas, no registrándose objeciones y sí las siguientes adhesiones:

- El Pleno de la Cámara de Comercio. Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
- La Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Cartagena
- El Grupo Municipal de MC Cartagena
- Dña. María Luisa Martínez Jiménez, directora del Centro de la UNED en Cartagena
- El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Cartagena.

Por ello y considerando los méritos que concurren en la persona de D. Francisco Castellano Blaya, así como lo establecido en los artículos 21.e, 31.1. y 36.1.a del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, tengo la satisfacción de PROPONER:

La nominación de la Plaza de Francisco Castellano Blaya, en el espacio público carente de nombre en la actualidad, delimitado por las calles Turquesa, Gema y Rubí en Urbanización Mediterráneo, considerando que con ello se hace justicia al tiempo que se homenajea a una persona digna de ser recordada con respecto y admiración por todos sus convecinos.

Documento firmado electrónicamente, a 5 de abril de 2024, por el Concejal Instructor del expediente, Pedro Contreras Fernández.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

17 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

4. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL 5 MANUEL TORTOSA MORALES EN ALUMBRES. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:02:00)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL 5 MANUEL TORTOSA MORALES EN ALUMBRES.

Por decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, a instancias de la Junta Vecinal de Alumbres, para la nominación del nuevo campo de fútbol 5 de césped artificial del complejo municipal del Secante de Alumbres como Campo de Fútbol 5 Manuel Tortosa Morales, en memoria y homenaje póstumo a este vecino que ha llevado el nombre de Alumbres y de Cartagena por toda España, sin olvidar nunca sus raíces y trabajando muy duro para conseguir que el pueblo contara con unas instalaciones deportivas municipales dignas.

El referido acuerdo tiene su origen en la solicitud realizada igualmente por las juntas directivas de la Escuela de Fútbol Alumbres, Club Deportivo Minerva, Sociedad Fomento y Cultura Minerva, quienes destacan su historial en el deporte cartagenero y, más concretamente, su influencia en Alumbres, como ejemplo de persona y directivo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

18 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Manuel Tortosa Morales, conocido popular y cariñosamente como “El Burrica”, nació en La Unión el 23 de abril de 1956 y fallecido el 31 de marzo de 2022. Fue directivo en la fase final de la Salle Minerva y fundador, junto a un excelente elenco de personas, de la Escuela de Fútbol de Alumbres en 2004, apostando por la formación deportiva de los menores como paso previo esencial para su salto al deporte federado.

En toda su etapa como directivo de esta escuela, Manuel Tortosa Morales se caracterizó como siempre, por su transmisión de los valores ligados al deporte, como la solidaridad, el trabajo en equipo o el compañerismo, así como por el respeto al rival.

Su buen hacer, junto al del equipo de personas que le acompañaban, logró que la práctica futbolística se afianzara en Alumbres.

Cuatro años después, en 2008, apostó de nuevo por la creación de un equipo federado, el Club Deportivo Minerva, recuperando el hueco que dejó vacante La Salle Minerva, el club más laureado de nuestra historia. Su objetivo en aquel momento era celebrar en 2009 el centenario de la práctica de fútbol en Alumbres, que cumplió con gran éxito y que también contó con la publicación de un libro y de una revista, en los que se plasmaba la historia del deporte rey en nuestro pueblo.

En 2002 gestionó con éxito, como era habitual en él, la inauguración del campo de fútbol de Alumbres, denominado El Secante, como nueva instalación de césped artificial. Ese año impulsó el fútbol femenino en Alumbres, logrando más adelante un ascenso a Segunda División Nacional, por lo que se pudo disfrutar en Alumbres de equipos del Grupo VII, como Villareal, Levante y Valencia.

En esta época, el equipo logró sus mayores éxitos, como el Premio al Deporte Cartagenero o el título de campeonas de la Carabela de Plata del fútbol femenino, trofeo cartagenero que solo poseen las féminas de Alumbres.

Manuel Tortosa fortaleció fútbol base, creando el Club Deportivo Minerva en Categoría Sénior, logrando los ascensos en la temporada 2021/2022 de Juvenil a Primera Categoría y de Sénior a Primera Autonómica; y en la temporada 2022/2023 a Preferente Autonómica, ascenso que no pudo disfrutar porque falleció en marzo de 2022.

La Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, emitió informe favorable, el pasado 2 de abril, confirmando que el espacio público reunía las características necesarias para ello.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 1 de marzo noviembre se expuso al público el expediente durante un mes para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, no registrándose objeciones a la finalidad propuesta, y sí, la siguientes adhesiones:

- EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA
- D. FRANCISCO HERNÁNDEZ CUADROS, DEL CLUB DEPORTIVO ALUMBRES SPORT

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

19 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

- ILMO.SR.D. ALEJANDRO JUAN LOZANO CONESA, DECANO ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CARTAGENA
- SRA.DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE LA UNED CARTAGENA
- SRA.DÑA. ANA BELEN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ MUNICIPAL DE SI CARTAGENA
- SR.D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, VICESECRETARIO GENERAL GRUPO MUNICIPAL SI CARTAGENA

Considerando probados los méritos que de acuerdo con los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, hacen acreedor a D. Manuel Tortosa Morales de este reconocimiento, y conforme a lo establecido en el artículo 36.1. del citado reglamento vengo a PROPONER:

La nominación del campo de fútbol 5 de las instalaciones municipales del Secante de Alumbres como Campo de Fútbol 5 Manuel Tortosa Morales, “El Burrica”, haciendo con ello justicia al gran aprecio con que sus convecinos y compañeros le recuerdan por su trabajo y pasión por el deporte



Documento firmado electrónicamente, a 9 de abril de 2024, por La Concejal Instructora del expediente, María Belén Romero Carretero.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

20 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

5. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ MARCIAL ZAMBRANA EN MOLINOS MARFAGONES. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:02:10)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.5. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE JOSÉ MARCIAL ZAMBRANA EN MOLINOS MARFAGONES.

Por decreto de Alcaldía de 27 de febrero de 2024 se ha incoado expediente de Honores y Distinciones municipales, a instancias de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, mediante acuerdo adoptado por unanimidad, en el que se recoge la solicitud de la AVV “La Esperanza Nuestra Señora de la Soledad”, para que se nombre a la plaza-parque que se encuentra en la confluencia de la calle Camino de las Castillas con la calle Virgen del Pino, como Plaza de José Marcial Zambrana en reconocimiento a su dilatada trayectoria profesional, especialmente en las artes plásticas, en las que ha sido un magnífico embajador de su tierra.

D. José Marcial Zambrana nació en Molinos Marfagones en 1940, en el seno de una familia de “gente buena” constituida por su abuela Olaya, su madre Isabel y su tía Josefa.

Acudió a la escuela unitaria del pueblo con una clase para niños y otra para niñas, ubicada donde en la actualidad se encuentra la Venta D’Paso. Ya durante sus primeros años disfrutaba pintando con lápices de colores y muy pronto empezó a dibujar.

Tras su primera experiencia laboral como listero en una empresa en Santa Lucía, decide dar rienda a su ilusión de formarse como pintor y perfeccionar técnicamente lo que sus ojos y su mano plasman en sus dibujos. Por ello marcha a Madrid, donde inicialmente contacta con el mundo del cine y del teatro, en el que realiza diversos trabajos para subsistir.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

21 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Conseguido el mantenimiento económico, empieza a asistir a la Escuela de Bellas Artes, donde actúa de modelo para estudiantes y pintores. Asiste a clases mientras trabaja como extra en el teatro y no para de pintar, especialmente al óleo usando aceite de lino en lugar de aguarrás para sus pinceles, una técnica poco conocida.

Los primeros cuadros que vende son por encargo, hasta que realiza su primera exposición en la galería de la Escuela de Enfermería. A esta exposición asiste la que sería posteriormente su esposa Matilde Francisca Barrionuevo Peña, que era enfermera.

Marcial tiene cuarenta y tres años y desde entonces las exposiciones se suceden en galerías y salas de arte de Madrid como las ubicadas en las casas de La Rioja, Almería y la Región de Murcia, el Colegio oficial de ATS y Cajamadrid. También en otras de Ciudad Real, Valladolid, Gijón, Soria, Valencia, Toledo.

En la Región de Murcia y en su Cartagena natal ha expuesto durante muchos años, destacando las exposiciones realizadas en el Colegio de Arquitectos de Murcia y en el Real Casino de Murcia; así como las que anualmente celebra en la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Fallecida su esposa, abandona Madrid y regresa a la casa familiar, ya en soledad. Y pronto retoma la relación con los que eran amigos de la niñez y con sus familias. Se entrega a pintar diariamente.

Es un hombre disciplinado. Se imbuje de su entorno, atrapa molinos, dibuja almendros, capta la esencia del retrato, siembra amapolas en el lienzo...y no para de exponer sus creaciones en las que trabaja el óleo, el pastel, el lápiz y algo de acuarela.

Muy aficionado a la lectura, ha dispuesto de una amplia biblioteca que, poco a poco ha repartido entre sus convecinos, porque según Marcial “los libros no se van con uno, se llevan en el corazón”.

Buen conversador, cualquier rato en su compañía está lleno de anécdotas que le hacen ser un agradable compañero de charla.

Sus vecinos lo califican como un hombre afable y cariñoso que habiendo vivido en un mundo de amplias relaciones y conocimientos en su etapa madrileña, ha sabido en la relación personal con sus convecinos, no hacer de menos a nadie, sin importar ideología, color y estatus social.

Siempre ha donado alguna de sus obras para sortear mediante rifas y contribuir de esta manera al desarrollo de distintos proyectos en el pueblo, considerándose un MOLINERO CARTAGENERO que proporciona alegría y vida a los que con él están.

En este sentido la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, emitió informe favorable, el 25 de abril de 2023, al estar urbanísticamente calificado el espacio como tal y ya configurada la plaza, careciendo de nombre en la actualidad.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

22 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 1 de marzo noviembre se expuso al público el expediente durante un mes para que entidades e interesados pudieran formular cuantas alegaciones o adhesiones estimasen oportunas, no registrándose objeciones a la finalidad propuesta, y sí, la siguientes adhesiones:

- ILMO.SR.D. ALEJANDRO JUAN LOZANO CONESA, DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CARTAGENA
- SRA.DÑA. MARIA LUISA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, DIRECTORA DE UNED CARTAGENA
- SRA.DÑA. ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DE SI CARTAGENA
- SRA.DÑA. ANA LUISA VALENCIA CHICA
- SR.D.ANTONIO AZNAR SOTO
- SRA.DÑA. ISABEL LEONOR MADRID SÁNCHEZ
- SR.D. RAÚL PALAZÓN BALAGUER
- SRA.DÑA. ELENA ORTEGA MADRID
- SR.D. DIEGO GIMÉNEZ HERNÁNDEZ
- SRA.DÑA. ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- SRA.DÑA. ISABEL GIMÉNEZ MARTÍNEZ
- SRA.DÑA. VIRGINIA GIMÉNEZ MARTÍNEZ
- SR.D. ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- SRA.DÑA. JOSEFA MARTÍNEZ MADRID
- SR.D. SEBASTIÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
- SRA.DÑA. FULGENCIA MADRID CARRIÓN
- SRA.DÑA. ANA MARÍA SOTO MADRID
- SRA.DÑA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ LORENTE
- SR.D. ANTONIO CAÑAVATE BERNAL
- SR.D. MARÍA JESÚS CAÑAVATE SÁNCHEZ
- SR.D. BERNABÉ JOSÉ MARTÍNEZ MEROÑO
- SRA.DÑA. ENCARNACIÓN CONESA SEGADO
- SR.D. MARIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- SRA.DÑA. MARÍA DEL PILAR SEGADO DÍAZ
- SRA.DÑA. ANTONIA DE LOS RIOS NICOLÁS
- SRA.DÑA. MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ GARCÍA
- SRA.DÑA. MALENI PÉREZ BERNAL
- SRA.DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MEDINA
- SRA.DÑA. CONCEPCIÓN FERRÁNDIZ HERNÁNDEZ
- SRA.DÑA. PILAR ROCA SERRA
- SRA.DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MOLERO
- SRA.DÑA. DOLORES MADRID SÁNCHEZ
- SRA.DÑA. FLORENTINA AGUERA AZNAR
- SR.D. FRANCISCO JAVIER VIDAL CAMPOS
- SRA.DÑA. PAULA VIDAL AGUERA
- SRA.DÑA. MARÍA JOSÉ MORALES GARCÍA
- SRA.DÑA. ANTONIA GARCÍA NICOLÁS
- SR.D. MANUEL MORALES DELGADO
- SRA.DÑA. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES SOLANO

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

23 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

- SR.D. PEDRO MADRID ESPEJO
- SRA.DÑA. ANTONIA SUBIELA AGUERA
- SR.D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
- SR.D. MARIANO CEGARRA SÁNCHEZ
- SRA.DÑA. SUSANA MARTÍNEZ ANGOSTO
- SRA.DÑA. MARÍA DOLORES VEZ GARCÍA
- SRA.DÑA. CARMEN ROS VIVANCOS
- SRA.DÑA. ANGELES ESCOLAR PÉREZ
- SR.D. ANTONIO JAVIER ROS MADRID
- SR.D. ANTONIO ROS CONESA
- SR.D. CRISTOBAL LORENTE RUIZ
- SR.D. JOSÉ VICENTE MIR CALPE
- SRA.DÑA. ROSA M. MONTSERRAT MARTÍNEZ
- SRA.DÑA. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GARCÍA
- SRA.DÑA. ANTONIA BASTIDA SOTO
- SRA.DÑA. MARÍA SÁNCHEZ CAÑAVATE
- SRA.DÑA. MARÍA SALAS CEREZO
- SRA.DÑA. MARÍA DEL CARMEN INGLÉS MORENO
- SR.D. GINÉS S. VALERA INGLÉS
- SRA.DÑA. SILVESTRA MEDINA GUTIÉRREZ
- SR.D. FULGENCIO SUBIELA ROS
- SR.D. CRISTOBAL BONAQUE GARCÍA
- SR.D. JUAN REBOLLO MARTÍN
- SRA.DÑA. MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ
- SRA.DÑA. MARÍA DOLORES SERRANO GARCÍA
- SRA.DÑA. PILAR SERRANO GARCÍA
- SRA.DÑA. JOSEFA SÁNCHEZ MENDOZA
- SR.D. JUAN VIAL GUIL
- SRA.DÑA. PURIFICACIÓN BORDALÓS GIMENO
- SR.D. CARMELO CONESA LÓPEZ
- SR.D. MIGUEL HERNÁNDEZ

Considerando probados los méritos que de acuerdo con los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, hacen acreedor a D. José Marcial Zambrana de este reconocimiento, y conforme a lo establecido en el artículo 36.1. del citado reglamento vengo a PROPONER:

La nominación del espacio público existente en la confluencia de la calle Camino de las Castillas con la calle Virgen del Pino, como Plaza de José Marcial Zambrana, en reconocimiento a su dilatada trayectoria profesional, en la que ha sido un magnífico embajador de su tierra.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

24 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024



Documento firmado electrónicamente, a 9 de abril de 2024, por el Concejal Instructor del expediente, José Ramón Llorca Manuel.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

6. PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DE ADOPTAR LA DECISIÓN DE SOLICITAR AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL “LAS PELOTAS GALILEAS DE POZO ESTRECHO”. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:02:24)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.6. PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DE ADOPTAR LA DECISIÓN DE SOLICITAR AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL “LAS PELOTAS GALILEAS DE POZO ESTRECHO”.

Todos los 16 de enero, la diputación cartagenera de Pozo Estrecho celebra la fiesta de las Pelotas Galileas en honor de su patrón, San Fulgencio. Se trata una manifestación que han venido desarrollando los vecinos, desde hace ya casi 50 años y que ahonda en los tradicionales valores de hospitalidad y alegría que, a pesar de sus adversidades, siempre ha caracterizado a los hombres y mujeres del Campo de Cartagena.

Según cuenta el cronista oficial de Cartagena, José Sánchez Conesa, todos los años, tras la misa en honor al patrón San Fulgencio, los notables del lugar obsequiaban al alcalde de Cartagena o al concejal que lo representase, con una comida consistente en un guiso de pelotas. La democracia trajo nuevos aires y la nueva directiva de la Asociación de Vecinos, encabezada por Pedro Fructuoso, decidió acabar con esta práctica algo elitista. Así optaron por una fiesta abierta a todo el pueblo. Para ello pasarían con un camión por las calles de la población, aportando gratuitamente los ingredientes necesarios para que las amas de casa elaborasen el tradicional plato y el día del patrón todas llevarían sus ollas de albóndigas, tal y como se acordó.

Lo que hace casi cinco décadas se originó espontáneamente como un símbolo de identidad local y de democratización de las fiestas, se ha convertido hoy, además, en una manera de agasajar a los visitantes y hacer que entren en calor con un reconfortante caldo con pelotas de picadillo; en una cita ineludible en la que todo el pueblo participa y prepara con esmero las más de 10.000 albóndigas que luego se ofrecerán a los participantes.

En todo este tiempo la fama y bondades de esta degustación ha trascendido más allá de los límites geográficos municipales y comarcales, constituyendo hoy en día un referente y un atractivo para los turistas y habitantes del resto de la región, que han tenido conocimiento de las pelotas galileas a través de las numerosas crónicas con las que los medios regionales se han hecho eco de este evento y del boca a boca de los que se han hecho fieles seguidores de este acontecimiento.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

26 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Un evento que ensalza los valores culturales y tradicionales y que confraterniza con la actual diversidad y multiculturalidad de Pozo Estrecho, siendo su asociación de vecinos, una de las más antiguas y activas del término municipal, el principal baluarte de su organización y continuidad.

Sin lugar a dudas las Pelotas Galileas se presentan como una fiesta singular, no sólo por su peculiar nombre, sino también por la receta de su elaboración a base de picadillo de carnes diversas y del sabroso caldo que les acompaña, que merecen un especial reconocimiento.

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día doce de febrero de dos mil dieciocho ya se adoptó, entre otros, el acuerdo con el siguiente contenido “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE SOLICITUD AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL PARA LAS PELOTAS GALILEAS DE POZO ESTRECHO”.

Sin embargo, por razones de seguridad jurídica, se considera oportuno ratificar la decisión adoptada anteriormente por la actual Corporación.

Por todo ello y la vista de lo establecido en el art.4 del Decreto 200/2017 de 5 de julio del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por el que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, vengo a proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia el inicio del expediente para la declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional “las Pelotas Galileas de Pozo Estrecho”, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 4.2 del Decreto 200/2017 de 5 de julio, por el que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Trasládese al Servicio de Turismo, a fin de que proceda a la formación del expediente para su posterior remisión al Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá como mejor proceda.

Documento firmado electrónicamente, a 17 de abril de 2024, por la Alcaldesa Presidenta, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

27 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**7.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO “DIRECTOR GENERAL DE CULTURA”.
*DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:02:45)***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO “DIRECTOR GENERAL DE CULTURA”

Sometida a votación la Urgencia de la propuesta, fue APROBADA, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox y las abstenciones de los representante de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto.

PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO “DIRECTOR GENERAL DE CULTURA”

En ejercicio de las competencias que otorgan los artículos 124.4 y 5, y 130, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de dos mil seis (BORM nº 196, de 25/08/2006), con fechas 21 y 23 de junio, se dictaron Decretos de Alcaldía de fechas 21, y 23 de junio, 29 de

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

28 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 tendentes a la organización de la estructura del nuevo Gobierno surgido como consecuencia de la celebración de elecciones municipales del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

En este ámbito, y a iniciativa de la Excm. Sra. Alcaldesa, se propone lo siguiente, precedido del informe de la Jefa de Recursos Humanos, que es de la siguiente literalidad:

“Con fechas 21 y 23 de junio, se dictaron Decretos de Alcaldía tendentes a la organización de la estructura del nuevo Gobierno surgido como consecuencia de la celebración de elecciones municipales del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés. En este mismo ámbito de organización y estructura del Gobierno Municipal, se adoptaron Acuerdos por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 27 de junio, 29 de septiembre y 3 de noviembre de 2023 de delegación de competencias en Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados.

En ejercicio de esta potestad de organización de su estructura, se comunica que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 18 de abril del corriente se ha acordado la creación del órgano directivo denominado “Director General de Cultura”, nombrando como titular del citado órgano al funcionario de carrera, perteneciente a la plantilla municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, Clase Periodista, Grupo A, Subgrupo A1, de D. EUGENIO FRANCISCO GONZÁLEZ CREMADES, cuya experiencia y formación para su desempeño han sido suficientemente contrastadas, reuniendo asimismo los requisitos necesarios de capacidad y aptitud, tal y como consta en su Expediente personal y se extracta en el citado Acuerdo de Junta de Gobierno.

Desde el punto de vista económico, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de abril citado, propone, sin perjuicio de la competencia del Pleno para su aprobación, unas retribuciones de 67.263.-€ anuales (sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres euros), las cuales suponen cierto aumento respecto a las que venía percibiendo como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, siendo que se han podido cubrir con el ahorro generado en la economía asignada a tres empleados que han solicitado recientemente su jubilación voluntaria, y por tanto detraídas de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

05002-1320-12003—6.826,64€

05002-1320-12006—5.198,62€

05002-1320-12100—3.230,40€

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha de llevar al Pleno el establecimiento del régimen retributivo de los Órganos Directivos, se ha de elevar dicha propuesta al órgano competente a fin de su aprobación, sin perjuicio del Informe de Intervención correspondiente que confirme lo arriba expuesto; así como, en su caso, la correspondiente modificación presupuestaria en cuanto a la ubicación de las retribuciones en el programa correspondiente.

Y todo lo anterior es cuanto tengo el deber de informar”

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

29 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.n) de la Ley 7/1985, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

ÚNICO.- Fijar las retribuciones del ÓRGANO DIRECTIVO **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA**, cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres euros (67.263.-€) anuales, distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Dichas retribuciones serán objeto cada año, con efectos desde el 1 de enero, del incremento total en el mismo porcentaje que para las retribuciones del personal del sector público establezca la Ley de Presupuestos del Estado o cualquier otra, aplicándose esta norma hasta la expiración del mandato de la actual Corporación, tal y como se acordó en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2023 en su apartado Cuarto.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda

Documento firmado electrónicamente, a 18 de abril de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Noelia M^a Arroyo Hernández

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representante de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto,, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto).

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. (00:03:15)*

La Comisión de Urbanismo e Infraestructuras reunida en sesión ordinaria celebrada a las diez horas cinco minutos en primera convocatoria, el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Diego Ortega Madrid (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Pablo Braquehais Desmonts (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a Mercedes Graña Morla (MC Cartagena), D. Manuel Torres

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

30 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

García (Socialista), D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Jefe del Área de Urbanismo, D. Jacinto Martínez Moncada y el Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos, D. Francisco Montoro Ayala,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

El pasado veintinueve de junio de dos mil diecinueve fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en vehículos de turismo por taxi en el término municipal de Cartagena. No obstante, el carácter cambiante de la realidad social impone la necesidad de que la norma jurídica se modifique con el fin de dar una respuesta efectiva para la satisfacción de los intereses del ciudadano.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) establece que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de un reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Efectuado el trámite mediante su publicación en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón de Anuncios dando cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión n.º 016/16.23, de carácter ordinario, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, que tuvo por objeto “*abrir el preceptivo trámite de consulta pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 para la elaboración y redacción de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, durante un plazo de 10 días hábiles, en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es)*”, para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideraran pudieran hacer llegar sus opiniones sobre diversos aspectos por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

No habiendo sido presentada ninguna observación y/o opinión durante el periodo de consulta pública, procede continuar la tramitación del procedimiento de modificación de la Ordenanza de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, que dispone:

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

31 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

“La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.”

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Considerando el Acuerdo adoptado en la sesión nº 027/09.24, de carácter ordinario, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, consistente en la aprobación del PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre de 2023 y 2 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 27 de junio, 29 de septiembre y 3 de noviembre de 2023, el Concejal que suscribe propone al del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA por la que se modifica la **ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA**, que consta en el Anexo I de la presente.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 b) LBRL.

TERCERO.- Proceder a la publicación del TEXTO CONSOLIDADO, una vez se considere aprobado definitivamente o se adopte Acuerdo a tal fin, que consta en el ANEXO II de la presente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

32 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO I

PROYECTO INICIAL DE ORDENANZA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Artículo único. Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en vehículos de turismo por taxi en el término municipal de Cartagena.

Se modifica la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público urbano de viajeros en vehículos de turismo por taxi en el término municipal de Cartagena (BORM n.º 148 de 29/06/2019), en los términos que se indican a continuación:

Uno. Se modifica el art. 2, que queda redactado en los siguientes términos:

“A los efectos de esta ordenanza se entiende por:

1.- Vehículos de turismo por taxi: los vehículos automóviles concebidos para el transporte público y discrecional de viajeros, sujetos a tarifa, con una capacidad igual o inferior a nueve plazas, incluida la persona que lo conduce, con distintivo de taxi y título habilitante para la prestación del servicio.

2.- Transporte público urbano: el transporte prestado por cuenta ajena, mediante retribución económica, que transcurra íntegramente por el término municipal de Cartagena.

Son principios rectores del servicio del taxi el de universalidad, accesibilidad, continuidad en la prestación del servicio por taxi, con el fin de obtener un servicio de calidad, suficiencia a los usuarios y sostenibilidad del servicio acorde con el interés general y el fomento del respeto al medio ambiente.”

Dos. Se modifica el art. 5 apartado i), que queda redactado en los siguientes términos:

“Dedicación plena y exclusiva a la actividad del taxi. Los titulares de autorizaciones de taxi explotarán el servicio con plena y exclusiva dedicación. Excepcionalmente podrán ejercer una segunda actividad económica cuando se den los siguientes condicionantes:

- Se excepcionan las relativas o relacionadas con el transporte (art. 1 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

- Exigirá autorización expresa municipal y se concederá siempre que el servicio quede adecuadamente cubierto.

- El titular de la licencia realizará la prestación del servicio en jornada laboral diaria de ocho horas mínimo, pudiendo contratar para el resto de jornada un

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

33 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

asalariado que estará sujeto al mismo régimen de dedicación exclusiva y dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda durante mínimo ocho horas.”

Tres. Se modifica el art. 12 a), que queda redactado en los siguientes términos:

“Los vehículos no podrán superar la antigüedad de trece años a contar desde su primera inmatriculación, excepto aquellos que sean híbridos, eléctricos y euro taxis que no podrán superar los quince años de antigüedad, sin que ningún caso puedan comprometer la seguridad, higiene y condiciones óptimas para su uso.

Podrá eximirse de la obligación a que se refiere este apartado por la concurrencia de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, sin que ningún caso pueda comprometerse la seguridad, higiene y condiciones óptimas para el uso del vehículo”.

Cuatro. Se modifica el art. 12 b), que queda redactado en los siguientes términos:

“En caso de sustitución definitiva del vehículo afecto a licencia, el nuevo vehículo no podrá rebasar la antigüedad tres años del sustituido con revisión favorable de ITV. La sustitución de vehículo de manera definitiva deberá ser expresamente autorizada por el Ayuntamiento, previa solicitud acompañando la documentación prevista en el art. 6º punto 6º de la presente Ordenanza.”

Cinco. Se modifica el art. 12 c), que queda redactado en los siguientes términos:

Serán de carrocería cerrada, con cuatro puertas de fácil acceso y de color blanco.

Seis. Se modifica el art. 13.1, que queda redactado en los siguientes términos:

“Las licencias de taxi y autorizaciones interurbanas de taxi se otorgarán para vehículos con un capacidad mínima de cinco y máxima de hasta nueve plazas, incluida la persona conductora”.

Siete. Se modifica el art. 14.2, que queda redactado en los siguientes términos:

“Se podrá exhibir publicidad tanto interior como exterior, excepto en las puerta delanteras. La exhibición de anuncios publicitarios en el exterior estará sujeta a la legislación vigente en materia de publicidad, tráfico y seguridad vial, debiendo respetar los requisitos del apartado anterior”.

Ocho. Se modifica el art. 15.3, que queda redactado en los siguientes términos:

“El taxímetro habrá de instalarse en la ubicación que establezca el protocolo de instalación del concesionario oficial de la marca del vehículo o, en su defecto, según la certificación de reforma por laboratorio de homologaciones”.

Nueve. Se modifica el art. 17.2, que queda redactado en los siguientes términos:

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

34 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

“Los taxis que estén disponibles para la prestación del servicio indicarán su situación de libre, tanto en las paradas como en circulación, mediante el indicador de luz verde.

En los días de descanso, cuando se realice un servicio con un cliente particular, deberá el titular de la licencia o conductor asalariado portar en el vehículo documento, en soporte físico o digital, en que conste lugar de recogida, itinerario, fecha y hora del servicio, así como nombre y apellidos del pasajero/s a recoger, debidamente suscrito por las partes.”

Diez. Se modifica el art. 17.7, que queda redactado en los siguientes términos:

Las paradas, el calendario, la jornada laboral y régimen de turnos será aprobado por resolución del Alcalde o Concejal Delegado del Área competente en materia de transporte público urbano, pudiéndose establecerse exenciones a la obligatoriedad de descanso, así como otras normas especiales con carácter temporal y áreas del municipio determinadas.

Once. Se modifica el art. 18.7, que queda redactado en los siguientes términos:

“El conductor presentará un aspecto higiénico, sanitario y de vestimenta adecuado durante la prestación del servicio, quedando prohibida la utilización de traje de baño, ropa deportiva y calzado no cerrado, debiendo llevar pantalón y camisa o polo de vestir.”

Doce. Se modifica el art. 19 c) punto 6, que queda redactado en los siguientes términos:

“Un ejemplar de este Reglamento Municipal, en papel o formato digital”.

Trece. Se modifica el art. 20, incluyendo un apartado 4º, que queda redactado en los siguientes términos:

“Las asociaciones podrán disponer de un coche de sustitución para la utilización por alguno de los asociados en caso de avería o reparación, debiendo por parte de la entidad propietaria del vehículo proceder a comunicarlo con carácter previo al servicio competente en materia de transporte público urbano de viajeros del Ayuntamiento.”

Catorce. Se modifica la rúbrica de la Disposición Adicional Única. Delimitación de zona urbana a los efectos de configuración de los servicios de carácter urbano e interurbano, quedando redactada en los siguientes términos:

“Disposición Adicional Primera. Delimitación de zona urbana a los efectos de configuración de los servicios de carácter urbano e interurbano”.

Quince. Se añade la Disposición Adicional Segunda, con el siguiente contenido:



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Se considerarán organizaciones más representativas del sector aquellas que tengan como asociados, al menos, un 20% de los titulares de licencias del término municipal de Cartagena.

Dieciséis. Se modifica el Anexo I, que queda redactado en los siguientes términos:

Laterales:

1.- Franja de color, pintada, pegada o adherida con imán, con identificación del número de licencia, letra y escudo municipal. Se utilizará el tipo y tamaño de letra que figura en el detalle n.º 1 y n.º 2.

Parte trasera:

1.- Identificación del número de licencia en la parte anterior y posterior del módulo luminoso.

Parte superior:

Módulo que, con independencia de su marca comercial, ofrezca la información siguiente, tanto por la parte anterior como por la parte posterior (detalle n.º 4):

a) Luz verde iluminada cuando el taxi esté disponible, circulando o en parada de taxi permaneciendo apagada cuando el vehículo no esté disponible, con la leyenda Taxi-Cartagena.

b) Luz Indicadora de la Tarifa con la que se está prestando el Servicio en cada momento.

El módulo luminoso, tanto en su parte anterior como posterior, deberá llevar rótulo fijo con la leyenda Taxi Cartagena. Las medidas que figuran en el anexo tendrán un carácter orientativo, únicamente respecto al módulo luminoso.

Interior del vehículo, sin perjuicio de los elementos de control de tarifa, contador taxímetro, lector de tarjetas:

1.- Se exhibirá la tarifa de auto taxi como reverso del vinilo en los cristales traseros.

2.- Obligatoriamente en la parte delantera interior visible se exhibirá el modelo de tarjeta.



FIRMADO POR

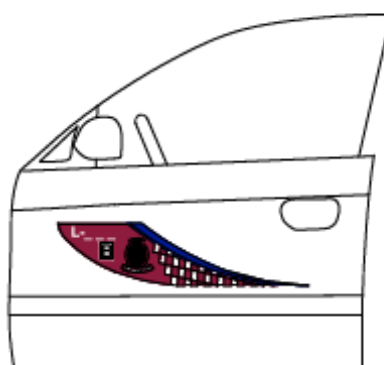
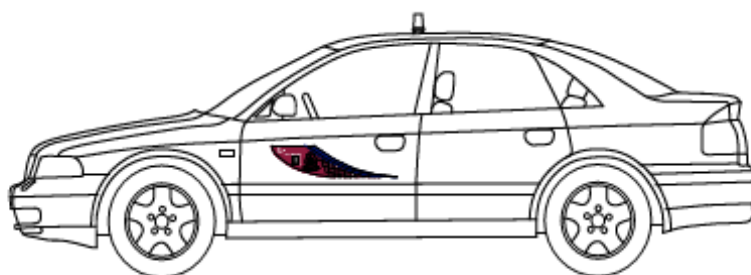
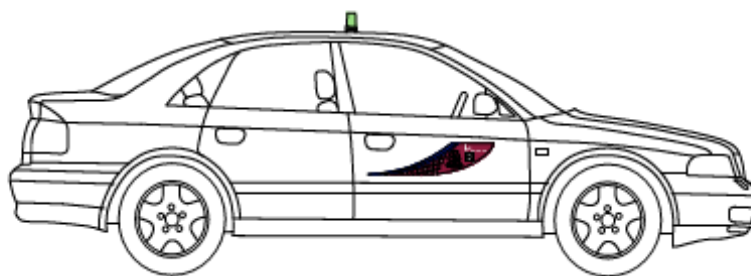
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1





FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

**ANEXO 1
PANTONES**



PANTONE 1955 C



PANTONE 2738 C



FIRMADO POR

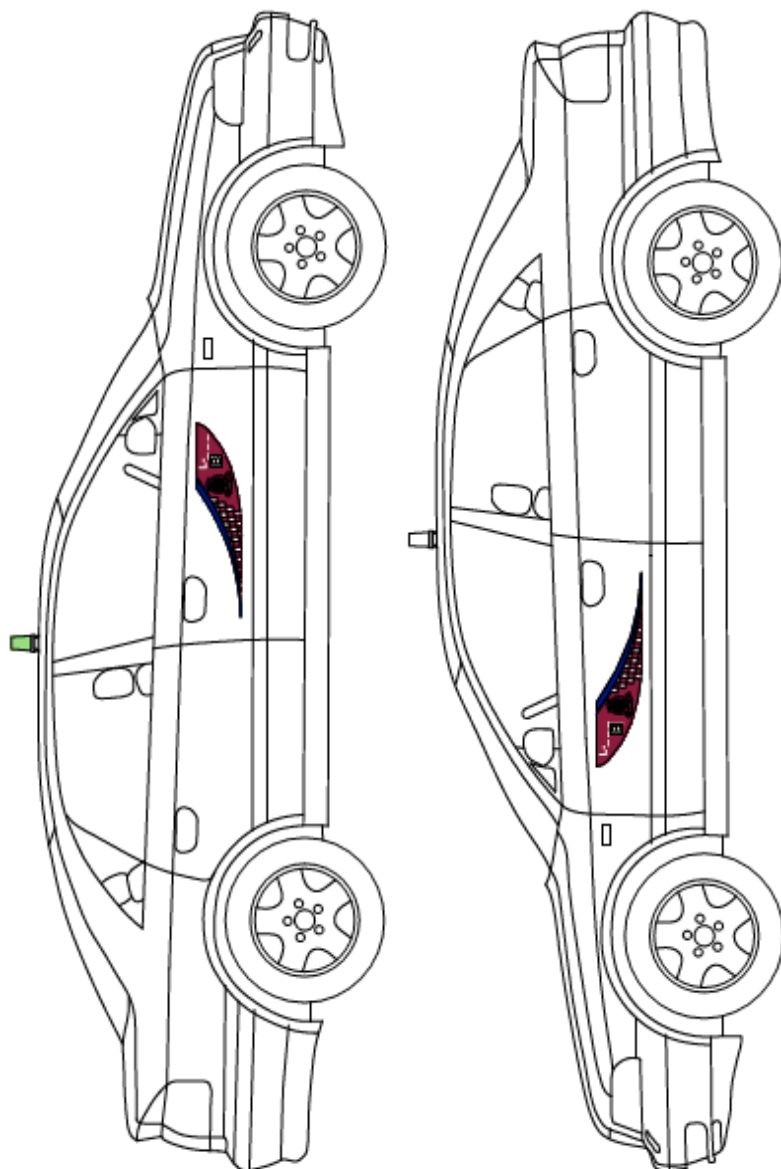
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-1



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

39 / 191



FIRMADO POR

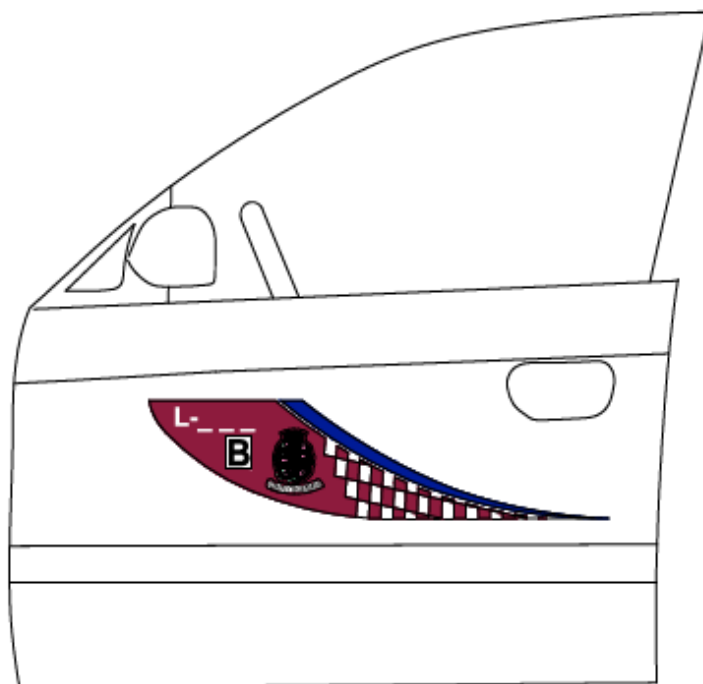
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-2



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

40 / 191



FIRMADO POR

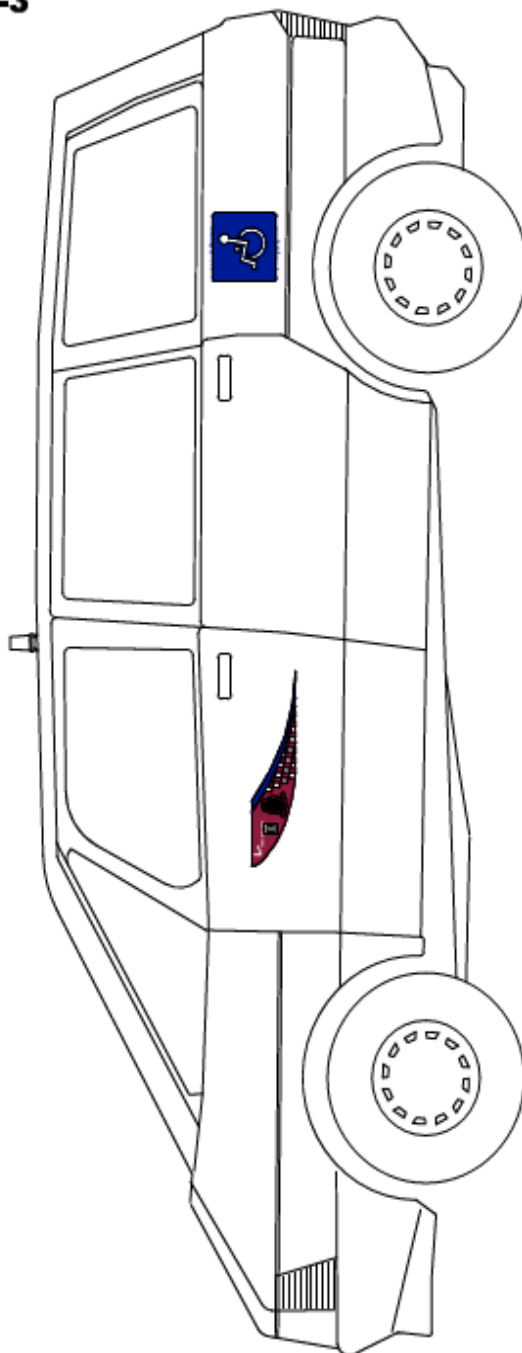
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-3



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

41 / 191

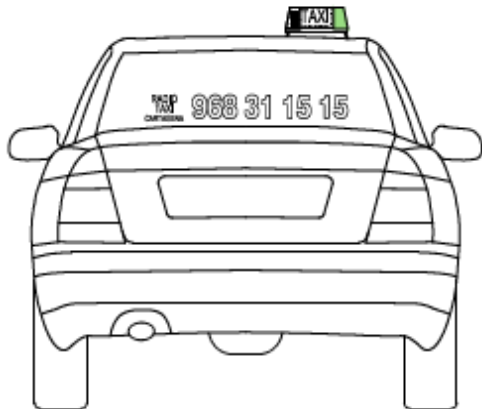
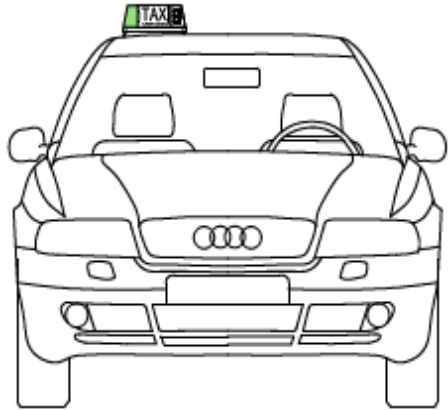


FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

**ANEXO 1
DETALLE-4**





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

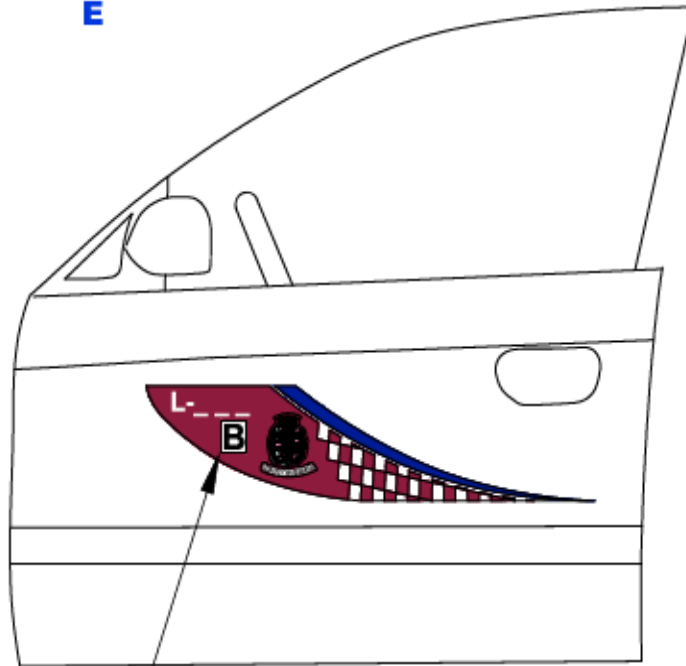


FIRMADO POR

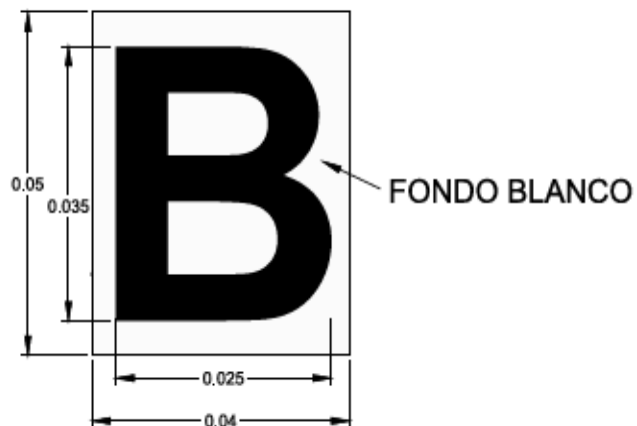
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

CODIGO LIBRANZAS

A
A
B
B
E



CODIGO LIBRANZAS





FIRMADO POR

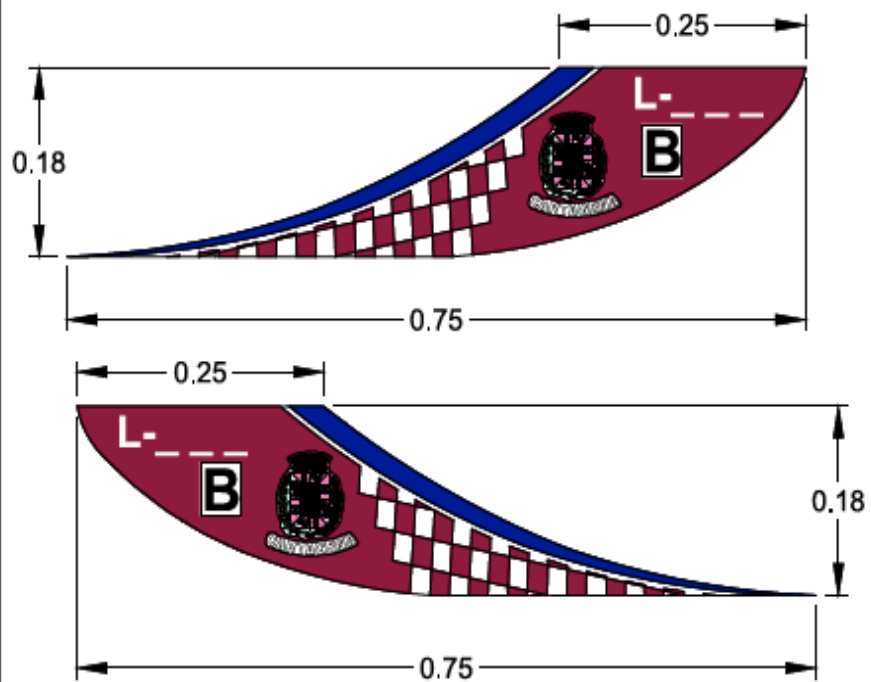
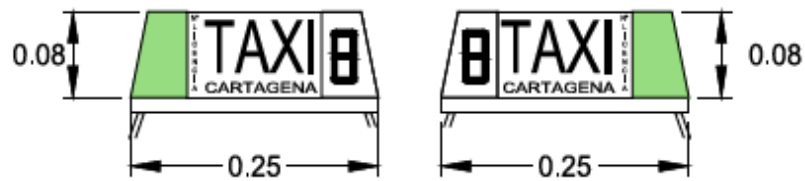
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DIMENSIONES ELEMENTOS





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO II

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE TURISMO POR TAXI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

ÍNDICE

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Fundamento legal y objeto.

Artículo 2.- Definiciones y principios rectores.

Artículo 3.- Competencias.

TÍTULO II.- RÉGIMEN JURÍDICO PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD

Artículo 4.- Licencias de taxi.

Artículo 5.- Condiciones para ser titular de licencia de taxi.

Artículo 6.- Procedimiento de adjudicación de nuevas licencias.

Artículo 7.- Transmisión de las licencias.

Artículo 8.- Suspensión provisional de las licencias de taxi.

Artículo 9.- Extinción de las licencias de taxi.

Artículo 10.- Registro de licencias de taxi.

TÍTULO III.- CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TAXI

CAPÍTULO I.- De los conductores.

Artículo 11.- Prestación del servicio y conductores asalariados.

CAPÍTULO II.- De los vehículos.

Artículo 12.- Características del vehículo.

Artículo 13.- Capacidad de los vehículos.

Artículo 14.- Imagen de los vehículos.

Artículo 15.- Taxímetro e indicadores externos.

Artículo 16.- Eurotaxi.

CAPÍTULO III.- De las condiciones de prestación del servicio.

Artículo 17.- Desempeño de la actividad y ordenación del servicio.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

45 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Artículo 18.- Obligación de prestar el servicio.

Artículo 19.- Documentación

Artículo 20.- Adscripción temporal de vehículos.

Artículo 21.- Taxi turístico.

TÍTULO IV.- ESTATUTO JURÍDICO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TAXI

Artículo 22.- Derechos de las personas usuarias.

Artículo 23.- Deberes de las personas usuarias.

TÍTULO V.- RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 24.- Tarifas.

TÍTULO VI.- INSPECCIÓN, INFRACCIÓN Y SANCIONES

CAPÍTULO I.- Inspección

Artículo 25.- Órganos de inspección.

Artículo 26.- Ejercicio de la función inspectora.

CAPÍTULO II.- Régimen sancionador

Artículo 27.- Reglas sobre responsabilidad.

Artículo 28.- Infracciones.

Artículo 29.- Infracciones muy graves.

Artículo 30.- Infracciones graves.

Artículo 31.- Infracciones leves.

Artículo 32.- Prescripción de las sanciones.

Artículo 33.- Sanciones.

Artículo 34.- Órganos competentes.

Artículo 35.- Procedimiento sancionador.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.- Delimitación de zona urbana a los efectos de configuración de los servicios de carácter urbano e interurbano.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- Adaptación de taxímetro.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

46 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Fundamento legal y objeto.

La presente Ordenanza se dicta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dentro del marco legal establecido por la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y resto de normas vigentes.

El objeto de esta Ordenanza es la regulación del servicio de transporte público urbano de viajeros realizados en vehículos de turismo por taxi que transcurra por el territorio del término municipal de Cartagena.

Artículo 2.- Definiciones y principios rectores.

A los efectos de esta ordenanza se entiende por:

1.- Vehículos de turismo por taxi: los vehículos automóviles concebidos para el transporte público y discrecional de viajeros, sujetos a tarifa, con una capacidad igual o inferior a nueve plazas, incluida la persona que lo conduce, con distintivo de taxi y título habilitante para la prestación del servicio.

2.- Transporte público urbano: el transporte prestado por cuenta ajena, mediante retribución económica, que transcurra íntegramente por el término municipal de Cartagena.

Son principios rectores del servicio del taxi el de universalidad, accesibilidad, continuidad en la prestación del servicio por taxi, con el fin de obtener un servicio de calidad, suficiencia a los usuarios y sostenibilidad del servicio acorde con el interés general y el fomento del respeto al medio ambiente.

Artículo 3º.- Competencias.

Corresponde al Ayuntamiento de Cartagena la tramitación administrativa de licencias de taxi urbanas; la planificación, inspección y sanción del servicio de taxi urbano; la fijación de tarifas conforme a la legislación vigente y la acreditación de la aptitud de los conductores.

Las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería competente en materia de transporte, se definen en el artículo 4 y siguientes de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

47 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

TÍTULO II

RÉGIMEN JURÍDICO PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD

Artículo 4.- Licencias de taxi.

Para la prestación del servicio de taxi será preciso disponer de la licencia urbana de taxi, de concesión municipal y la licencia interurbana, de concesión regional. La extinción de una dará lugar a la otra, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Administración Autonómica la extinción del título municipal.

El número de licencias de taxi no podrá exceder de uno por titular y estará referida a un vehículo turismo en particular.

Artículo 5.- Condiciones para ser titular de licencia de taxi.

Son las siguientes:

- a) Ser persona física.
- b) Tener nacionalidad española, o ser miembro de un estado miembro de la Unión Europea, o de otro país en el que en virtud de tratado o convenio internacional con España se reconozca el principio de reciprocidad para el desempeño de la profesión.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir correspondiente.
- d) Estar al corriente de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social exigidas en la legislación vigente.
- e) Ser titular o acreditar título jurídico que justifique suficientemente la posesión del vehículo turismo con permiso de circulación y la ITV en vigor y tarjeta de transporte con vigencia actualizada.
- f) Tener cubierta la responsabilidad civil por posibles daños derivados del servicio.
- g) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- h) Pago del tributo de expedición de licencia.
- i) Dedicación plena y exclusiva a la actividad del taxi. Los titulares de autorizaciones de taxi explotarán el servicio con plena y exclusiva dedicación. Excepcionalmente podrán ejercer una segunda actividad económica cuando se den los siguientes condicionantes:
 - Se exceptúan las relativas o relacionadas con el transporte (art. 1 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres).
 - Exigirá autorización expresa municipal y se concederá siempre que el servicio quede adecuadamente cubierto.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

48 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

- El titular de la licencia realizará la prestación del servicio en jornada laboral diaria de ocho horas mínimo, pudiendo contratar para el resto de jornada un asalariado que estará sujeto al mismo régimen de dedicación exclusiva y dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda durante mínimo ocho horas.

Artículo 6.- Procedimiento de adjudicación de nuevas licencias.

1. Las licencias de taxi serán otorgadas por el Ayuntamiento de Cartagena mediante concurso público, garantizándose los principios de publicidad, igualdad y libre concurrencia, al cual podrán presentarse las personas que cumplieren los requisitos del artículo 5.

2. La convocatoria del procedimiento de adjudicación de nuevas licencias de taxi vendrá determinado por la necesidad y la conveniencia del servicio que ha de ser prestado, debiendo ser tenido en cuenta la oferta y la demanda territorial, y la sostenibilidad económica de la actividad sectorial.

3. En la convocatoria del concurso público se harán constar los criterios de adjudicación, entre los cuales se encontrarán la antigüedad como conductor de taxi y la valoración de que el vehículo de turismo que se pretenda adscribir a la licencia de taxi sea adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida, vehículos que usen energías no contaminantes o con avances tecnológicos.

4. Se podrán arbitrar unos requisitos mínimos para la participación en los concursos, más allá de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en el artículo 5, tales como: la acreditación de conocimientos relativos a la normativa aplicable al servicio de taxi, itinerarios y, en general, sobre las necesidades para la adecuada atención a las personas usuarias y correcta prestación del servicio, así como para atender a personas con alguna discapacidad física o psíquica, limitaciones sensoriales, movilidad reducida y mujeres gestantes.

5. En la tramitación del procedimiento de convocatoria serán oídas las asociaciones profesionales más representativas del sector legalmente constituidas, las organizaciones sindicales y de consumidores y usuarios con implantación en nuestro término municipal.

6. El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación para la eficacia del otorgamiento de la licencia, dentro del plazo de quince días a contar desde su adjudicación:

- a) Declaración de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- b) Permiso de conducción.
- c) Tarjeta de transporte público con vigencia actualizada.
- d) Tarjeta de inspección técnica del vehículo para la prestación de servicio de auto taxi.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

49 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

e) Póliza del seguro de responsabilidad civil derivado del uso y circulación de vehículos a motor de suscripción obligatoria.

f) Pago del tributo de expedición de licencia.

g) Declaración de la dedicación plena y exclusiva a la actividad del taxi. Conforme al artículo 5.

7. Los titulares de las licencias vienen obligados a prestar el servicio de manera inmediata y con el vehículo autorizado, en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de su concesión.

Artículo 7.- Transmisión de las licencias.

1. Las licencias del taxi serán transmisibles en favor de persona física que acredite cumplir con los requisitos previstos en el artículo 5 de la presente ordenanza.

Dicha transmisión no tendrá la consideración de otorgamiento de nuevos títulos.

El vehículo al que se refieren los títulos habilitantes transmitidos podrá ser el mismo al que anteriormente estuvieran referidos cuando el titular hubiera adquirido la disposición sobre tal vehículo.

2. En el supuesto de fallecimiento de la persona titular, sus herederos dispondrán de un plazo de dos años desde el fallecimiento para determinar la persona titular, revocándose en otro caso la licencia y la autorización. La persona designada por los herederos que pretenda efectuar el cambio de titularidad de la licencia solicitará, asimismo, autorización, acreditando su condición y la concurrencia de los requisitos exigidos para ser titular de las mismas.

3. Operará en primer lugar, la transmisión de la licencia urbana de taxi, la cual estará condicionada, en su eficacia, al otorgamiento de la autorización interurbana de taxi.

Verificado por el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos para autorizar dicha transmisión, se remitirá una copia de la solicitud de transmisión y de la documentación existente a la Dirección General competente en materia de transportes de la Región de Murcia, que emitirá informe en el plazo de un mes sobre la procedencia de transmitir la autorización interurbana de taxi.

La persona interesada habrá de solicitar así mismo a la Dirección General competente en materia de transportes de la Región de Murcia la transmisión de la autorización interurbana de taxi, que resolverá de manera congruente con el contenido del informe previsto en el párrafo anterior. En el plazo máximo de un mes desde la notificación de la autorización de la transmisión de esta última habrá de darse inicio efectivo al ejercicio de la actividad.

4. La transmisión de la licencia no podrá autorizarse en los siguientes supuestos:

a) Si no han transcurrido al menos dos años desde la adquisición por el transmitente de la condición de titular de la licencia de taxi y de la autorización interurbana de taxi.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

La limitación temporal no será de aplicación en caso de jubilación, fallecimiento, declaración de incapacidad para prestar el servicio de taxi o retirada definitiva del carnet de conducir.

b) Si el transmitente y el adquirente no estuvieran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y las relacionadas con la actividad propia del servicio de taxi.

c) Si no estuvieran satisfechas las sanciones pecuniarias que hayan podido ser impuestas por resolución administrativa firme al transmitente o al adquirente derivadas del ejercicio de la actividad de servicio de taxista.

d) Si se es titular de una licencia de taxi en otro Ayuntamiento.

e) En caso de que el informe previsto en el apartado 3 de este artículo tuviera carácter desfavorable.

5. Las solicitudes de transmisión se entenderán desestimadas si en el plazo de tres meses la Administración competente no hubiera dictado y notificado resolución expresa.

6. La persona que transmita una licencia de taxi no podrá volver a ser titular de otra licencia de taxi en el mismo municipio hasta que transcurra un período de cinco años desde la transmisión.

Artículo 8.- Suspensión provisional de las licencias de taxi.

1. Las licencias de taxi podrán ser suspendidas en los mismos términos que la regulación normativa establezca para las autorizaciones administrativas interurbanas.

2. En los supuestos de enfermedad o cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida la prestación del servicio, el titular de licencia podrá solicitar la suspensión de la licencia por un periodo máximo de un año prorrogable a dos, que requerirá autorización expresa municipal. Con el objeto de evitar el deterioro grave del servicio se podrá autorizar la prestación del servicio a través de una persona asalariada.

3. El titular de licencia podrá solicitar, por razones personales, la suspensión de la licencia por igual plazo que en el punto anterior, siempre y cuando se garantice que el servicio quede adecuadamente cubierto. En tal caso se interrumpirá la prestación del servicio, procediendo al desmontaje de los indicadores luminosos e identificativas del servicio público, lateral, trasero y superior, relacionados en el anexo I de la presente ordenanza.

4. No se concederán más de dos autorizaciones de suspensión por titular de licencia, ni el total de autorizaciones alcanzara el 15% del total de la flota.

5. Transcurrido el plazo autorizado para la suspensión de licencia, el interesado lo comunicará al ayuntamiento, debiendo optar por reanudar la prestación del servicio o su reversión al Ayuntamiento.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

51 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Artículo 9.- Extinción de las licencias de taxi.

1. La vigencia de las licencias de taxi urbana será indefinida, condicionada a la vigencia de la licencia de taxi interurbana y subordinada al mantenimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

2. Las licencias de taxi se extinguen por alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia o fallecimiento de esta sin herederos.
- b) Revocación.

3. Procederá declarar revocadas las licencias de taxi en los casos de incumplimiento por el titular de las condiciones que justificaron su otorgamiento, de no producirse el inicio del servicio en plazo en el supuesto de que la licencia de taxi estuviese suspendida, por la falta de dedicación a la actividad de su titular cuando esta fuera exigible o por la obtención, gestión o explotación de la licencia de taxi por cualquier forma no prevista por ley.

4. Podrán revocarse las licencias de taxi por motivos de oportunidad de interés público, tales como circunstancias sobrevenidas no imputables al titular o titulares que aconsejasen a la Administración reducir el número de licencias por caída de la demanda, exceso de oferta o circunstancias justificadas. En este supuesto, su titular tendrá derecho a la correspondiente indemnización económica, que se calculará de conformidad con aquellos parámetros objetivos que determinen su valor real de mercado.

5. En el procedimiento para la extinción de las licencias de taxi, se garantizará en todo caso, la audiencia de las personas interesadas, las asociaciones más representativas del sector legalmente constituidas, las organizaciones sindicales y de consumidores y usuarios con implantación en nuestro termino municipal.

6. En tanto se tramita este procedimiento, el órgano competente para su incoación podrá adoptar, mediante resolución motivada, como medida provisional, la prohibición de transmisión de la licencia de taxi u otra que se estime adecuada para asegurar la eficacia final de la resolución que pudiera recaer.

Artículo 10.- Registro de Licencias de Taxi.

1. El Ayuntamiento dispondrá de un registro público de licencias de taxi en el que figuren como mínimo, los siguientes datos:

- a) Identificación de la persona titular y asalariado, carnet de circulación, nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico y DNI.
- b) El domicilio de los anteriores a efectos de notificaciones administrativas.
- c) Datos del vehículo afecto al servicio, matricula, marca, ficha técnica, premiso de circulación.
- d) Número de la licencia urbana y su vigencia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

52 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

- e) Causas de suspensión o extinción de la licencia.
- f) Datos de la autorización interurbana expedida por la Comunidad Autónoma.
- g) Póliza del seguro de responsabilidad civil del vehículo.

2. El acceso, tratamiento o cesión de datos consignados en dicho registro se ajustará a la normativa vigente en materia de registros administrativos y protección de datos personales, siendo públicos, en todo caso, los datos referidos a la identificación del titular de las licencias de taxi y de los vehículos y conductores adscritos a las mismas, así como la vigencia, suspensión o extinción de las licencias.

3. Las comunicaciones o anotaciones en el registro serán efectuadas por medios telemáticos.

4. Los titulares de licencias inscritos en el registro municipal deberán comunicar, dentro del plazo máximo de 15 días, las variaciones de datos incluidos en el mismo.

TÍTULO III

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TAXI

CAPÍTULO I

De los conductores

Artículo 11.- Prestación del servicio y conductores asalariados.

1. El número de licencias urbanas e interurbanas de taxi no podrá exceder de uno por titular, el cual habrá de prestar el servicio personalmente o mediante la contratación de conductores asalariados hasta un máximo de uno por licencia. Los titulares de licencias no podrán ser contratados como asalariados por otro titular. En caso de incapacidad laboral transitoria del titular, temporal y excepcionalmente durante su duración, se podrá autorizar un conductor asalariado más.

2. El conductor asalariado deberá cumplir con los requisitos del artículo 5, letras a), b), c) y g).

3. La relación entre el conductor asalariado y el titular de la licencia de taxi será de carácter laboral.

4. La persona titular de la licencia de taxi, siempre que le fuese requerido, habrá de justificar ante el Ayuntamiento, el cumplimiento de las prescripciones legales en materia laboral y de Seguridad Social relativas a las personas asalariadas.

CAPÍTULO II

De los vehículos

Artículo 12.- Características del vehículo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

53 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Los vehículos dedicados a la actividad de taxi habrán de estar clasificados como turismo, debiendo cumplir los requisitos técnicos fijados para el otorgamiento de las autorizaciones interurbanas y tener las siguientes características:

a) Los vehículos no podrán superar la antigüedad de trece años a contar desde su primera inmatriculación, excepto aquellos que sean híbridos, eléctricos y euro taxis que no podrán superar los quince años de antigüedad, sin que ningún caso puedan comprometer la seguridad, higiene y condiciones óptimas para su uso.

Podrá eximirse de la obligación a que se refiere este apartado por la concurrencia de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, sin que ningún caso pueda comprometerse la seguridad, higiene y condiciones óptimas para el uso del vehículo.

b) En caso de sustitución definitiva del vehículo afecto a licencia, el nuevo vehículo no podrá rebasar la antigüedad tres años del sustituido con revisión favorable de ITV. La sustitución de vehículo de manera definitiva deberá ser expresamente autorizada por el Ayuntamiento, previa solicitud acompañando la documentación prevista en el art. 6.º punto 6.º de la presente Ordenanza.

c) Serán de carrocería cerrada, con cuatro puertas de fácil acceso y de color blanco.

d) Estarán provistos de ventanillas inastillables y lunas transparentes, con la salvedad de las ventanillas traseras debidamente homologados y así figuren en la ficha técnica del vehículo, debiendo resultar las situadas en las puertas, accionables a voluntad del usuario.

e) En el interior de los vehículos habrá instalado el necesario alumbrado eléctrico que el conductor deberá encender en los servicios nocturnos cuando suba o descienda el pasaje.

f) Deberán ir provistos de un extintor de incendios revisado y homologado.

g) Estarán en perfecto de estado de limpieza exterior e interior.

h) Se instalarán sistemas telemáticos de pago y facturación del servicio, que serán de previa y obligada advertencia al usuario del servicio.

i) Podrán instalarse cuantos otros elementos se disponga para mayor seguridad del servicio debidamente homologados.

j) Deberán disponer de sistema de geolocalización con sistema de SOS.

El Ayuntamiento promoverá la progresiva implantación de las innovaciones tecnológicas, sistemas de navegación, la progresiva reducción de las emisiones sonoras de los vehículos, la potenciación de vehículos de baja contaminación, la optimización del reciclaje de los materiales utilizados y cualquier otra innovación que se introdujese en el sector.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Artículo 13.- Capacidad de los vehículos.

1. Las licencias de taxi y autorizaciones interurbanas de taxi se otorgarán para vehículos con un capacidad mínima de cinco y máxima de hasta nueve plazas, incluida la persona conductora.

2. La Corporación podrá acordar, oídas las asociaciones más representativas del sector legalmente constituidas, las organizaciones sindicales y de consumidores y usuarios con implantación en nuestro termino municipal, los modelos de vehículos aptos para la prestación del servicio de taxi.

3. En todo caso, los vehículos contarán con un espacio dedicado a maletero, totalmente independiente y diferenciado del habitáculo destinado al pasaje, suficiente para transportar el equipaje del mismo.

Artículo 14.- Imagen de los vehículos.

1. La imagen y rotulación del exterior del taxi deberá cumplir con los requisitos establecidos en el anexo I de la presente ordenanza.

2. Se podrá exhibir publicidad tanto interior como exterior, excepto en las puerta delanteras. La exhibición de anuncios publicitarios en el exterior estará sujeta a la legislación vigente en materia de publicidad, tráfico y seguridad vial, debiendo respetar los requisitos a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 15.-Taxímetro e indicadores externos.

1. Los vehículos que prestan los servicios de taxi, urbano e interurbano, deben estar equipados con un aparato taxímetro debidamente precintado, homologado y verificado de acuerdo con las normas establecidas por el órgano competente en materia de metrología.

2. Los nuevos taxímetros que se instalen, habrán de incorporar impresora de factura, la cual contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Numero de licencia.
- b) Datos del titular de la licencia con su identificación fiscal, nombre, apellidos.
- c) Fecha con el horario de la carrera.
- d) Tarifa.

3. El taxímetro habrá de instalarse en la ubicación que establezca el protocolo de instalación del concesionario oficial de la marca del vehículo o, en su defecto, según la certificación de reforma por laboratorio de homologaciones.

4. El taxímetro entrará en funcionamiento al bajar la bandera en presencia del usuario del servicio tanto en la parada como en el momento de abordar el vehículo en circulación, caso de prestación del servicio de manera remota, al momento de concertar el servicio.

5. En todo caso, los taxis deben estar equipados también con un módulo luminoso exterior que señale claramente, de acuerdo con la normativa técnica de



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

aplicación, tanto la disponibilidad del vehículo para prestar el servicio como la tarifa que resulte de aplicación.

Igualmente deberán ir provistos de la placa relativa a su condición de vehículo de servicio público determinada en la normativa vigente.

El módulo luminoso exterior y la placa relativa a su condición de vehículo de servicio público se adaptarán al diseño del anexo I de la presente ordenanza.

Artículo 16.- Eurotaxis.

1. El número mínimo de eurotaxis o taxis adaptados, habrá de ser suficiente para atender a las necesidades existentes en función del tamaño de la población y las circunstancias socioeconómicas de la zona, debiendo garantizarse el porcentaje mínimo de vehículos adaptados que establezca la legislación sectorial específica, oídas las asociaciones profesionales más representativas del sector.

2. Los eurotaxis darán servicio preferente a las personas con movilidad reducida, pero no tendrán ese uso exclusivo, debiendo cumplir con los requisitos de la normativa sectorial vigente en materia de accesibilidad.

3. Los taxistas serán los responsables de la colocación de los anclajes y cinturones de seguridad y de la manipulación de los equipamientos instalados que faciliten el acceso a los vehículos y la salida de ellos de las personas con movilidad reducida.

4. Se identificara a estos vehículos mediante distintivo homologado situado en puerta trasera conforme al diseño del anexo I de la presente ordenanza.

CAPÍTULO III

De las condiciones de prestación del servicio

Artículo 17.- Desempeño de la actividad y ordenación del servicio.

1. La titularidad de una licencia habilita a su poseedor para el servicio objeto de la presente ordenanza, de conformidad a su articulado.

2. Los taxis que estén disponibles para la prestación del servicio indicarán su situación de libre, tanto en las paradas como en circulación, mediante el indicador de luz verde.

En los días de descanso, cuando se realice un servicio con un cliente particular, deberá el titular de la licencia o conductor asalariado portar en el vehículo documento, en soporte físico o digital, en que conste lugar de recogida, itinerario, fecha y hora del servicio, así como nombre y apellidos del pasajero/s a recoger, debidamente suscrito por las partes.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

56 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3. En áreas de influencia de estaciones de ferrocarriles, terminales de autobuses interurbanos, puerto, hoteles que dispongan de paradas, se recogerá el pasaje en paradas autorizadas a tal efecto.

4. A indicación del usuario, el conductor deberá parar el vehículo en lugar apto para la seguridad vial, del usuario y de terceros. Una vez convenido el itinerario con el usuario se pondrá el taxímetro en la posición de la tarifa correspondiente.

5. La carga de carburante no podrá realizarse durante la prestación del servicio, salvo autorización expresa del viajero.

6. Los objetos olvidados por las personas transportadas, serán depositados en la sede de la asociación profesional debidamente documentado dentro de las veinticuatro horas siguientes al hallazgo, transcurridos diez días se hará entrega en la oficina municipal destinada al efecto.

7. Las paradas, el calendario, la jornada laboral y régimen de turnos será aprobado por resolución del Alcalde o Concejal Delegado del Área competente en materia de transporte público urbano, pudiéndose establecerse exenciones a la obligatoriedad de descanso, así como otras normas especiales con carácter temporal y áreas del municipio determinadas.

Artículo 18.- Obligación de prestar el servicio.

1. El conductor está obligado a prestar el servicio que se le demande, siempre que la solicitud del mismo se acomode a las obligaciones previstas para los usuarios.

2. El conductor no podrá transportar un número de viajeros superior al de las plazas autorizadas al vehículo.

3. El conductor podrá negarse a la prestación del servicio cuando este sea demandado para fines ilícitos, así como cuando concurren circunstancias de riesgo para la seguridad o integridad física de los viajeros, del conductor o de otras personas o para la integridad del vehículo o el número de bultos de equipaje sobrepase la capacidad del maletero o sean requeridos para prestar auxilio a los agentes de la autoridad.

4. El conductor no podrá negar la prestación del servicio caso de personas con minusvalías acompañados de un perro lazarillo, o personas acompañadas de niños con sillas porta bebés.

5. En caso de negativa del transportista a la prestación del servicio, vendrá obligado a expresar al usuario la causa de este hecho por escrito, si así se le demanda.

6. El conductor deberá observar el máximo cuidado para el mejor cumplimiento del régimen de prestación de los servicios y observará un comportamiento correcto con los usuarios.

7. El conductor presentará un aspecto higiénico, sanitario y de vestimenta adecuado durante la prestación del servicio, quedando prohibida la utilización de traje de baño, ropa deportiva y calzado no cerrado, debiendo llevar pantalón y camisa o polo de vestir.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

8. La prestación del servicio una vez iniciada, no podrá dejar de prestarse por periodos superiores a 30 días consecutivos o 60 alternos, sin causa justificada, por suspensión de la licencia o incapacidad transitoria.

Artículo 19.- Documentación.

El prestatario del servicio deberá portar en el vehículo, de forma visible o para su exhibición a requerimiento del personal de inspección y en su caso de los usuarios los siguientes documentos:

- a. Referentes al vehículo:
 - a.1 Permiso de Circulación del vehículo.
 - a.2. Ficha técnica del vehículo con ITV en vigor.
 - a.3. Pólizas de los seguros en vigor y recibos que acrediten estar al corriente de pago.
 - a.4. Tarjeta de control metrológico del taxímetro.
 - a.5. Tarjeta de transporte público.
- b. Referentes al conductor:
 - b.1. Carné de conducir.
 - b.2. Licencia urbana e interurbana de taxi.
- c. Referente al servicio:
 - c.1. Libro de reclamaciones, según el modelo oficial que se apruebe. Los titulares de Licencia Municipal vendrán obligados a poner en conocimiento de la Administración Municipal las denuncias, reclamaciones o quejas consignadas en el Libro de Reclamaciones en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se formulen las mismas, sin perjuicio de que el Libro se presente a dicha Administración en cuantas ocasiones se le requiera al titular.
 - c.2. Direcciones y emplazamiento de Casas de Socorro, Sanatorios, Comisarías de Policía, Bomberos y demás servicios de urgencias.
 - c.3. Talonarios-recibo autorizados por la Administración Municipal en los que conste como mínimo: número de licencia, identificación del conductor, origen y destino del servicio y cuantía total percibida, los cuales podrán ser exigidos por los usuarios y comprobados por dicha Administración o impresora debidamente homologada y autorizada por el Excmo. Ayuntamiento con recambio de papel y de tinta o cinta.
 - c.4. Ejemplar oficial de las Tarifas que en cada momento estén vigentes expuestas en lugar visible del vehículo.
 - c.5. Un plano callejero de la ciudad o dispositivo GPS.
 - c.6. Un ejemplar de este Reglamento Municipal, en papel o formato digital.

Artículo 20.- Adscripción temporal de vehículos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

58 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

1. En el supuesto de avería o inutilización del taxi, el órgano competente municipal podrá autorizar la sustitución temporal del vehículo por otro, que reúna los mismos requisitos que el sustituido y por un plazo no superior a dos meses.

2. Superadas tales circunstancias el interesado lo comunicará al Ayuntamiento.

3. Los vehículos que realicen el servicio de forma temporal atendiendo a lo prescrito en el anterior precepto podrán realizar servicios interurbanos cuando así lo prevea la normativa relativa a las autorizaciones interurbanas.

4. Las asociaciones podrán disponer de un coche de sustitución para la utilización por alguno de los asociados en caso de avería o reparación, debiendo por parte de la entidad propietaria del vehículo proceder a comunicarlo con carácter previo al servicio competente en materia de transporte público urbano de viajeros del Ayuntamiento.

Artículo 21.- Taxi turístico.

1. La modalidad de “Taxi Turístico”, será complementaria de la ordinaria y consistirá en la realización de itinerarios urbanos de significación turístico-monumental-paisajístico. Éstos serán acordados por Junta de Gobierno a propuesta de la Concejalía de Turismo, oídas las asociaciones más representativas del sector legalmente constituidas y al corriente de sus obligaciones tributarias, las organizaciones sindicales y de consumidores y usuarios con implantación en nuestro termino municipal.

El Ayuntamiento promoverá la publicidad de este servicio.

2. Se identificará a estos vehículos mediante distintivo municipalmente homologado, de exhibición obligatoria, en los laterales traseros del vehículo en el espacio comprendido sobre las ruedas, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I.

3. El vehículo estará dotado de audio-guías turísticas explicativas del contenido histórico-artístico del itinerario en idiomas castellano e inglés, siendo opcional resto de idiomas.

4. El conductor pondrá a disposición de los usuarios folletos informativos incluyendo recorrido, punto de inicio y destino, duración y precio ofertado.

5. Libro de reclamaciones, según el modelo oficial que se apruebe con traducción al idioma inglés.

TÍTULO IV

ESTATUTO JURÍDICO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TAXI

Artículo 22. - Derechos de las personas usuarias.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos con carácter general por la normativa vigente, las personas usuarias del servicio de taxi tienen los siguientes derechos:

a) A acceder al servicio en condiciones de igualdad. Los conductores y conductoras que prestan el servicio deberán proporcionar su ayuda a las personas con movilidad

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

59 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

reducida, así como a aquellas que vayan acompañadas de niños y niñas, o a las mujeres gestantes, debiendo cargar y descargar su equipaje.

b) A identificar a la persona conductora y recibir una atención correcta de quien presta el servicio.

c) A la prestación del servicio con vehículos que dispongan de las condiciones óptimas, en el interior y exterior, en cuanto a seguridad, higiene, limpieza, comodidad y estado de conservación.

d) A subir y bajar del vehículo en lugares donde quede suficientemente garantizada la seguridad de las personas.

e) A seleccionar el recorrido que estimen más adecuado para la prestación del servicio. En el supuesto de que no ejercitasen el referido derecho, el conductor siempre debe realizarlo siguiendo el itinerario previsiblemente más corto.

f) A obtener información sobre el número de licencia de taxi o autorización interurbana de taxi y las tarifas aplicables a los servicios.

g) A poder ir acompañada de un perro guía en el caso de las personas ciegas o con discapacidad visual.

h) A transportar equipajes del usuario, ubicándolo en el maletero del vehículo y procediendo a su entrega a la finalización del servicio.

i) A que se facilite a la persona usuaria el cambio de moneda hasta la cantidad de 50 euros.

j) A recibir un documento justificativo de la prestación del servicio, ticket o factura, en el que conste con total claridad el precio, origen y destino del servicio, el número de licencia de taxi del vehículo que atendió el servicio, la identificación de la persona titular de los títulos habilitantes y de la persona conductora y, a petición de la persona usuaria, el itinerario recorrido.

k) A formular las reclamaciones que estimasen oportunas en relación con la prestación del servicio, debiendo facilitar el conductor o conductora, a petición de la persona usuaria, hojas de reclamaciones.

Artículo 23.- Deberes de las personas usuarias.

Las personas usuarias del servicio de taxi, sin perjuicio de lo que con carácter general sea definido por la normativa vigente, habrán de cumplir los siguientes deberes:

a) Adoptar un comportamiento respetuoso durante la prestación del servicio, sin interferir en la conducción del vehículo y sin que pueda implicar peligro para las personas y los bienes.

b) Pagar el precio de la prestación del servicio de acuerdo con el régimen de tarifas establecido.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

c) No manipular, destruir o deteriorar ningún elemento del vehículo durante el servicio.

d) Abstenerse de fumar, comer, beber o consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente en el interior del vehículo.

e) Respetar las instrucciones de la persona conductora en relación con la prestación del servicio en condiciones de seguridad.

TÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 24.- Tarifas.

1. La prestación del servicio de taxi estará sujeta a las tarifas de aplicación que para los servicios urbanos e interurbanos de taxi, y los taxi turísticos, sean fijados por el órgano competente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del ayuntamiento y de la consejería competente en materia de transportes, oídas las asociaciones más representativas del sector, legalmente constituidas y al corriente de sus obligaciones tributarias, las organizaciones sindicales y de consumidores y usuarios con implantación en nuestro termino municipal.

2. En todo caso, la aprobación de las tarifas está sujeta a la legislación vigente en materia de precios.

3. Los servicios que se prestan al amparo de esta ordenanza se realizarán mediante la contratación de la capacidad total del vehículo.

4. Las tarifas serán de obligada observancia para los titulares de las licencias de taxi y para las personas usuarias.

5. Las tarifas aplicables serán visibles para la persona usuaria desde el interior del vehículo, con indicación de los suplementos y tarifas especiales que procediese aplicar en determinados servicios.

6. Queda expresamente prohibido el cobro de suplementos que no estén previstos en la vigente normativa ni amparados por la preceptiva autorización administrativa.

TÍTULO VI

INSPECCIÓN, INFRACCIÓN Y SANCIONES

CAPÍTULO I

Inspección

Artículo 25- Órganos de inspección.

1. La vigilancia e inspección del servicio urbano de taxi corresponderá al órgano que tenga atribuida la competencia municipal en materia de transporte, pudiéndose crear un servicio de inspección municipal a tal efecto.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

61 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2. La vigilancia e inspección de los servicios interurbanos de taxi, así como del cumplimiento del sistema tarifario que exceda la competencia municipal, corresponderá al órgano competente en materia de transporte de la Región de Murcia. Todo ello sin perjuicio de las competencias de otras administraciones en materia de inspección.

3. Los órganos municipal y autonómico competentes en materia de transporte estarán auxiliados por las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte (Policía Local y Guardia Civil).

Artículo 26.- Ejercicio de la función inspectora.

1. La función inspectora se ejercerá de oficio, mediando o no denuncia previa.

2. Los titulares de las licencias a los que se refiere la presente ordenanza, los conductores y los usuarios de los mismos, vendrán obligados a facilitar al personal encargado de la vigilancia del artículo anterior, la inspección de sus vehículos y el examen de los documentos que estén obligados a llevar, siempre que resulte necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza y en su normativa de desarrollo.

CAPÍTULO II

Régimen sancionador

Artículo 27.- Reglas sobre responsabilidad.

1. La responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras del transporte de personas en vehículos de turismo corresponderá:

- a) En las infracciones cometidas con ocasión de la realización de servicios de taxi amparados en la preceptiva licencia o autorización, al titular de la misma.
- b) En las infracciones cometidas con ocasión de la realización de servicios de taxi realizados al amparo de licencia o autorización a nombre de otra persona, a las personas que utilicen dichos títulos y a la persona a cuyo nombre se hayan expedido los mismos, salvo que demuestre que no ha dado su consentimiento.
- c) En las infracciones cometidas con ocasión de la realización de servicios de taxi sin la cobertura de la correspondiente licencia o autorización, a la persona que tuviera atribuida la facultad de uso del vehículo, bien sea a título de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Idéntico régimen de responsabilidad se aplicará a las infracciones que consistan en la oferta de este tipo de servicios careciendo de la correspondiente licencia o autorización.
- d) En las infracciones cometidas por los usuarios y, en general, por terceros que, sin estar comprendidos en los apartados anteriores, realicen hechos que constituyan infracciones contempladas en la presente ordenanza, a la persona física o jurídica a



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

la que vaya dirigido el precepto infringido o a la que las normas correspondientes atribuyan, específicamente, la responsabilidad.

2. La responsabilidad administrativa se exigirá a las personas físicas a las que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de que estas puedan deducir las acciones que resultasen procedentes contra las personas a las que sean materialmente imputables las infracciones.

Artículo 28.- Infracciones.

1. Son infracciones las acciones y omisiones que contravengan las obligaciones establecidas por la presente ordenanza a título de dolo, culpa o simple inobservancia.

2. Las infracciones de las normas reguladoras de los servicios del taxi se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 29.- Infracciones muy graves.

Se consideran infracciones muy graves:

1.- La realización de servicios de taxi careciendo de los preceptivos títulos habilitantes o con los mismos suspendidos, anulados, caducados, revocados, sin haber realizado el visado correspondiente o que por cualquier otra causa o circunstancia por la que los mismos ya no sean válidos.

2.- Prestar los servicios de taxi mediante un conductor que no esté debidamente autorizado para la conducción y habilitado para la prestación del servicio.

3.- La cesión o transmisión, expresa o tácita, de los títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas sin la preceptiva autorización.

4.- El falseamiento de los títulos habilitantes o de los datos en ellos contenidos, así como de cualquier documento que tuviera que ser presentado como requisito para la obtención de los mismos.

5.- La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección y las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte que impida el ejercicio de las funciones que legalmente tengan atribuidas.

6.- El incumplimiento, por parte del titular, de la obligación de suscribir los seguros que sean preceptivos para el ejercicio de la actividad.

7.- El incumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio impuestas por la Administración competente en la materia.

8.- No llevar el aparato taxímetro, en el caso de que fuera exigible, la manipulación del mismo, hacerlo funcionar de manera inadecuada o impedir su visibilidad al usuario, así como cuantas acciones tuvieran por finalidad alterar su normal funcionamiento, y la instalación de elementos mecánicos o de otra naturaleza destinados a alterar el correcto funcionamiento del taxímetro o modificar sus mediciones, aun



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

cuando este no se encontrase en funcionamiento en el momento de realizarse la inspección.

La responsabilidad por dicha infracción corresponderá tanto a las personas que hubiesen manipulado el taxímetro o colaborado en su manipulación, como al taxista que lo tenga instalado en su vehículo.

9.- La prestación de servicios de transporte de personas con vehículos que incumpliesen las condiciones técnicas de accesibilidad de personas con movilidad reducida que en cada caso se determinen.

10.- La prestación del servicio con un vehículo que incumple las condiciones de seguridad, antigüedad, confort, tecnologías y, en general, todas aquellas establecidas por las administraciones competentes.

11.- Prestar el servicio con un número de ocupantes del vehículo que supere el número de plazas autorizadas en la licencia o autorización.

12.- La realización de servicios de transporte de personas mediante cobro individual.

13.- La reincidencia en la comisión de dos infracciones graves de la misma naturaleza.

Artículo 30.- Infracciones graves.

Se consideran infracciones graves:

1.- La oferta de servicios de taxi sin disponer de los títulos habilitantes necesarios para su realización. En idéntica infracción incurrirán aquellos que intermedien en la contratación de este tipo de servicios.

2.- No atender la solicitud de demanda de servicio de taxi por parte de un usuario, estando de servicio, o abandonar un servicio antes de su finalización, salvo que existiesen causas justificadas de peligro fundado para la persona conductora o para el vehículo de turismo.

3.- La realización de servicios de transporte iniciados en un término municipal distinto del que corresponde a la licencia de taxi, salvo en los supuestos legalmente exceptuados.

4.- La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección y las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte cuando no se impida el ejercicio de las funciones que legalmente tengan atribuidas.

5.- Incumplir el régimen de tarifas vigente que le sea de aplicación.

6.- La prestación de servicios con vehículos distintos a los adscritos a los títulos habilitantes, salvo en los casos de sustitución de vehículo por avería, debidamente autorizados y/o comunicados.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

64 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

7.- La realización de servicios de taxi por itinerarios inadecuados que fueran lesivos económicamente para los intereses de los usuarios o desatendiendo sus indicaciones, sin causa justificada para la persona conductora o daños para el vehículo de turismo.

8.- La retención de objetos abandonados en el vehículo sin dar cuenta a la autoridad competente.

9.- El incumplimiento del régimen de horarios, calendario, descansos y vacaciones o de los servicios obligatorios que en su caso se establezcan.

10.- La puesta en marcha del taxímetro antes de que el usuario haya accedido al vehículo, en los términos dispuestos en las correspondientes ordenanzas.

11.- Realizar transporte de encargos incumpliendo las condiciones establecidas.

12.- La reincidencia en la comisión de dos infracciones leves de la misma naturaleza.

13.- Cualquiera de las infracciones previstas en el artículo anterior, cuando por su naturaleza, ocasión o circunstancias, no deba ser calificada como muy grave, debiendo justificarse la existencia de dichas circunstancias y motivarse la resolución correspondiente.

Artículo 31.- Infracciones leves.

Se consideran infracciones leves:

1.- Realizar servicios sin llevar a bordo la documentación formal que acredite la posibilidad de prestar los mismos o que resulte exigible para la correcta acreditación de la clase de transporte que se está realizando.

2.- No llevar en lugar visible los distintivos y señalización, externa o interna, que fueran exigibles o llevarlos en unas condiciones que dificulten su percepción, o hacer un uso inadecuado de ellos.

3.- El trato desconsiderado a los clientes, así como la no prestación del servicio en las condiciones de higiene y/o calidad exigibles.

4.- No respetar los derechos de los usuarios establecidos por la presente ordenanza, así como aquellos que reglamentariamente se desarrollen.

5.- Incumplir las normas sobre publicidad en los vehículos afectados por esta ordenanza que pudieran establecerse.

6.- No entregar el recibo o factura del servicio prestado a los usuarios si estos lo solicitasen, o entregarles un recibo o factura que no cumpla con los requisitos establecidos.

7.- No disponer el vehículo de la impresora para tickets o no llevarla en funcionamiento.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

8.- El incumplimiento por parte de los usuarios de los deberes que le correspondiesen.

9.- La carencia de cambio de moneda metálica o billetes hasta la cantidad que se haya establecido por las autoridades competentes.

10.- No llevar la placa relativa a su condición de vehículo de servicio público.

11.- No exponer al público los cuadros de tarifas autorizados o tenerlos en lugares no visibles.

12.- No llevar o llevar fuera de servicio el módulo luminoso exterior indicativo de la tarifa que resulte de aplicación.

13.- No comunicar el cambio de domicilio de los titulares de las licencias, así como cualquier otro dato o circunstancia que deba figurar en el registro regulado en el artículo 10 de la presente ordenanza.

14.- Cualquiera de las infracciones previstas en el artículo anterior, cuando por su naturaleza, ocasión o circunstancias, no deba ser calificada como grave, debiendo justificarse la existencia de dichas circunstancias y motivarse la resolución correspondiente.

Artículo 32.- Prescripción de las sanciones.

1. Las infracciones prescribirán al año. Las sanciones por la comisión de infracciones muy graves, graves y leves prescribirán a los tres años, dos años y un año, respectivamente.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a computarse desde el día en que la infracción se hubiese cometido, y el de las sanciones comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que hubiera adquirido firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

3. Interrumpirá la prescripción de la infracción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

En el caso de las sanciones, la prescripción se interrumpirá con la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, reanudándose el plazo si dicho procedimiento estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 33.- Sanciones.

1. Las sanciones por incumplimiento de las infracciones a la presente ordenanza son y se adecuarán a lo dispuesto en la Ley 10/2014 y a sus actualizaciones posteriores.

Las infracciones leves se sancionarán con multas de 100 a 400 euros.

Las infracciones graves se sancionarán con multas de 401 a 1.000 euros.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

66 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Las infracciones muy graves se sancionarán con multas de 1.001 a 4.001 euros.

2. Las sanciones deberán graduarse teniendo en cuenta la repercusión social de la infracción, la intencionalidad, el daño causado y la reincidencia.

Se considera reincidencia la comisión, en el plazo de un año, de más de una infracción administrativa de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.

3. Las sanciones anteriores se entienden sin perjuicio de que, en su caso, se pueda declarar la revocación o caducidad del correspondiente título habilitante en los casos en que esta proceda, por incumplir las condiciones que justificaron su otorgamiento o las que resulten necesarias para el ejercicio de sus actividades.

4. Cuando se detecten infracciones que consistan en la prestación de un transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo sin disponer de la pertinente autorización, licencia o habilitación administrativa, independientemente de que las personas responsables tengan la residencia en territorio español o dispongan de la documentación acreditativa de la identidad, se procederá a la inmediata inmovilización del vehículo, inmovilización que se mantendrá hasta que se efectúe el depósito regulado en este apartado.

Los servicios de inspección y las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte (Guardia Civil y Policía Local) fijarán, provisionalmente, la cuantía del depósito, que se corresponderá con el importe máximo a imponer para las infracciones muy graves.

Este importe deberá ser entregado en el momento de la denuncia en concepto de depósito en moneda en curso legal en España.

5. La inmovilización se realizará en un lugar que reúna condiciones de seguridad suficientes y que garantice la efectividad de la medida adoptada.

A estos efectos, los miembros de los servicios de inspección o de las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte deberán retener la documentación del vehículo hasta que se haya hecho efectivo el importe provisional del depósito.

Será en todo caso responsabilidad del denunciado la custodia del vehículo, sus pertenencias y los gastos que dicha inmovilización pueda ocasionar, así como buscar los medios alternativos necesarios para hacer llegar los viajeros a su destino. De no hacerlo, dichos medios podrán ser establecidos por la Administración. Los gastos que genere la adopción de tales medidas correrán, en todo caso, por cuenta del denunciado, sin que se pueda levantar la inmovilización hasta que los abonen.

Cuando la Administración haya de hacerse cargo de la custodia del vehículo inmovilizado, advertirá expresamente a su titular de que si transcurren más de dos meses sin que haya formulado alegación alguna se podrá acordar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Artículo 34.- Órganos competentes.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

67 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

La competencia para la imposición de las sanciones previstas en esta ordenanza respecto a la prestación de los servicios urbanos de taxi corresponderá al Alcalde o persona en quien delegue.

Artículo 35.- Procedimiento sancionador.

El procedimiento para la imposición de las sanciones previstas en esta ordenanza, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la normativa procedimental sancionadora que se dicte en materia de transportes, siendo de aplicación supletorio en lo no previsto en la presente ordenanza lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Potestad Sancionadora del Ayuntamiento de Cartagena.

El plazo máximo en que deba notificar la resolución del procedimiento sancionador será de un año contando desde la incoación de dicho procedimiento, sin que en ningún caso pueda entenderse iniciado el procedimiento mediante la formulación del correspondiente boletín de denuncia.

En relación con la ejecución de las sanciones, serán de aplicación las reglas generales contenidas en la legislación de procedimiento administrativo y en la normativa sobre recaudación de tributos.

El pago de las sanciones pecuniarias impuestas por resolución que ponga fin a la vía administrativa será requisito necesario para que proceda la autorización administrativa, tanto a la transmisión de licencias como a la renovación de los vehículos con los que se hayan cometido las infracciones.

En todos aquellos supuestos en que el interesado decida, de forma voluntaria, hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación de la incoación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria se reducirá en un 30%. Este pago implicará la conformidad con los hechos denunciados, la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, debiendo, no obstante, dictarse resolución expresa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Delimitación de zona urbana a los efectos de configuración de los servicios de carácter urbano e interurbano.

La zona urbana del término municipal de Cartagena, a los únicos efectos del transporte público urbano e interurbano de personas en vehículos de turismo por medio de taxi, de conformidad con lo obligado por la Ley 10/2014 en su disposición transitoria segunda, será el establecido en el anexo II de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Se considerarán organizaciones más representativas del sector aquellas que tengan como asociados, al menos, un 20% de los titulares de licencias del término municipal de Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

68 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Queda derogado el anterior Reglamento General del Taxi aprobado por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 15 de julio de 2002.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR.

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

Laterales:

1.- Franja de color, pintada, pegada o adherida con imán, con identificación del número de licencia, letra y escudo municipal. Se utilizará el tipo y tamaño de letra que figura en el detalle n.º 1 y n.º 2.

Parte trasera:

1.- Identificación del número de licencia en la parte anterior y posterior del módulo luminoso.

Parte superior:

Módulo que, con independencia de su marca comercial, ofrezca la información siguiente, tanto por la parte anterior como por la parte posterior (detalle n.º 4):

a) Luz verde iluminada cuando el taxi esté disponible, circulando o en parada de taxi permaneciendo apagada cuando el vehículo no esté disponible, con la leyenda Taxi-Cartagena.

b) Luz Indicadora de la Tarifa con la que se está prestando el Servicio en cada momento.

El módulo luminoso, tanto en su parte anterior como posterior, deberá llevar rótulo fijo con la leyenda Taxi Cartagena. Las medidas que figuran en el anexo tendrán un carácter orientativo, únicamente respecto al módulo luminoso.

Interior del vehículo, sin perjuicio de los elementos de control de tarifa, contador taxímetro, lector de tarjetas:

1.- Se exhibirá la tarifa de auto taxi como reverso del vinilo en los cristales traseros.

2.- Obligatoriamente en la parte delantera interior visible se exhibirá el modelo de tarjeta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

69 / 191



FIRMADO POR

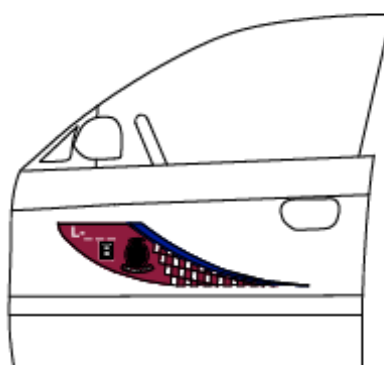
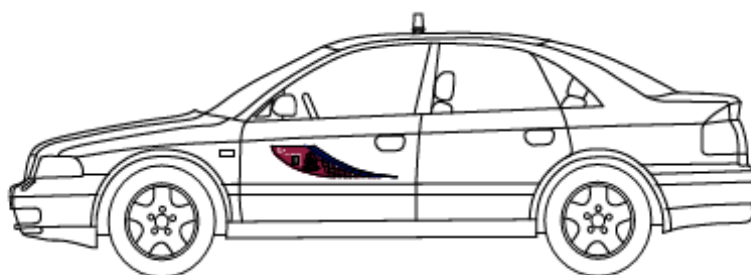
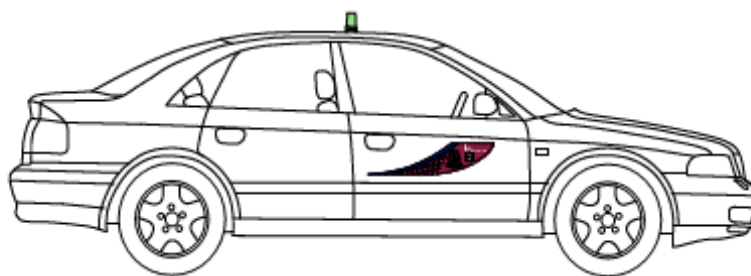
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

70 / 191



FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

**ANEXO 1
PANTONES**



PANTONE 1955 C



PANTONE 2738 C



FIRMADO POR

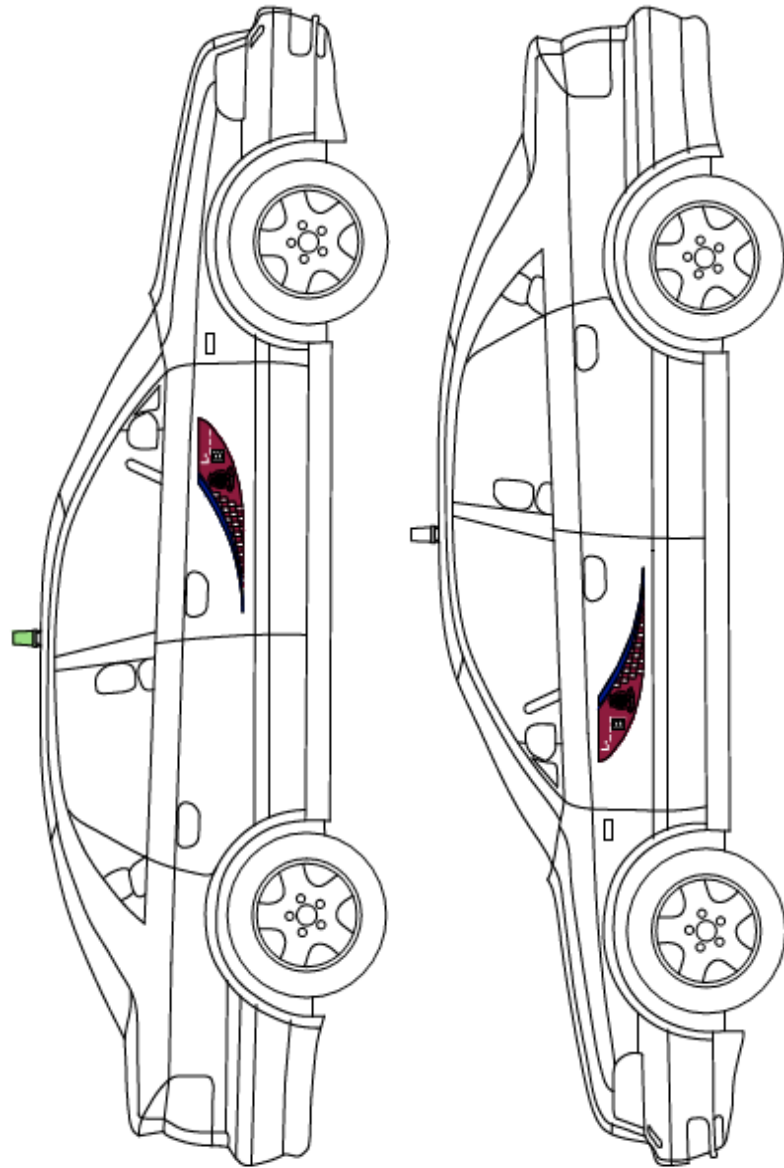
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-1



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

72 / 191



FIRMADO POR

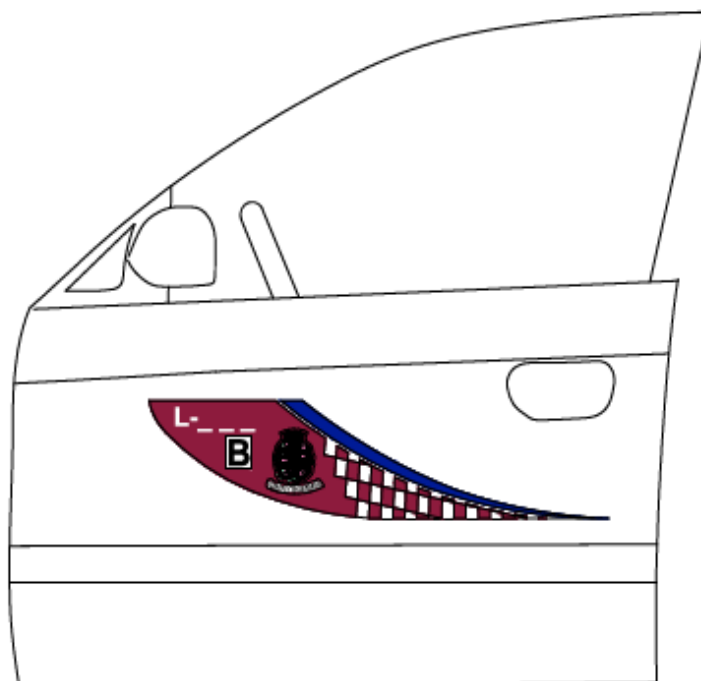
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-2



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

73 / 191



FIRMADO POR

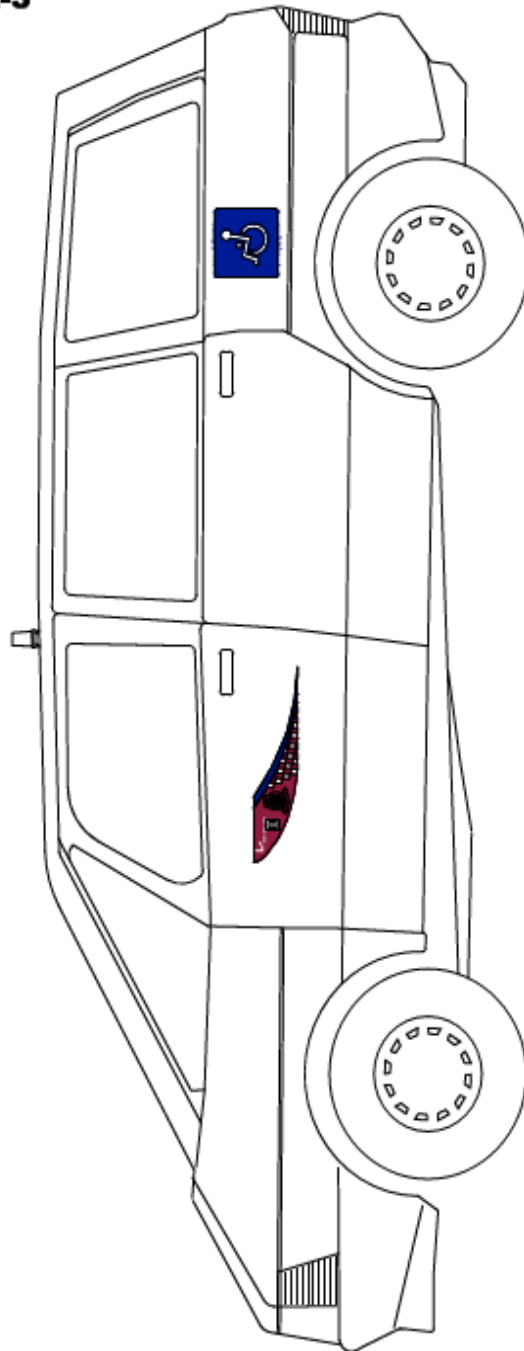
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-3



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

74 / 191



FIRMADO POR

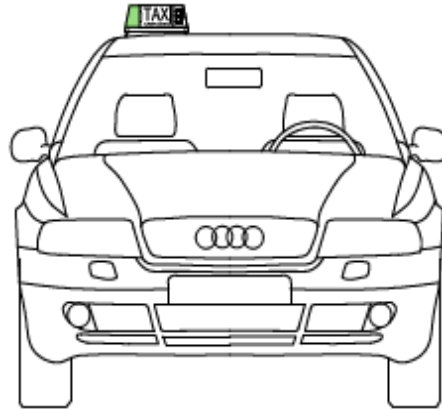
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DETALLE-4



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

75 / 191



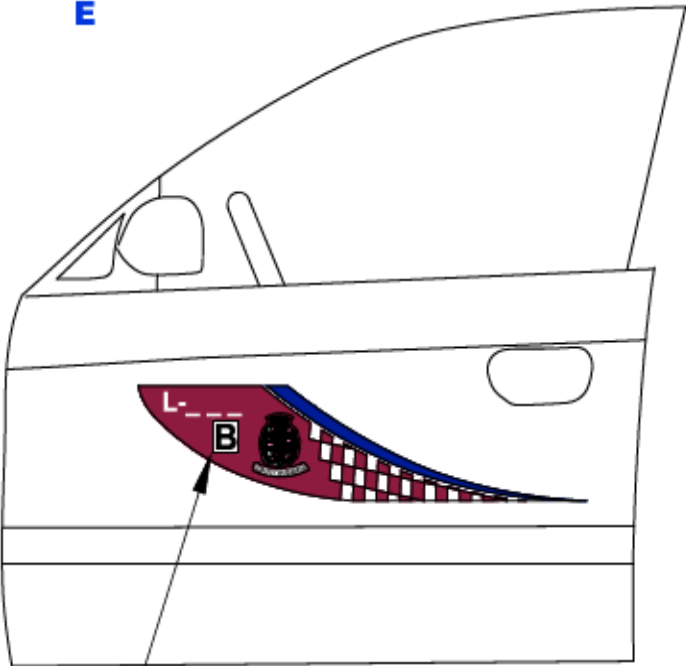
FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



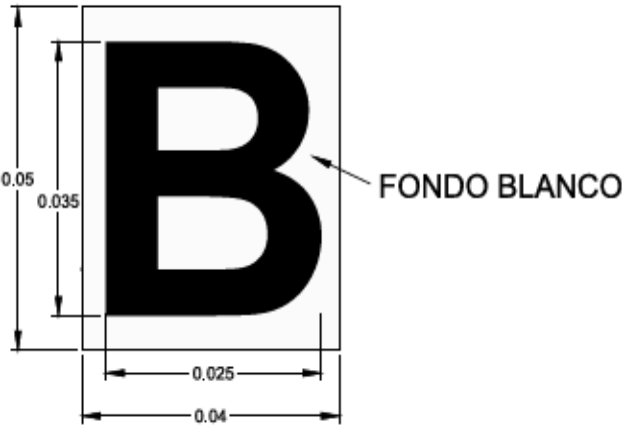
FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

CODIGO LIBRANZAS

A
A
B
B
E



CODIGO LIBRANZAS





FIRMADO POR

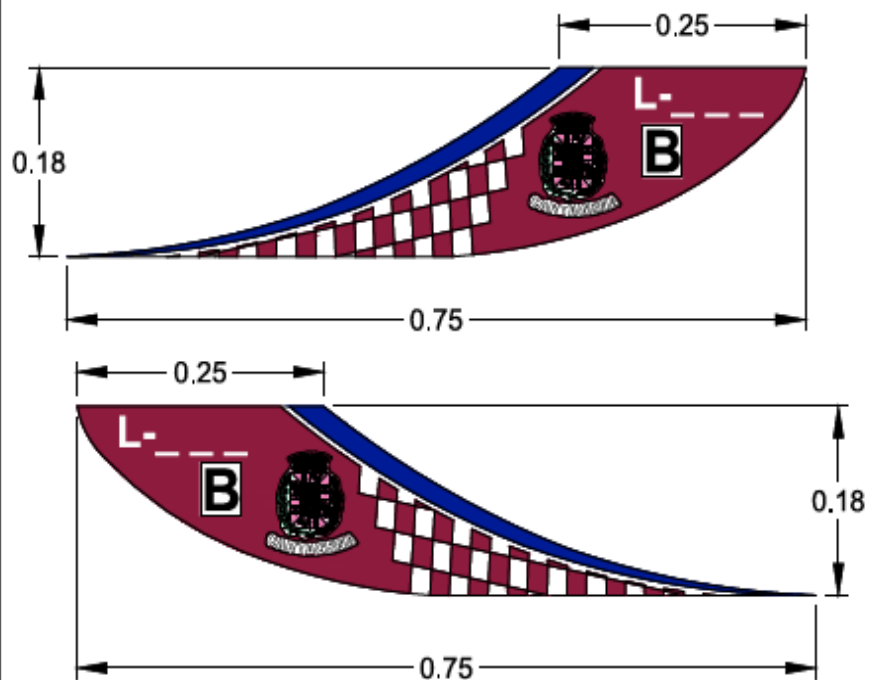
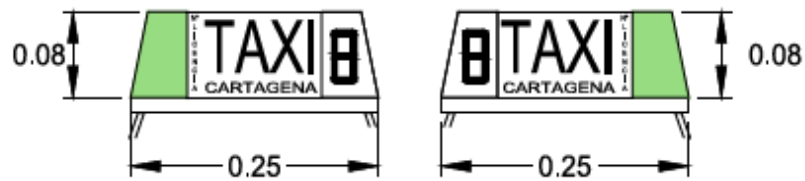
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 1 DIMENSIONES ELEMENTOS





FIRMADO POR

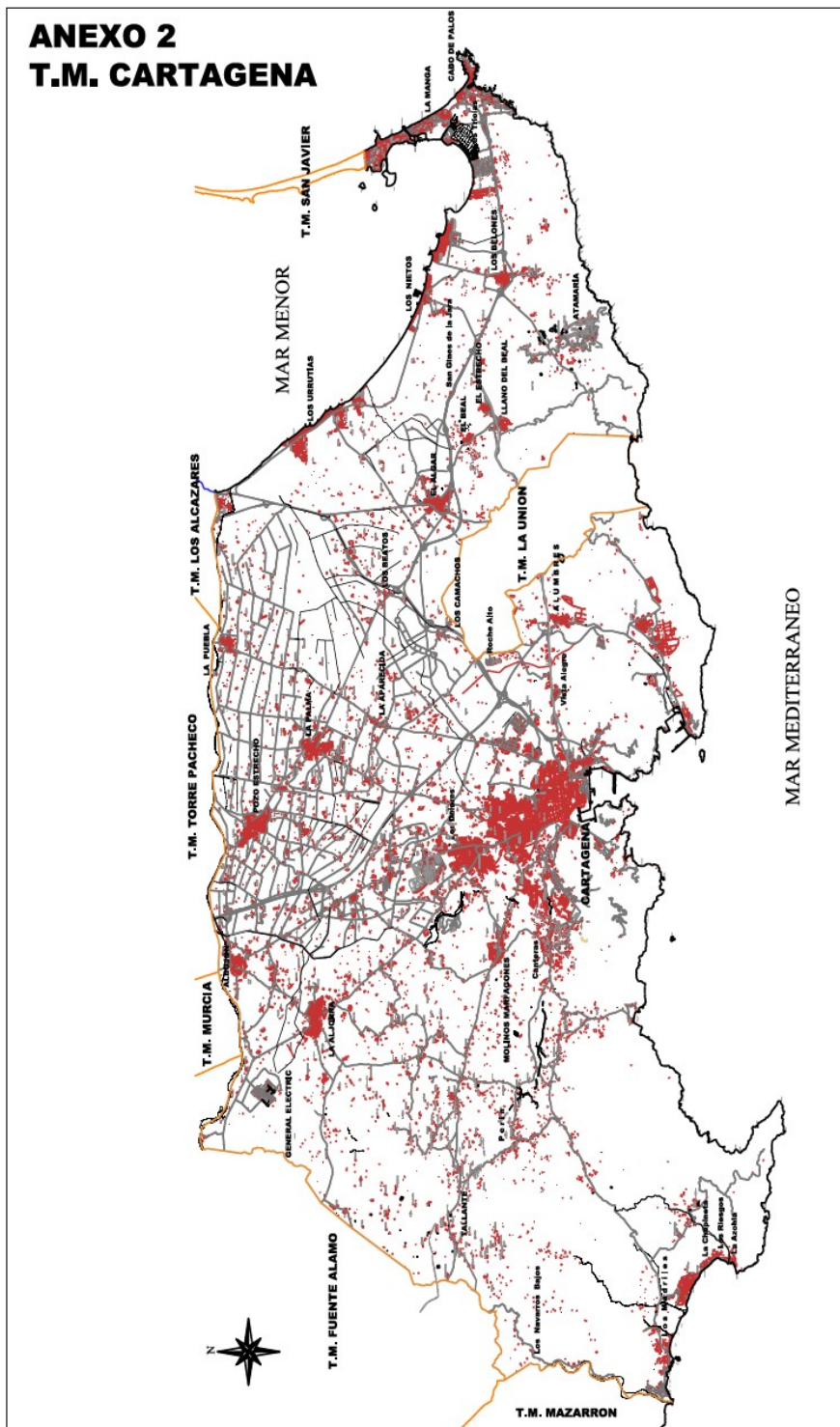
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO 2 T.M. CARTAGENA





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 22 de abril de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Diego Ortega Madrid.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES. (00:03:38)

Vista la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y de cada uno de los organismos autónomos y entidades dependientes, que ha sido confeccionada y aprobada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Por todo ello, se propone:

Dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entidades dependientes correspondiente al ejercicio de 2023, aprobada por Decreto de 8 de marzo de 2024 y de las entidades correspondientes, por parte del órgano competente.

Entidad principal:
Ayuntamiento de Cartagena

Organismo Autónomos:
Agencia de Desarrollo Local y Empleo
Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria
Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

79 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Patronato Carmen Conde

Sociedades:

**Casco Antiguo de Cartagena, S.A.
Cartagena Puerto de Culturas, S.A.**

Consortios adscritos:

**Consortio Administrativo La Manga Consortio
Consortio Administrativo Cartagena Puerto de Culturas**

Para acceder a la información, deberá introducir la siguiente dirección en la intranet del Ayuntamiento:

<https://cari.ayto-cartagena.es/consultas/ficheros/consulta ficheros.asp?codservicio=105>.

Documento firmado electrónicamente, a 10 de abril de 2024, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE TRES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024. (00:03:48)

El pasado día 29 de febrero, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente tres modificaciones del presupuesto general de 2024, para atender los gastos derivados del seguro colectivo de jubilación de empleados públicos municipales, el desarrollo de los proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable y para el desarrollo del proyecto Beyond Crisis de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo. El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 11 de marzo de 2024, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado a definitivo (artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Este acuerdo de aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias fue publicado en dicho Boletín el día 10 de abril de 2024.

Documento firmado electrónicamente, a 17 de abril de 2024, por EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

80 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

1.3. DACIÓN DE CUENTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE 31 DE ENERO DE 2024. (00:03:57)

Por la Secretaria General del Pleno Accidental, se emite informe, dando cuenta del escrito presentado en fecha 13 de abril por la Concejal del Grupo municipal MC Cartagena, D^a Maria Dolores Ruiz Álvarez, que es del siguiente tenor literal:

“Se ha recibido en esta Secretaría, escrito de fecha 13 de abril, presentado por la Concejal del Grupo municipal MC Cartagena, D^a Maria Dolores Ruiz Álvarez, el cual se transcribe literalmente:

El pleno de fecha 31 de enero de 2024 debatió una moción, que fue aprobada por unanimidad, sobre el estado de abandono que sufría el castillo de San Julián.

El cuerpo de la moción decía literalmente que:

“En septiembre de 2020 su situación empeoró considerablemente como consecuencia del incumplimiento por parte de su propietario, Telefónica Móviles, S.A. de sus obligaciones en cuanto a la vigilancia y conservación del monumento. Una denuncia y la posterior inspección dieron lugar a que el muro ubicado a la izquierda de la entrada del monumento fuera apuntalado.

Llegados a enero de 2024, el muro ubicado a la derecha en la entrada del castillo en el cual fueron colocados testigos con la finalidad de estudiar y controlar la evolución de la grieta que atraviesa el mismo alerta de un nuevo riesgo para la estabilidad del monumento. De los tres testigos colocados dos de ellos aparecen fracturados y el central señalado, lo que evidencia que la grieta amenaza con afectar a la estructura salvo que se produzca una intervención inmediata en el muro”

La ubicación de los mencionados muros fue rectificada in voce quedando de la forma que sigue:

“En septiembre de 2020 su situación empeoró considerablemente como consecuencia del incumplimiento por parte de su propietario, Telefónica Móviles, S.A. de sus obligaciones en cuanto a la vigilancia y conservación del monumento. Una denuncia y la posterior inspección dieron lugar a que el muro ubicado a la derecha de la entrada del monumento fuera apuntalado.

Llegados a enero de 2024, el muro ubicado a la izquierda en la entrada del castillo en el cual fueron colocados testigos con la finalidad de estudiar y controlar la evolución de la grieta que atraviesa el mismo alerta de un nuevo riesgo para la estabilidad del monumento. De los tres testigos colocados dos de ellos aparecen fracturados y el central señalado, lo que evidencia que la grieta amenaza con afectar a la estructura salvo que se produzca una intervención inmediata en el muro”

Solicita

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

81 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

Se rectifique, tal y como se hizo in voce, la ubicación de los mencionados muros con la finalidad de que sea la correcta y se me facilite copia de la mencionada rectificación”.

Por todo lo anterior y revisado el audio del Pleno de fecha 31 de enero de 2024, se procede a realizar la rectificación de error material en la redacción de la moción 2.15 del Acta de 31 de enero, mediante Diligencia a la misma.”

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 17 de abril de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “DECLARACIÓN COMO MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO”.
(00:04:12)

La Constitución española (CE) reconoce, en su artículo 47, el derecho al disfrute de una vivienda digna y atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Este deber nos incumbe a todos los poderes públicos sin excepción y estamos obligados a cumplirlo en el marco de nuestras respectivas esferas de competencia.

Para hacer efectivo este derecho constitucional y para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del Bienestar, el Gobierno de España aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, la primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas.

Esta ley constituye un hito no sólo porque se trata de la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución, sino porque se propone reorientar toda la política de vivienda que se había venido desarrollando y consolidando durante décadas, durante el desarrollismo franquista y en las etapas de los gobiernos del PP.

Un modelo que esquilmó el robusto parque público de viviendas existente y que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible y que infló una burbuja que estalló.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

82 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Un pinchazo que tuvo un impacto terrible en el empleo y en las economías de las familias, que sufrieron ejecuciones hipotecarias y desahucios. Aquello fue un drama social y una crisis económica gigantesca.

En consecuencia, el Gobierno ha implementado un abanico amplio de instrumentos, programas y ayudas para solucionar el problema de la vivienda, apostando por la función y la cohesión social, garantizando una vivienda asequible, habitable, accesible y confortable térmicamente, porque nuestra política de vivienda, contribuye, de manera directa a la salud, al bienestar físico, mental y social de las personas, tal como marcan la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, posicionándonos en contra de la derecha y la manera que tienen de entender la vivienda como valor de mercado y objeto de especulación.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo especial énfasis en los y las jóvenes, familias con hijos a cargo y colectivos vulnerables, promoviendo una oferta amplia a precios asequibles y adaptada a las demandas y realidades de nuestros pueblos y ciudades.

Para lograrlo, la Ley establece diferentes mecanismos. Uno de ellos es el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, el texto recoge que las Administraciones competentes, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado.

Con esta medida, en las áreas tensionadas los arrendatarios que rebajen un 5 % las renta respecto al contrato anterior tendrán unas bonificaciones fiscales que ascenderán al 90%. La deducción será del 70% si se alquila por primera vez a jóvenes de 18 a 35 años en estas zonas tensionadas y si en el inmueble se han realizado obras de rehabilitación o mejora, la bonificación será del 60%.

Por último, los propietarios que firmen un contrato de al menos 10 años podrán librarse de la congelación de los precios en las zonas tensionadas y podrán incrementar el alquiler hasta en un 10% a cambio de ampliar la duración del contrato.

Con todas estas medidas, incluidas las bonificaciones fiscales, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de precios de referencia es, por un lado, la mejora del acceso y permanencia a una vivienda a precio asequible y, por otro, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que intentamos dar respuesta tanto a inquilinos como arrendatarios.

Estas zonas se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de las siguientes circunstancias (Art 18.3):

“La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superiores al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.”

Es decir, que el esfuerzo para el pago de la renta o de la hipoteca supere el 30% de ingresos medios o bien que los precios de alquiler o compra acumulen en los tres años anteriores crecimientos superiores en dos puntos al del IPC de la Comunidad Autónoma correspondiente.

La declaración de zona tensionada permite que se pueda aplicar el índice de referencia para el precio del alquiler, que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana acaba de implementar.

Este índice de referencia ofrece un rango de valores para las rentas del alquiler que operará en las zonas declaradas tensionadas en dos situaciones: cuando el propietario sea gran tenedor o cuando se trate de una vivienda que no haya estado en alquiler en los últimos 5 años.

La aplicación del índice de referencia de precios va a permitir luchar contra la especulación que se produce en el mercado del alquiler en muchos pueblos y ciudades, que impide destinar menos del 30% de los ingresos para pagar la vivienda, así como aumentar la oferta de vivienda a un precio asequible. Pero como ya se ha mencionado, el requisito inicial para todo esto es que la Comunidad Autónoma, como administración competente, apruebe las solicitudes que le plantean los Ayuntamientos para la declaración de zona de mercado residencial tensionado.

Además, la declaración de zona de mercado residencial tensionado supone que los contratos nuevos de los pequeños propietarios quedarán referenciados al contrato anterior y que estos propietarios disfrutarán de beneficios fiscales si rebajan el precio del arrendamiento, alquilan a jóvenes, ceden sus viviendas a una administración pública o han realizado inversiones que posibiliten la mejora de su sostenibilidad.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primero: Reclamar al Gobierno regional un estudio sobre Cartagena donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca; si los gastos del alquiler superan el 30% de los ingresos o rentas medios de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarias que diagnostiquen la falta de oferta suficiente de vivienda para la ciudadanía tanto en zonas urbanas como rurales.

Segundo: Si el fruto de dicho estudio arroja que esa zona cumple con los requisitos estipulados del artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que el gobierno regional declare a este municipio como zona de mercado residencial tensionado, y de esta forma, se aplique el índice de precios de referencia que prevé la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda”.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (00:10:30)

Sr. López Pretel (VOX) (00:12:33)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (00:17:00)

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (00:19:37)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (00:21:28)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REITERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SELLO DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PATATA DEL CAMPO DE CARTAGENA”. (00:21:41)

Una moción del Pleno ordinario de mayo de 2021, presentada por MC, obtuvo luz verde dejando constancia del respaldo de la Corporación Municipal a los agricultores productores de patatas del Campo de Cartagena, en lo referente a la necesidad de trabajar en colaboración con el Gobierno regional para la obtención del sello de calidad "Denominación de Origen Protegido (DOP)" como una "Indicación Geográfica Protegida (IGP)".

Pasados casi tres años y no habiendo tenido respuesta alguna de ello, los agricultores productores cartageneros de patatas se encuentran a las puertas de una nueva temporada de recolección y comercialización de este tubérculo, comenzando el próximo mes de abril con la patata temprana y siguiendo con el resto de la cosecha de otras variedades en próximos meses.

A pesar de que en la próxima fiesta de la patata de La Puebla, que se celebrará en el mes de junio y que ya alcanza su XV edición, se le rinda homenaje a tan apreciado tubérculo

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

85 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

erigiendo un monumento, y que de igual forma se instruya un expediente para que este evento anual de la fiesta de la Patata se declare de "Interés Turístico Regional"; los agricultores necesitan algo más para que sus patatas puedan mantener su producción y comercialización en los mercados europeos, de ahí que precisen con urgencia obtener la demandada "Denominación de Origen Protegido" y el sello de calidad, como se instó y pidió en mayo de 2021 a la CARM por parte de la Corporación Municipal.

No olvidemos que el cultivo y producción de la patata en el Campo de Cartagena nos lleva a alcanzar el segundo lugar entre las provincias, en cuanto al importe de exportación se refiere, y el octavo en cantidad exportada.

Así pues, cabe destacar que los vaivenes que están afectando actualmente a la agricultura, como estamos viendo, no son los más propicios para la comercialización de frutas y hortalizas, donde se encuentra este tubérculo, como los agricultores cartageneros temen. Sin embargo, en la próxima cosecha que se avecina, se prevé una mayor recolección, pues de las aproximadamente 5.000 hectáreas sembradas en esta temporada, 2.000 hectáreas son de cosecha temprana "patata nueva" y, por tanto, se espera recolectar unas 190.000 toneladas de este tubérculo con distintas variedades.

El temor de este año de nuestros agricultores no es el mal tiempo como fue la pasada temporada, sino que, una vez más, serán las injerencias de terceros países como Egipto e Israel, que intentarán introducir sus cosechas en países europeos, incluso en el nuestro; lo que debilitará la comercialización de la patata del Campo de Cartagena con la caída de sus precios.

La fuerte inflación actual en Egipto, la guerra de Israel, la guerra de Ucrania y Rusia, país este último importador de la patata egipcia, y la maltrecha política agraria de la UE con algunos países miembros; son los azotes actuales del campo español y en consecuencia dañan al Campo de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reiterar nuevamente y hacer seguimiento del expediente administrativo de Denominación de Origen Protegido (DOP) e Indicación Geográfica Protegida (IGP) de la patata cartagenera, una vez no obtenida a día de hoy respuesta alguna de la CARM, después de tres años de espera tras el mandato plenario de 27 de mayo de 2021, donde se le instó a iniciar dicho expediente, para que se garantice la producción, la calidad y la comercialización de nuestra patata en los mercados nacionales y europeos; máxime en estos momentos turbulentos para la agricultura española y, en especial, para la de nuestro municipio.

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA JOSÉ RAMÓN LLORCA MANUEL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE “REITERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SELLO DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PATATA DEL CAMPO DE CARTAGENA”. (00:25:48)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

86 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a:

1º. Solicitar al Gobierno Regional que siga impulsando las acciones para conseguir un distintivo diferenciador de calidad, para poner en valor la pata de la comarca de Cartagena.

2º. Instar al Gobierno de España que solicite ante la Unión Europea la declaración de la patata como producto sensible para garantizar que no entren patatas de terceros países mientras se comercialice la patata de Cartagena.

3º. Solicitar al Gobierno de España que impulse medidas de protección para garantizar que las patatas que entren en la Unión Europea, cumplan los mismos requisitos de estándares que las producidas en Cartagena.

4º. Insta al Gobierno de España que incremente las inspecciones en los puntos de inspección fronteriza para verificar la calidad de las patatas que entren fuera de la Unión Europea.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Pérez Abellán, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN EL PARQUE TORRES”. (00:30:22)
(Fotos en anexo)

La importancia de Cartagena como ciudad turística es indiscutible, tanto por su antigüedad como por su patrimonio.

Una de las zonas más importantes del municipio, a nivel turístico, es el Parque Torres, ubicado en un entorno privilegiado en el Cerro de la Concepción, desde donde se puede contemplar Cartagena en todo su esplendor.

Este parque se ha convertido en uno de los grandes referentes festivos y culturales de la ciudad. Ya no sólo se celebra La Mar de Músicas, sino también otras actividades culturales. Y lo que no podemos dejar pasar es el lamentable estado en el que se encuentra actualmente dicho parque.

En las fotografías adjuntas se puede comprobar la imagen que ofrecemos hoy en día de nuestra ciudad a los turistas y visitantes. Mientras, este gobierno no se preocupa de cuidar de uno de los puntos turísticos más visitados de la misma.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

87 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Esta zona se ha ido deteriorando con los años y han aparecido deficiencias que hay que solventar cuanto antes, para que el Parque Torres recobre todo su esplendor de antaño.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Restaurar la cartelería del Parque Torres por encontrarse ilegible por el deterioro y suciedad.
- Reparar y limpiar el acceso a las escaleras de la Linterna que se encuentran llenas de excrementos.
- Reparar y poner nuevas vallas, al igual que reponer todas las puertas y papeleras ya que están oxidadas.
- Arreglar el pavimento y las aceras puesto que están levantadas en muchas zonas y provocan una gran peligrosidad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:32:26)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (00:33:42)

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CLASES DE DEFENSA PERSONAL EN INSTITUTOS DE CARTAGENA”. (00:33:58)

La seguridad es un tema preocupante para la sociedad y más cuando se refiere a nuestros hijos. En unos años en los que estamos detectando que, por desgracia, las agresiones no disminuyen y que nuestros jóvenes se ven cada día más inmersos en la normalización de la violencia, se deben tomar medidas que implementen su educación, así como el fomento de la autoestima de nuestras adolescentes.

Un caso que nos sirve de ejemplo es el Ayuntamiento de Mataró, donde la Policía Local imparte cursos de defensa personal para las alumnas de la ESO, y donde éstas aprenden técnicas sencillas y efectivas para poder zafarse de sus agresores, llegado el caso.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Siguiendo esta estela, entendemos que los cuerpos de seguridad, en nuestro caso la Policía Local, es el ente mejor preparado y formado en nuestro ayuntamiento para realizar cursos de defensa personal tanto en asociaciones de vecinos, donde el acuerdo de colaboración entre ambas partes resultará fácil de conseguir, como en nuestros institutos, en este caso a través de un concierto con la Consejería de Educación; donde se enseñe, principalmente a nuestras adolescentes, a cómo reaccionar ante una agresión y dotarlas de herramientas de autodefensa, que al mismo tiempo refuercen su sensación de seguridad y autoestima.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que propicie los medios para que la Policía Local de Cartagena pueda impartir cursos de defensa personal en asociaciones de vecinos y en nuestros institutos, con objeto de que enseñen principalmene a nuestras adolescentes a cómo reaccionar ante una agresión.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (00:34:42)

Sr. Torres García (PSOE) (00:37:12)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (00:38:50)

Sra. Graña Morla (MC) (00:39:57)

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (00:40:18)

Sr. Torres García (PSOE) (00:41:12)

El texto resolutivo, tras las intervenciones del Sr. Llorca Manuel (PP) y Sr. Torres García (PSOE), queda modificado y queda como sigue:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que propicie los medios para que se puedan impartir cursos de defensa personal, impartidas por profesionales cualificados de la actividad física y del deporte, en asociaciones de vecinos y en nuestros institutos, con objeto de que enseñen principalmente a nuestras adolescentes a cómo reaccionar ante una agresión.

Al ser aceptada el texto resolutivo por la Sra. Graña Morla, se pasa a votar la moción con la incorporación de las enmiendas:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (00:43:56)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

89 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN DE LOS MÁRGENES DE LA RM-332”. (00:44:03)

En el último pleno se nos confirmó que está pendiente la confección del proyecto para la penetración oeste por parte del gobierno regional, que también lo están las expropiaciones, que ha asumido el Ayuntamiento y que no hay fecha prevista para el inicio de la actuación conocida como penetración oeste.

El estado de los márgenes de esta carretera desde del núcleo de San José Obrero hasta la rotonda de Sebastián Feringán provoca inseguridad desde hace años por la falta de iluminación y la imposibilidad de tránsito peatonal.

Es evidente que esta adecuación no puede esperar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional a llevar a cabo este año a través de la Consejería de Fomento la adecuación de los márgenes de la RM-332 desde el núcleo de San José Obrero hasta la rotonda de Sebastián Feringán garantizando la seguridad y habilitando la posibilidad del tránsito peatonal con la solución técnica que proceda.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:45:18)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:45:55)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PARQUES CANINOS”. (00:46:20)

Los parques para perros ofrecen muchos beneficios, tanto para los animales como para los dueños y la sociedad en general.

Estos espacios promueven la socialización de los perros y de los dueños; sirven para el enriquecimiento ambiental; permiten que los animales paseen sueltos y se comuniquen mejor; se pueden utilizar para practicar deportes caninos y para adiestramiento; mejoran la convivencia con el resto de persona y animales y evitan muchos problemas de conducta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

90 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Un parque canino es una zona verde al aire libre vallada pensada para que los perros puedan pasear libremente y socializar con otros perros. En estos espacios está permitido que los canes no lleven bozal ni correa. De todas formas, los guías o dueños deben supervisar a los animales en todo momento.

Algunas de las características que debe tener una buena zona para perros son las siguientes:

- Las puertas deben ser dobles por seguridad.
- Debe contar con vallas altas para que los animales no las puedan saltar. Como mínimo, tienen que tener 2 metros de altura.
- El espacio debe ser amplio.
- También es importante que haya bancos, papeleras con dispensadores de bolsas para la recogida de las heces y con dos depósitos bien diferenciados y fuentes adaptadas para que los perros beban.
- Deben tener árboles y zonas de sombra.
- Es importante que cuenten con desniveles, rocas, arena y, si es posible, una charca para los días de más calor.
- Es fundamental una buena iluminación.

A pesar de todos los beneficios expuestos, de momento, Cartagena sólo cuenta con un parque canino situado en el Parque de la Rosa.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la puesta en marcha de un plan de instalación de parques caninos en todos los barrios y diputaciones del municipio, comenzando por La Vaguada, donde los vecinos llevan años demandando esta instalación.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (00:49:00)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (00:50:28)

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “BANDERAS LGBTIQ+”.
(00:51:40)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

La bandera del colectivo LGBTIQ+ está formada por distintos colores que representan las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, tradicionalmente discriminadas y perseguidas, así como el orgullo de pertenecer a ellas. Esta bandera fue popularizada en 1978 por su creador, Gilbert Baker.

La bandera arcoíris no pertenece a ningún partido político. Ésta es una matización muy importante que no debe olvidarse porque no representa una ideología, ni un estado, ni nada similar, representa la lucha por defender que el principio de igualdad y no discriminación sea efectivo.

Este principio es defendido por nuestra Constitución, la Constitución Española de 1978, y si estás contra él, te sitúas fuera de los valores constitucionales.

Hay sentencias que dictaminan que en los edificios públicos no se pueden izar determinado tipo de banderas, como la independentista canaria, porque desafían a la bandera oficial de Canarias, rompiendo con el principio de neutralidad. Sin embargo, una bandera LGTBI no desafía la oficialidad de ninguna otra bandera, como ha dictaminado el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, entre otros.

Dicha sentencia establece que: “La mera utilización de los colores arcoíris y su colocación en el balcón municipal no vulnera la ley de banderas”.

De hecho, si no se pudiera izar la bandera arcoíris, tampoco se podrían izar la del FC Cartagena o la de ningún otro club cuando vencen algún campeonato deportivo importante, ni las de las cuatro cofradías durante la Semana Santa.

La ley de Banderas es clara: No se pueden colgar banderas con connotaciones ideológicas. Pues bien, la bandera del arcoíris no tiene connotaciones ideológicas, por mucho que algunos partidos políticos traten de hacer creer lo contrario, porque la diversidad sexual no es una ideología, es un derecho personal.

Esta bandera tiene un fin, dar visibilidad a las personas LGBTI, porque existen, tienen derechos y obligaciones, no pueden seguir siendo discriminadas ni padecen una enfermedad que haya que curar.

Puede parecer algo inocuo pero no lo es, mucha gente que es LGBTI cuando ve una bandera en su ayuntamiento, considera que está en un sitio seguro, y eso es precisamente lo que queremos que sea Cartagena.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a garantizar que durante la semana del 28 de junio, cuando se celebra el Día del Orgullo, las banderas LGBTIQ+ ondearán en el Palacio Consistorial y en la rotonda del submarino, que también se iluminará con los colores del arcoíris para luchar por la tolerancia, la igualdad y la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:55:00)

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:56:48)

Sr. López Pretel (VOX) (00:57:27)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (01:01:08)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:03:20)

Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:04:10)

Sr. López Pretel (VOX) (01:07:34)

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:09:56)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ARREGLO URGENTE DE LA TERRAZA Y LOS ACCESOS AL HOSPITAL DE SANTA LUCÍA”.

Esta moción fue retirada en Junta de Portavoces.

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “TORRECIEGA”. (01:11:22)

Torreciega se ha convertido en un barrio aislado y confinado porque está rodeado de terrenos contaminados, dotado con infraestructuras insuficientes y en mal estado, y con una red de saneamiento obsoleta que se desborda cada vez que se producen lluvias.

Las infraestructuras de este castizo barrio están abandonadas y deterioradas por la falta de mantenimiento. La única pista deportiva del pueblo tiene el suelo lleno de grietas, las canastas rotas, las paredes desconchadas y una red de protección agujereada por la que se cuelan los balones constantemente, obligando a los niños a ir a recogerlos fuera con el riesgo que esto supone.

En una situación similar se encuentran los escasos juegos infantiles del barrio, que también están deteriorados y que, en algunas zonas, no tienen suelo de caucho.

Además, los vecinos han solicitado en múltiples ocasiones que la zona verde que hay junto al local social se amplíe, se valles para impedir que los niños salgan, y se adecúe con mesas de picnic para convertirla en un lugar de encuentro.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Otro de los problemas que sufre el barrio es el mal estado de la red de saneamiento, que provoca vertidos de aguas fecales e inundaciones cuando llueve, y la falta de conservación del entorno del monumento funerario, donde han desaparecido las mesas de picnic sin que se hayan repuesto.

Además, los vecinos reclaman mejoras del transporte público porque en muchas ocasiones los autobuses no paran en el pueblo porque van llenos, dejándolos sin un servicio fundamental.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha un plan de adecuación del barrio de Torreciega que contemple:

- Modernización de la red de saneamiento.
- Mejora de las infraestructuras deportivas.
- Adecuación del mobiliario urbano.
- Vallado y ampliación de la zona verde situada junto al local social.
- Ampliación de la frecuencia del transporte público.
- Modernización de las zonas infantiles con la instalación de juegos adaptados y suelo de caucho.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (01:14:18)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Manuel Torres García (PSOE), D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX) y D. Diego Lorente Balibrea (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (01:15:30)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RIESGO DE PELIGROSIDAD Y PROBABLE CAÍDA DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE EL ALGAR”. (01:16:50)
(Fotos en anexo)

La corrosión de algunos perfiles de doble T y gavillas de hierro corrugado de más de medio centenar de postes de obra en el cerramiento perimetral del campo Sánchez Luengo de El Algar están debilitando su estructura y durabilidad.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

94 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Su progresiva y rápida corrosión por las que se encuentran afectadas, genera riesgos estructurales de pilares, aparición de grietas y el resquebrajamiento del muro de bloques que componen su cerramiento con peligro de accidentes.

Cualquier vendaval o inclemencia meteorológica lo ponen en riesgo de derrumbamiento, con serio peligro de accidentabilidad para el público asistente a cualquier evento y para los deportistas que estén entrenando o jugando al fútbol en ese momento.

Esta y otras deficiencias mi Grupo las viene exponiendo Pleno tras Pleno, la última, el pasado mes de marzo y transcribimos la respuesta literal dada por el responsable de Deportes: "Los técnicos están evaluando las instalaciones y cuando informen de las necesidades, pues si es necesario, actuaremos en consecuencia".

Palabras poco convincentes, una vez más, del concejal para los algareños que quieren ver hechos y no mensajes vanos de contenido porque la realidad es que hay gran cantidad de deficiencias.

No sabemos si el responsable de Deportes matizará sus anteriores palabras incluyendo la reparación del vallado del Sánchez Luengo en el pliego de condiciones de mantenimiento de vallados y equipamiento de instalaciones deportivas en el municipio, recientemente subido al perfil del contratante con un importe de 200.000 euros anuales, prorrogable a otro más. Lo cierto es que la obra de El Algar es compleja y costosa si se quiere hacer bien y no un remiendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tomar decisiones de urgencia para poner solución al riesgo de accidentabilidad en el muro perimetral de cerramiento del campo de fútbol de El Algar.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (01:19:03)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Manuel Torres García (PSOE), D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D^a. Ana Belén Castejón Hernández (MIXTO).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno,

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:20:36)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

95 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO ESPARTERO DE ALUMBRES”. (01:22:34)

(Fotos en anexo)

De los 224 molinos referenciados en el Plan de Molinos de Viento, tan sólo el molino con número de inventario 116, molino de Paco el del Garabito, estuvo destinado a picar esparto.

Los autores del Plan de Molinos aclaran que la única referencia la obtiene Carlos Romero Galiana, por tradición oral, al contarle su padre que el tío Paco, el molinero, salía por la diputación de Alumbres a vender el esparto picado en el molino en un carro tirado por dos perros: el moro y el Garabito. Parece ser pues, dicen los redactores del Plan de Molinos, que “en el siglo XIX el molino de moler cereal de Alumbres pasó a ser una especie de molino de viento-batanero. El batán estaba formado por mazas de madera articuladas por un eje, a su vez movido por una rueda. Las mazas golpeaban, desengrasando y enfurtiendo los paños, las pieles o cualquier otro producto, en un continuo movimiento de subida y bajada impulsado por la fuerza eólica recogida por las velas del molino”. En la actualidad no se conserva ninguno de los elementos de la maquinaria para picar esparto.

A 100 metros de éste nos encontramos con el molino con número de inventario 117, molino de Perico el Garrabinero, datado en 1738. Ambos ubicados junto al límite urbano de Alumbres y formando un conjunto de especial valor monumental con fácil acceso al contar con la FEVE.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) Que el Real Decreto 295/2019 el Ministro de Cultura y Deporte, D. José Guirao Cabrera, declara la Cultura del Esparto manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial incidiendo su incoación en que la gran diversidad de vestigios atestigua sin duda la magnitud del uso del esparto en gran parte del sureste peninsular desde la Prehistoria.
- b) Que el Gobierno municipal ha anunciado recientemente la concesión de 1.500.000 euros procedentes de fondos europeos para impulsar la recuperación del esparto de la mano de la fundación Biodiversidad y a través de un proyecto denominado “Espartaria”.
- c) Que el Director General de Patrimonio Cultural, D. Francisco Lajara, anunció, a raíz de la demolición del molino de Ulloa en Torre Pacheco, que la CARM iba a promover próximamente subvenciones para la rehabilitación de molinos de viento de propiedad de particulares o de la administración.
- d) Que ésta concejal ha tenido la oportunidad de reunirse con la asociación propietaria del molino de Paco el Garabito y los autores del Plan del Molinos de



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

viento a los que ha hecho partícipes de la idea que trae a este Pleno municipal para la promoción de la diputación de Alumbres.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a que:

- 1.- Extienda el proyecto “Espartaria” a la zona dónde se ubican los molinos de viento con número de inventario 116 y 117.
- 2.- Gire visita a los mencionados molinos y proponga a sus propietarios su cesión, durante un plazo determinado, cara a su puesta en valor y la programación de determinados actos en la diputación de Alumbres que contribuirán a la promoción de la misma.
- 3.- Promueva un acuerdo con la UPCT para el estudio y recuperación del funcionamiento del molino de Paco el del Garabito mediante batanes movidos por la fuerza del viento. Precedente que constituye, posiblemente, un caso único en España en cuanto a la mecanización del proceso del picado del esparto.
- 4.- Ayude a redactar la documentación necesaria para la consecución de una subvención de la CARM para la rehabilitación de los molinos de viento con número de inventario 116 y 117 que contribuya a poner en valor el patrimonio histórico y la recuperación del entorno asociado.
- 5.- A que, junto a los autores del Plan de Molinos de Viento, lleven a buen término el proyecto de la puesta en valor de los molinos de viento de la Diputación de Alumbres y organicen en torno a éstos un evento que reafirme al sureste español como cuna del esparto reviviendo el espíritu de dónde Carthago Spartaria desempeñó un papel esencial.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (01:26:36)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Manuel Torres García (PSOE), D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D^a. Ana Belén Castejón Hernández (MIXTO).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:27:30)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

97 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REITERACIÓN Y DEMANDA DE MEJORAS URGENTES EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VIALES DE LA DIPUTACIÓN DE EL PLAN Y SANTA ANA”. (01:29:30)

(Fotos en anexo)

Ya expusimos en el Pleno del 07/09/2023 que el trazado de algo más de dos kilómetros del camino de servicio paralelo a la AP-7, que tiene su inicio en la RM-605 a la altura de El Plan y conecta con la carretera donde se encuentran las instalaciones de Salvamento Marítimo en la diputación de Santa Ana, con un tráfico próximo a los 5.000 vehículos diarios, no reunía todas las medidas de seguridad.

Exponíamos entonces que medidas tan elementales como la ausencia de señalización horizontal y vertical, la falta de señalización de limitación de velocidad, la deficiente señalización direccional de la calzada, la ausencia de señalización de los márgenes, los arcones, la limpieza, el cruce de la Vía Verde, los accesos o las salidas a núcleos de población como El Plan y las Casas del Pino, hacían del vial un trazado peligroso para los usuarios.

Hace unos días, concretamente el 23 de marzo, este vial fue un escenario de un grave accidente entre dos vehículos, cuyos ocupantes quedaron atrapados y tuvieron que ser excarcelados por los bomberos y trasladados con politraumatismos al hospital de Santa Lucía.

Un accidente por el choque de dos vehículos a la una de la madrugada, independientemente de la velocidad que llevaran, pero que en nada les benefició la inexistente señalización de la zona como hemos expuesto, pues de haberla habido, al menos hubieran estado identificados los dos carriles de la calzada. Por ello, solicitamos el pasado septiembre mejoras en este vial y volvemos a hacerlo con la presente iniciativa, puesto que hemos observado que nada se ha realizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tomar medidas propias y también partida con otras administraciones, si fuesen vinculantes en algún tramo del trazado, para dar solución a las necesidades y al precario mantenimiento que presenta en seguridad vial este eje de comunicación entre la diputación de El Plan y la de Santa Ana.

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DE MC CARTAGENA SOBRE “REITERAR IRREGULARIDADES DE SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DEL PUNTO KILOMÉTRICO 1,5 AL PUNTO KILOMÉTRICO 3,0 DE LA RM-E 33”.

(Fotos en anexo)

Después de una década de varias peticiones para que se llevaran a cabo mejoras en la RM-E33 (El Alujón - La Aljorra) y éstas se realizaran sólo en el tramo del punto



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

kilométrico 0,5 al 1,5 en el año 2020, quedó pendiente el tramo comprendido del punto kilométrico 1,5 al 3,0.

Un tramo este último que necesita urgentemente medidas de seguridad vial en mejoras de pavimentación, construcción de cunetas, cruces peligrosos, drenajes, bermas, señalización, etc.

Después que esas medidas se expusieran en la última iniciativa aprobada por unanimidad en pasado Pleno de octubre y no teniendo respuesta alguna a la mejora de irregularidades expuestas en el cuerpo de la moción en prevención de accidentabilidad, reincidimos en el recordatorio de mejorar esas irregularidades a la CARM como responsable y titular de la carretera.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste nuevamente al Gobierno local a recordar a la CARM que debe reactivar medidas de seguridad vial en la RM-E33 entre los puntos kilométricos 1,5 y 3,0 de El Albuñón a La Aljorra.

El Sr. Perez Abellán debate conjuntamente las 2 mociones anteriores y responden por parte del gobierno:

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:34:36)

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (01:36:11)

Se pasa a vota en primer lugar la moción 2.11.

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Manuel Torres García (PSOE), D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX) y D. Diego Lorente Balibrea (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se pasa a vota en segundo lugar la moción 2.13

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Manuel Torres García (PSOE), D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX) y D. Diego Lorente Balibrea (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:37:41)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DE MC CARTAGENA, SOBRE “INSEGURIDAD CANAL DEL TRASVASE T.11 CON LA N301 EN EL ALBUJÓN”. (01:39:40)

(Fotos en anexo)

El tramo de vía que transcurre en paralelo al Canal del Trasvase, concretamente, la vía de servicio del trasvase T-11 (junto a la noria) con la N-301 en El Albuñón, es un peligro para los conductores que la utilizan. El Canal del Trasvase presenta un riesgo significativo para los vehículos, que podrían caer en él debido al estado deteriorado de los guardarraíles y la falta de señalización adecuada.

Este cuerpo de agua representa un peligro potencial debido a su profundidad y a la falta de barreras de protección adecuadas a lo largo de su recorrido. Un vehículo que se salga de la vía de servicio puede sufrir un accidente y terminar cayendo al canal, lo que podría tener graves consecuencias para los ocupantes del vehículo, así como daños materiales y posiblemente contaminación del agua. De hecho, ya ha caído algún utilitario, quedando restos en el mismo canal. Los accidentes ocurridos en esta zona han puesto en riesgo la seguridad del resto de vehículos que transitan por estas vías en la T-11, dejando los quitamiedos doblados, incluso partidos en trozos a la orilla del canal, así como las barandillas de la N-301 abolladas y dobladas en los extremos, pudiendo tener consecuencias graves para el resto de conductores y pasajeros.

Para abordar este peligro y garantizar la seguridad de los usuarios de la carretera es imperativo implementar medidas preventivas. Esto incluye la instalación y sustitución de barreras de protección a lo largo de este tramo del trasvase para evitar que los vehículos se desvíen hacia él en caso de accidente o pérdida de control. Estas barreras deben cumplir con estándares de seguridad rigurosos y estar diseñadas para resistir impactos severos. Además, es crucial mantener una señalización clara y visible que alerte a los conductores sobre la proximidad del canal y los riesgos asociados. Estas medidas combinadas ayudarán a reducir el riesgo de accidentes y a garantizar la seguridad de todos los usuarios de la carretera, por lo que es necesario realizar una evaluación exhaustiva de la seguridad vial en esta área.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a trasladar estas incidencias a los organismos competentes y que, conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Segura y la Comunidad de Regantes, tomen medidas inmediatas para la reparación de los guardarraíles y la mejora de la señalización en la zona y en el mismo Canal del Trasvase, en la vía de servicio del trasvase T-11 con la N-301 en El Albuñón, para prevenir futuros accidentes y garantizar la seguridad de los ciudadanos.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:42:18)*

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP) y D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (01:43:37)*

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECHAZO A LOS COMENTARIOS DE ANDRÉS PELÁEZ MARTÍN SOBRE “LA SEMANA SANTA CARTAGENERA”. (01:44:06)

Durante una retransmisión en directo de la Semana Santa desde la ciudad de Murcia, se produjo el siguiente comentario por parte del tertuliano, Andrés Peláez Martín, que había sido elegido por una de las cofradías murcianas y que retransmitía la procesión de “Los Coloraos” en directo en la La7, junto a Encarna Talavera:

“(Andrés Peláez Martín) - No hay una ciudad en toda España que adorne mejor sus pasos de Semana Santa que Murcia.

(Encarna Talavera).- Y Cartagena... Ojo...

(Andrés Peláez Martín)- Si, Cartagena y sus platillos volantes. A mí me gusta más Murcia.

(Encarna Talavera)- Para gustos los colores.

(Andrés Peláez Martín) – Los colores de las flores.

(Encarna Talavera)- Ayer vi salir al San Pedro del Arsenal y me pareció de una extraordinaria belleza. Totalmente, totalmente... Una preciosidad”.

La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia en su artículo 2 establece que la actividad de los medios de comunicación social gestionados por la Región de Murcia a que se refiere la presente Ley se inspirará en el respeto a la libertad de expresión, así como la objetividad, la veracidad y la imparcialidad de las informaciones. La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustenten estas últimas. La **promoción de los valores históricos y culturales de la Región de Murcia**.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Las procesiones de Semana Santa cartageneras destacan por ser unas procesiones singulares, diferentes a cuantas se puedan organizar en el resto de España. Procesiones únicas por la espectacularidad de sus enormes tronos de estilo genuinamente cartagenero auténticas arquitecturas de luz y flor, el valor artístico de su imaginería, la riqueza de sus bordados en oro y el armonioso desfile de sus penitentes, en perfecto orden y absoluto silencio, siguiendo el ritmo acompasado del tambor y las tradicionales marchas procesionales. (Semana Santa de Cartagena. Paso a Paso. Ayuntamiento de Cartagena. MU11111/07).

La Semana Santa de Cartagena fue declarada de Interés Turístico Internacional en el año 2005 y las de Murcia y Lorca en 2011 y 2007 respectivamente. Impresiona de la Semana Santa de Cartagena el movimiento de sus capirotos por las estrechas calles de la ciudad y el juego de policromías entre los adornos florales de sus tronos y la iluminación de los mismos.

El Real Decreto 384/2017, de 8 de abril declara la Semana Santa manifestación representativa del patrimonio inmaterial. La Semana Santa en España comprende una gran diversidad de valores culturales, desde su función como forma de expresión de la religiosidad popular a su papel como marcador identitario, pasando por su importancia como vehículo de conocimientos tradicionales y su relación con oficios artesanos, así como con las múltiples obras muebles e inmuebles de valor artístico.

Desde época medieval, las celebraciones de Semana Santa han funcionado como formas de expresión de la religiosidad popular y como referentes identitarios, no sólo para el mundo católico, sino también para gran parte del conjunto de la población y para las comunidades implicadas, que han convertido a la Semana Santa en un fenómeno plural en el que participan todos los géneros y capas sociales, en muchos casos al margen de la práctica religiosa.

La Semana Santa en España, como fenómeno plural, tiene una gran proyección internacional, en especial para Latinoamérica, no sólo como referente religioso sino también como referencia social e identitaria.

Demostró con su comentario desafortunado, Andrés Peláez Martín, un desconocimiento absoluto del significado del patrimonio inmaterial y de lo que diferencia a la Semana Santa cartagenera del resto de celebraciones sobre el mismo acontecimiento en el resto de la Región. No es importante el “gusto” particular de un tertuliano en la televisión regional aprovechando una retransmisión en directo para minusvalorar y ridiculizar una celebración que ocupa durante un año a colectivos de personas que se esfuerzan, año tras año, en hacer de la Semana Santa cartagenera un acontecimiento identitario y diferenciador del que nos sentimos orgullosos.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena recrimine, pública y fehacientemente, a Andrés Peláez Martín, sus comentarios sobre la Semana Santa cartagenera que muestran claramente, además, su más profundo desconocimiento sobre el inmenso valor del patrimonio inmaterial.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

102 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (01:45:54)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), D. Álvaro Valdés Pujol (PP), D^a. Isabel García García (MC) y D^a. María Mercedes Graña Morla (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:47:08)

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUÍZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VILLA CALAMARI”. (01:47:36)

(Fotos en anexo)

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 7 de julio de 2022, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, sanciona a INMOBILIARIA VANO, S.L., por la comisión de una infracción muy grave contra el Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en relación al Bien de Interés Cultural, Villa Calamari, en Cartagena, Monumento según Decreto 69/2012, de 18 de mayo.

Amén de la sucesión de varios incendios en la finca posteriores a la resolución del expediente por parte del Consejo de Gobierno de la CARM, el día 09/06/2023 esta concejal se personó en las inmediaciones del monumento comprobando la existencia de un butrón en el muro perimetral de la finca en la calle denominada Camino de Versalles.

El día 02/04/2024, tras recibir un aviso por parte de la Asociación de Vecinos de San Félix, volví a personarme en las inmediaciones del monumento comprobando la existencia de un nuevo butrón de considerables proporciones en el mismo lugar y además la Villa aparece, tal y como se ve en las fotografías anexas al cuerpo de esta moción, con los huecos de puertas y ventanas abiertos. No resultando salvaguardada la exposición del monumento a los agentes climatológicos y las intromisiones de vándalos que en nada benefician la poca integridad que le queda a un monumento declarado BIC en el año 2012.

Tampoco consuela, por razones obvias, la decisión del Consejo de Gobierno de la CARM que concluyó un expediente hace nueve meses pero que no evita la expoliación continuada e impune de nuestro patrimonio histórico.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

103 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a que:

- Actúe conforme a lo determinado en el artículo 6.2 de la Ley 4/2007, 16 de marzo.
- Solicite al Gobierno de la CARM información suficiente para que la ciudadanía pueda conocer si el Acuerdo de 7 de julio de 2022 ha sido recurrido ante los tribunales de justicia por la propietaria del monumento. Hecho que no justificaría en modo alguno el hecho de que la propietaria del monumento continúe incumplimiento sus obligaciones en cuanto al artículo 8.1.a) de la Ley 4/2007, 16 de marzo.
- Requiera al Gobierno de la CARM una actuación conforme a lo determinado en el artículo 80 de la Ley 4/2007, 16 de marzo para evitar que continúe la infracción o el agravamiento del daño causado.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (01:50:03)

En el momento de la votación están ausentes, D^a Isabel García García (MC) y D^a María Mercedes Graña Morla (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:50:46)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (01:53:39)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:54:15)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PAGO CON TARJETA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO”. (01:55:30)

En el transporte urbano de Cartagena actualmente solo se admite el pago del billete ordinario y del bonobús en efectivo en el propio autobús.

Esto exige que quien desea utilizar el transporte público debe preverlo con suficiente antelación para llevar monedas y billetes de poca cuantía, ya que tampoco se admite el pago con billetes de más de 10 euros.

Este sistema no es efectivo para muchos de los usuarios ya que el pago con tarjeta de crédito se está generalizando cada vez más y muchas personas apenas utilizan el dinero en metálico.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

A esto se suma el hecho de que le pago con tarjeta sería más sencillo para los conductores, agilizando la subida de usuarios al autobús.

Nuestro objetivo es fomentar el transporte público para reducir el uso de vehículos privados, favorecer la movilidad, limitar la emisión de CO2 a la atmósfera y aumentar la seguridad.

Esta medida sería una forma más de promover el uso del transporte público.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reclamar a la empresa concesionaria la instalación de sistemas de pago mediante tarjeta bancaria, móvil o reloj inteligente con tecnología contactless, en el transporte urbano.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:58:12)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:01:15)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:03:12)

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:06:30)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PLAN INTEGRAL PARA PRESERVAR SENDAS Y CAMINOS Y MEJORAR SU SEÑALIZACIÓN”. (02:10:50)

Cartagena cuenta con una red de caminos naturales muy rica que cada vez atrae a más senderistas, no sólo del municipio sino de toda la Región e incluso de provincias limítrofes, ya que se han convertido en un importante atractivo turístico sostenible.

Sin embargo, muchos de estos caminos no se encuentran en condiciones adecuadas porque su señalización es insuficiente, la cartelería está muy deteriorada e incluso hay árboles caídos, ramas y pozos sin señalizar que dificultan el tránsito de los senderistas.

Esta red de caminos necesita más inversión y mantenimiento.

Consideramos fundamental que las actuaciones necesarias se inicien con el sendero del Mediterráneo: el GR-92. Este camino bordea la costa de España y en su paso por nuestro municipio tiene cerca de 90 kilómetros, desde Isla Plana hasta Los Urrutias,

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

105 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

pasando por La Azohía, El Portús, Escombreras o el parque regional de Calblanque, entre otras zonas, y es uno de los más transitados.

Entre los tramos del GR-92, los que necesitan más cuidados son los del cuartel de Boletes-El Portús, El Gorguel-Escombreras y el Roldán, que también son de los más transitados.

También hay otros caminos que no forman parte del GR-92 y que necesitan conservación.

Somos conscientes de que algunos de estos caminos transcurren por propiedades privadas, por lo que es fundamental que el Ayuntamiento actúe de forma coordinada con otras administraciones, los propietarios de los terrenos, las asociaciones ecologistas e incluso cazadores y ganaderos.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la puesta en marcha de forma coordinada con otras administraciones, propietarios de los terrenos, asociaciones ecologistas e incluso cazadores y ganaderos, de un plan integral de conservación y señalización de los senderos y caminos naturales del municipio de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:13:42)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (02:14:44)

2.38. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CEIP SAN CRISTÓBAL”. (02:16:23)

El Centro de Educación Infantil y Primaria San Cristóbal, situado en El Bohío, cuenta en la actualidad con 264 alumnos.

El centro está obsoleto, carece de espacios suficientes y, además, sigue teniendo los techos de fibrocemento con el riesgo que esto supone para toda la comunidad educativa.

El Gobierno regional se comprometió a retirar el amianto en 2023 pero no se hizo y, al parecer, tampoco se va a realizar en 2024.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

106 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Además, la ampliación de este centro debería haber finalizado en 2020, pero se ha aplazado sine die.

Mientras, las limitaciones de espacio del CEIP San Cristóbal han obligado a habilitar aulas en lugares impensables. De hecho, las clases de apoyo se dan en los pasillos; el salón de actos se ha transformado en dos aulas con problemas de ruido porque sólo están separadas por un biombo; y la casa del conserje se ha transformado también en una clase.

A esto se le suma el hecho de que el material didáctico se encuentra en muy mal estado.

Los cañones de video están rotos, no tienen pizarras digitales y los ordenadores remitidos en base al programa PRODIGI-E del Ministerio de Educación y Formación Profesional, carecen de monitores y otros elementos como ratones, ya que la Comunidad Autónoma sólo ha enviado las torres y no el resto de material.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste:

- Al Gobierno local a acometer las necesarias obras de ampliación y adecuación del CEIP San Cristóbal de forma urgente y ágil, aprovechando si es posible, los meses de verano en los que no hay actividad lectiva.
- Al Gobierno Regional a llevar a cabo de forma urgente la retirada del amianto del centro escolar, aprovechando igualmente la temporada estival en la que no hay clase, y a dotar a este centro de material didáctico moderno y suficiente para que alumnos y profesores puedan desarrollar su actividad en las mejores condiciones posibles.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “CEIP SAN CRISTÓBAL”. (02:22:42)

Defiende la enmienda el Sr. Jáudenes Murcia (PP)

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno regional a acometer las necesarias obras de ampliación y adecuación del CEIP San Cristóbal de forma urgente y ágil, aprovechando si es posible, los meses de verano en los que no hay actividad lectiva.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Contreras Fernández, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

107 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:28:00)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:31:10)

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:33:26)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE “SUELO CONTAMINADO”. (02:36:15)

La actividad de la industria minera y química en Cartagena ha dejado zonas contaminadas que amenazan la salud de los cartageneros y condicionan la evolución urbana del municipio. En los últimos cinco años, se completó el proceso por el que se declararon “suelo contaminado” las tres grandes zonas contaminadas del entorno urbano: las antiguas parcelas de Zinsa, Potasa y Peñarroya.

Por ello, esta declaración pretende garantizar el cumplimiento del principio “quien contamina paga”.

Así, el pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a que los responsables de la contaminación cumplan sin más dilación sus obligaciones de descontaminar, que presenten un proyecto de descontaminación que cumpla la ley, que garantice la salud de los vecinos y permita su incorporación a la ciudad.

El pleno, también, insta al gobierno regional a llevar a cabo todas las actuaciones que le competan, incluida la que ejecución subsidiaria en los terrenos de El Hondón, Zinsa y Peñarroya hasta su efectiva descontaminación.

De igual manera, el Ayuntamiento de Cartagena se compromete a llevar a cabo todas las actuaciones que le competan hasta la efectiva descontaminación de los terrenos.

El pleno, por último, insta a la Autoridad Portuaria como propietaria de los terrenos contaminados de Peñarroya a llevar a cabo todas las actuaciones que le competan hasta la efectiva descontaminación de los terrenos.

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECHAZO A LA APORTACIÓN ECONÓMICA REGIONAL O NACIONAL AL PROYECTO DEL MUNDIAL 2030 PARA EL MUNICIPIO DE MURCIA”. (02:38:52)

Ante las noticias que se han publicado recientemente en las que se asegura que el Gobierno regional pretende firmar un protocolo económico millonario a favor del municipio de Murcia y del estadio Enrique Roca de Murcia, desde MC Cartagena sólo podemos manifestar el absoluto rechazo al mismo, ya que lo único que hace es generar una mayor desigualdad económica entre los 44 municipios de la Región frente al único que siempre recibe, el municipio de Murcia.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

108 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El día 23 de abril fue la fecha tope para que el Gobierno municipal de Murcia presentara ante el Comité Organizador este protocolo. Una inversión pública innecesaria para un municipio que ya recibe mucho más dinero público del que le corresponde. Se espera que sólo el estadio murciano reciba una inversión que ronda los 37 millones de euros, frente a las migajas que, a veces, llegan a Cartagena o a otros municipios de la Región. Un hecho del todo reprochable por este Pleno municipal.

Además, desde MC nos genera serias dudas la posible vinculación de este proyecto con el proyecto de Rubiales, actualmente investigado por posibles corruptelas como Presidente de la RFEF, además de por presunto autor de acoso sexual contra la jugadora mundialista, Jenni Hermoso. No podemos secundar cualquier proyecto mínimamente vinculado a éste o a su equipo directivo.

100 millones de euros de dinero regional o nacional es demasiado para seguir engordando al que siempre engorda para seguir empequeñeciendo a los de siempre, como a Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno municipal manifiesta su rechazo expreso a la aportación millonaria de dinero público regional o nacional para un proyecto municipal. En concreto, manifiesta su rechazo a la aportación de 37 millones de euros para remodelar el estadio Enrique Roca del municipio de Murcia y a los cerca de 100 millones para un proyecto de un único municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jádenes Murcia (PP) (02:40:58)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (02:44:10)

Sr. Segado García (MC) (02:46:50)

Por parte del Gobierno, Sr. Jádenes Murcia (PP) (02:49:30)

Sr. López Pretel (VOX) (02:52:00)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (02:53:02)

Siendo las 11:30 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:09 horas

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

109 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.20. MOTIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCIDENCIAS EN LAS ACERAS Y VIALES DE SANTA ANA”. (02:54:20)
(Fotos en anexo)

La población de Santa Ana ha experimentado un deterioro evidente en el estado de las aceras y las calles, lo cual representa un riesgo para la seguridad y el bienestar de los residentes.

Existen áreas específicas, como la esquina de la carretera F-37 (calle Fernández Moratín) con la calle Concepción Arenal y la calle Luis Coloma, donde las aceras presentan baldosas sueltas y otras levantadas por las raíces de los árboles y otras irregularidades que dificultan el paso peatonal y representan un peligro para los vecinos.

La calle Wamba y la intersección de las calles Leovigildo, Suintila y Hoz, aparte del deterioro del asfaltado, con baches y lámina cuarteada, nos dejó estupefactos al ver el estado de la acera, donde los adoquines y losas son inexistentes en un tramo, por lo que ocasiona molestias y peligro de tropiezos y caídas a los residentes y deteriora la calidad de vida en la zona.

La calle Fernández Capalleja presenta una parte donde las baldosas y adoquines están sueltos y destrozados, con escombros incluidos en su trayecto, por lo que compromete la accesibilidad y la seguridad de quienes transitan por la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOTIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a realizar una inspección exhaustiva del estado de las aceras y las calles mencionadas, con el fin de identificar las áreas más afectadas, además de implementar un plan de mantenimiento y reparación que incluya la nivelación de las aceras, el reemplazo de baldosas y adoquines dañados en las calles mencionadas en el cuerpo de la moción, entre otras, para iniciar las acciones pertinentes y mejorar el estado de estas calles, priorizando la seguridad y el bienestar de los vecinos de Santa Ana.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (02:56:08)

En el momento de la votación están ausentes, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP), D. Fulgencio Soto Suárez (PSOE) y D^a María Dolores Ruíz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:56:38)

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LISTAS DE ESPERA EN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y ESPECIALISTAS EN ÁREA 2 DE SALUD”. (02:57:20)

Siendo las 12:14 horas se realiza un receso, al encontrarse indispuesta la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP), que se ausenta de la sesión, reanudándose a las 12:22 horas.

Esta moción queda pendiente de debate al ausentarse la Concejala del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRIMERAS JORNADAS GASTRONÓMICAS Y TURISMO RURAL SOSTENIBLE EN EL OESTE CARTAGENERO”. (02:59:48)

En el pasado Pleno de enero expusimos y se aprobó por parte de la corporación municipal, que el turismo rural es una fuerza de atracción en el oeste cartagenero, revalorizando tradiciones y ofreciendo diferentes perspectivas de interpretación de la zona, que desvelan nuevos enfoques para su desarrollo rural sostenible basados en características singulares, al promover la participación de los actores locales, revalorizar sus propios productos, preservar el paisaje y conservar tradiciones rurales entre otras, en definitiva:

- Que el paisaje marítimo-terrestre del oeste cartagenero, uno de los mayores espacios protegidos de Europa, le permite al turista el contacto con la naturaleza.
- Que el agroturismo asociado a las tradiciones rurales de la zona, como forma de turismo sostenible, revela la autenticidad del modo de vida rural y el respeto a la naturaleza, además de recrear y poder hacer partícipes a los visitantes de las tareas y formas de vida de entonces en la zona.
- Se pone en valor el patrimonio arqueológico militar de uno de los valores más importantes y atractivos turísticos en Cartagena, como las baterías e instalaciones militares.
- Y por último, el patrimonio gastronómico, que desarrolla un papel importante para el turismo sostenible, apelando al deseo de degustar la autenticidad de aquellos alimentos elaborados en la zona.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

111 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Con todo ello, llegamos a la conclusión de que un turismo rural competitivo en la zona oeste requiere el desarrollo de una red de servicios y actividades complementarias, y en este sistema, la restauración desempeña un papel protagonista.

La oferta gastronómica, etnografía y paisajística, es un elemento esencial para el enriquecimiento y complementación de los destinos del turismo rural del oeste cartagenero, que ayudará a romper la estacionalidad. La cocina tradicional puede ser uno de los principales atractivos y recursos del oeste del municipio y, por lo tanto, tiene que incorporarse a la oferta turística rural. Además, puede ser el inicio para empezar a trabajar por un sello de calidad de la zona oeste como destino turístico. Igualmente, por un tipo de denominación de origen para sus productos.

Somos conscientes todos los aquí presentes del gran potencial en el segmento del turismo rural que tiene la zona oeste, avalado por una ingente normativa proteccionista europea, nacional, regional y local; ya que posee un entorno natural privilegiado, una gran variedad paisajística y un gran acervo cultural, que puede convertirla en un verdadero motor socioeconómico, en un factor que evite la despoblación y garantice su futuro, sobre todo, para los jóvenes y nuevas generaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local, bien directamente o en colaboración con la Consejería de Turismo, e incluso la de Agricultura como desarrollo rural que es, a la participación de colectivos sociales, entidades y profesionales del sector de la zona, para organizar y celebrar las "Las Primeras Jornadas Gastronómicas y Turismo Rural" en la zona oeste, que les lleve a la promoción de la gastronomía tradicional de la zona rural y litoral, pues con su incorporación a la oferta turística no sólo conseguirían enriquecer los destinos turísticos de interior y de la costa oeste, sino que mantendrían vivo el legado cultural de siglos pasados.

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEMANDA DE APOYO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE LA CARM PARA EL LITORAL OESTE DEL MUNICIPIO”.

De la información dada el pasado día 20 de marzo por la Consejería de Turismo, después de que su titular, Carmen Conesa, y su equipo mantuvieran una reunión con COEC para dar a conocer las acciones de promoción y apoyo a fiestas, festivales y eventos turísticos de su departamento, con 3,2 millones de euros en recursos propios y 14,8 millones en fondos europeos Next Generation en inversiones para atraer visitantes al Mar Menor y Cartagena; detectamos una vez más que la zona del litoral oeste del municipio ni se le considera ni menciona en ese apoyo de actividades e inversiones del Gobierno regional, lo que es ya una costumbre.

Por ello, los vecinos y residentes del litoral oeste cartagenero se sienten una vez más olvidados y desamparados. En este caso, por el Gobierno regional, en aquellos proyectos y actividades turísticas que les proyectaría y mejoraría los servicios en su



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

zona, como más de una vez hemos reclamado y expuesto en iniciativas plenarias en este mismo salón.

En cuanto a eventos y actividades para la proyección turística de la zona, el litoral oeste del municipio cuenta con espacios, recursos y temáticas suficientes, tanto en Isla Plana, La Azohía y el Campillo como para llevar a cabo una buena programación. Sólo es necesario la imaginación y la buena voluntad política.

En inversiones, requieren de aquellas necesidades perentorias y urgentes que reclaman los usuarios en infraestructuras y servicios encaminados al mantenimiento y conservación de aquellas zonas que por su naturaleza, emplazamiento, uso y disfrute por parte de los ciudadanos, precisan actuaciones puntuales tales como: regeneración, acondicionamiento general de accesos, plataformas peatonales, senderos, refuerzo de rampas, etc.

Ante este olvido del Gobierno regional y la falta de cooperación con el municipal en materia de proyección turística del litoral oeste en eventos, actividades e infraestructuras para este punto estratégico del municipio como es Isla Plana, La Azohía y el Campillo, a unos veinte kilómetros de Cartagena y cinco de la bahía de Mazarrón, se necesita de una mayor atención en la mejora de servicios y la proyección turística de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a demandar y gestionar con la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la CARM un programa de inversiones, actuaciones, apoyo y promoción de la zona con planes de sostenibilidad turística del litoral oeste de Cartagena.

El Sr. Perez Abellán debate conjuntamente las 2 mociones anteriores.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (03:05:33)

Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:10:12)

Se pasa a vota en primer lugar la moción 2.22.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Se pasa a vota en segundo lugar la moción 2.28.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:12:58)

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GIMNASIO DEL PABELLÓN CENTRAL”. (03:14:15)

(Fotos en anexo)

Continúan las quejas sobre el estado de las instalaciones públicas municipales en Cartagena.

Si en el pasado Pleno del mes de marzo volvimos a traer al Pleno el mal estado de las pistas exteriores del Pabellón Central Wssell de Guimbarda. El interior de la instalación no se queda atrás. Un pabellón fundamental para los cartageneros que ha quedado relegado a un segundo plano, el mismo en el que están la mayoría de nuestros pabellones.

En concreto, nos referimos ahora a la sala de musculación de esta instalación. El estado de las máquinas y del material, en muchos casos, es lamentable. Maquinaria rota, desgastada y que no puede ser utilizada por el usuario que paga un precio público para acceder al servicio.

Se trata de una situación que no se puede mantener en el tiempo, sin embargo pasan las semanas y no existe solución o mantenimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Gobierno municipal, a través de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, atienda la reclamación de esta iniciativa y proceda a reparar, sustituir y mantener la maquinaria y el material de la sala de musculación o gimnasio del Pabellón Central de Wssell de Guimbarda.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:15:20)

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M. ^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (03:16:50)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

114 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DISTRITOS Y JUNTAS VECINALES MUNICIPALES”. (03:17:22)

El citado Reglamento tiene como objeto *la regulación de la participación ciudadana en el gobierno y administración municipal, a través de los medios, formas y procedimientos que se establecen en el mismo, todo ello de acuerdo a lo previsto en la Constitución y demás leyes*. Entre otras cuestiones recoge también el funcionamiento de las Juntas Vecinales.

Se trata de una regulación que en diversos aspectos ha quedado obsoleta, por lo que hace dos mandatos se iniciaron los trabajos para su modificación, que no han tenido continuidad en el último lustro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a impulsar los trámites de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales de forma inmediata para que cumpla con su objeto de forma satisfactoria.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (03:19:00)

En el momento de la votación está ausente, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (03:20:52)

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MIRADOR DEL GALÚA”. (03:22:00)

Las obras del denominado Mirador del Galúa finalizaron en 2020. La inversión alcanzó los 786.722 euros procedentes de los Fondos EDUSI para ‘La Manga 365’.

El objetivo de la obra era la construcción de un itinerario peatonal continuo y accesible para mejorar la conexión con el litoral, en el que se proyectaran zonas de sombra y espacios verdes y se instalara nueva iluminación y mobiliario urbano.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

115 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sin embargo, la realidad es otra y actualmente el mirador está deteriorado y peligroso, con pasamanos quebrados, oxido que se levanta simplemente pasando la mano y que puede causar heridas por su rugosidad y por las escamas que genera, agujeros en las vallas y un lago etcétera que lo hace merecedor de una intervención urgente.

Este Grupo municipal ya ha llevado iniciativas al respecto en otros Plenos, pero tras realizar visita a la zona y comprobar que no hay avances significativos para paliar el deterioro en el que se encuentra actualmente, máxime cuando se acerca una nueva campaña estival, vuelve a traer una iniciativa en el mismo sentido para recalcar que el mirador del Galúa necesita una intervención por su mal estado y porque puede resultar ya hasta peligroso para los ciudadanos que se acerquen hasta allí con objeto de contemplar el paisaje y entren en contacto con el mobiliario urbano del mirador.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que reclame al órgano competente el arreglo del mirador del Galúa antes del inicio de la campaña estival.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (03:23:38)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (03:24:39)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPORTE DE LAS SANCIONES DE LA ORA EN CARTAGENA”. (03:24:56)

(Fotos en anexo)

La Ordenanza Reguladora de Aparcamiento, conocida popularmente como ORA, se ha convertido en los últimos años en una importante fuente de ingresos para los ayuntamientos de toda España, que hace varias décadas descubrieron un filón al cobrar por algo que se supone ya se paga con el Impuesto de Circulación, o más técnicamente Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tras varios contenciosos que discutían el derecho de los ayuntamientos, concretamente el de Madrid en la época del Alcalde Tierno Galván, a cobrar por tener estacionado el



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

coche en la vía pública, las sentencias fueron dando la razón a la administración, y la tasa de la ORA ya se ha convertido en algo asumido por los contribuyentes.

Es más que evidente, que el importe de las sanciones del estacionamiento regulado por exceder del tiempo de la ORA en la ciudad de Murcia tienen un precio más asequible y económico que en la ciudad de Cartagena.

Adjuntamos una tabla de los importes de las multas en las respectivas localidades. Sin embargo, en Cartagena por superar el tiempo de aparcamiento es de 60 euros y por carecer de tique 80 euros. Mientras que en Murcia las multas son de 12 y de 30 euros respectivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que equipare el importe de las sanciones de la ORA entre Murcia y Cartagena, para evitar agravios comparativos con esta tasa de aparcamiento.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:26:07)

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC, Socialista y Mixto) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (03:29:28)

La Sra. Alcaldesa comunica a los Sres./as Concejales, que una vez consultado con los Portavoces de los distintos grupos municipales, se ha acordado que las mociones que iban a ser defendidas por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP), serán debatidas en el siguiente Pleno de mes de mayo, y son las siguientes:

2.21. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Listas de espera en pruebas diagnósticas y especialistas en Área 2 de Salud”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

117 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.26. Moción que presenta Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Remodelación de la plaza y espacio de ocio en la calle Santa Mónica de la barriada Virgen de la Caridad”.

2.30. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apatía del Gobierno con la pinada de la barriada Virgen de la Caridad”.

2.31. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejala del Grupo Municipal Socialista, sobre “Pruebas cribado cáncer de Colon”.

2.37. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, sobre “Sede asociación Lupus”.

2.41. Moción que presenta Manuel Torres, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Campaña contra el negacionismo de la violencia machista”.

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL AULA DE NATURALEZA DE LOS URRUTIAS COMO CENTRO TURÍSTICO, CULTURAL Y EDUCATIVO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL”. (03:31:50)
(Fotos en anexo)

El Aula de Naturaleza, con una construcción de 808 m² en una parcela de 1.468 m² situada en la calle Antonio Reverte nº 107 de Los Urrutias, se encuentra en ruinas y expoliada. En cambio, antes de que fuera abandonada hace veinte años, era un espacio educativo creado con el fin de fomentar los valores medioambientales entre escolares, colectivos y asociaciones.

El edificio, de construcción antigua (década 50/60), sirvió en principio como una escuela-hogar y posteriormente como colegio público. A partir de 1988, comenzó a funcionar realizando actividades medioambientales, contando con un módulo como tal centro educativo, con varias dependencias y un edificio anexo en el que estaba el laboratorio.

Hasta hace poco tiempo, esta aula reunía unas condiciones idóneas para proyectar a los jóvenes hacia una sociedad sostenible. Sus aulas han desarrollado programas y proyectos con contenidos y metodologías adecuadas para una educación ambiental de futuro.

Fueron muchos los centros educativos de la Región, y fuera de ella, los que han utilizado sus estancias para la formación del alumnado en Educación Ambiental, actividad que contribuyó a la riqueza turística del litoral, pues no olvidemos aquellos campamentos escolares que se realizaban en sus aulas y que tanto potenciaron la educación en valores de los alumnos participantes, con el consiguiente impacto económico para la zona.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

118 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Hoy, la regeneración del Mar Menor y la preservación de los espacios naturales cercanos a él son los retos más importantes a los que nos enfrentamos en la Región y en la comarca del Campo de Cartagena. No olvidemos aquellos acontecimientos surgidos de la sopa verde en 2016, el doble ecocidio de muertes masivas de fauna marina de 2019 y 2021, con desaparición de algunas especies como caballitos de mar, problemas de pesca, constante contaminación del acuífero, irregularidades en saneamientos, fertilizantes, nitratos, etc.

Por ello, creemos que el Aula de la Naturaleza de Los Urrutias, por su ubicación, reúne las condiciones y características adecuadas para el estudio e investigación del Mar Menor, del Campo de Cartagena y de los espacios colindantes al Mar Menor. De ahí la necesidad de su rehabilitación y puesta en valor para su reapertura y utilización como centro educativo en educación ambiental.

Este proyecto requiere de la inversión y el compromiso de todas las administraciones, para que la rehabilitación del Aula de la Naturaleza y su albergue escolar estival sea una realidad y tengan una pronta reapertura y uso turístico, cultural y científico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local, a llevar a cabo la redacción de un proyecto de rehabilitación del Aula de Naturaleza de Los Urrutias, con técnicos municipales o encomienda externa, con el que poder solicitar la colaboración económica de otras administraciones (tanto Regional como Nacional) y optar a fondos europeos para llevar a cabo la rehabilitación, reapertura y uso del Aula de Naturaleza en Los Urrutias como centro turístico, cultural y educativo en educación e investigación ambiental.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (03:35:22)

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC, Socialista y Mixto) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:37:20)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

119 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “FINALIZACIÓN TANQUE DE TORMENTAS DE LA ALJORRA”. (03:39:28)

En diciembre de 2017, se iniciaron las obras de un tanque de tormentas en La Aljorra dentro del Plan de Inversiones Sostenibles, con el fin de evitar las inundaciones, reconduciendo y canalizando las avenidas pluviales procedentes de la parte oeste de La Aljorra, en concreto del Pericón.

En aquel momento sólo se ejecutó la primera fase de los trabajos, que consistió en el movimiento de tierras para la construcción del vaso y taludes.

Sin embargo, sigue pendiente el acondicionamiento del cauce aguas arriba para la recepción de caudal en el vaso construido, una vez también esté revestido con material adecuado, al igual que los taludes (que actualmente sólo están formados por tierra).

También faltaría el acondicionamiento del cauce aguas abajo del vaso, concretamente en su desembocadura y conducción.

Desde el año 2018, los vecinos de La Aljorra vienen reclamando la continuidad y finalización de estas obras para poner fin a las inundaciones que se producen en algunas zonas como el entorno de la calle Trabajo, en la que se acumula el agua cada vez que se producen precipitaciones con los consiguientes problemas para los vecinos.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la redacción del proyecto y a la asignación presupuestaria correspondiente, para la finalización de la construcción del tanque de tormentas de La Aljorra para evitar las inundaciones que sufren los vecinos cada vez que se producen precipitaciones, así como la proliferación de mosquitos por las aguas estancadas que allí se acumulan.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:41:02)

Se somete a votación la presente moción, con TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

Ante el resultado de empate se procede a efectuar una nueva votación siendo la siguiente: TRECE VOTOS A FAVOR (Grupo MC, Socialista y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3) del Reglamento Orgánico del Pleno, en caso de empate decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste el voto en contra por lo que la presente moción queda RECHAZADA.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (03:43:44)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:45:00)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (03:46:12)

2.33. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FORTALEZAS Y BATERÍAS DE COSTA”. (03:48:18)

Cartagena tiene un patrimonio defensivo muy rico, debido a su importancia como puerto militar y a la necesidad de garantizar su defensa.

En 1740 se puso en marcha un plan defensivo compuesto por nueve baterías de costa: San Fulgencio, Punta de la Podadera, Fuerte de Navidad, Espalmador, San Leandro, San Isidoro y Santa Florentina, Fuerte de Santa Ana y Trincabotijas.

Estas baterías no defendían el Arsenal, por lo que Carlos III ordenó la construcción de las fortificaciones de Atalaya, Galeras, Castillo de los Moros y San Julián.

El rápido desarrollo de los buques acorazados hizo que las baterías quedaran de nuevo obsoletas, lo que generó el Plan de Defensa de 1884, en el que se instalaron cañones Krupp en las baterías de Santa Ana Complementaria, Trincabotijas Baja y La Podadera, además de los obuses Ordóñez en las baterías de Fajardo. Todo ello reformó la arquitectura de las baterías de costa.

Entre 1912 y 1913 se puso en marcha un nuevo plan defensivo, emplazando las baterías de gran calibre desde Cabo Tiñoso hasta Cabo de Agua

En definitiva, la historia contemporánea de Cartagena pasa por conocer la historia de sus baterías y castillos, por lo que su conservación es fundamental.

El Gobierno local finalizó hace unos meses el Plan Director para Usos Turísticos del Sistema Defensivo, que englobaba todas estas fortificaciones, cuya rehabilitación se puede acometer con fondos gestionados por el Gobierno de España y mediante convenios con los propietarios de estas construcciones, que son muy diversos.

Desde el año 2020 se han realizado seis convocatorias para los Planes de Sostenibilidad Turística del Gobierno de España, de los que han llegado a la Región 70 millones de euros y sólo uno para la batería de costa de San Leandro. Entre 2021 y 2022 se aprobaron dos programas de subvenciones para rehabilitación de Patrimonio Histórico para Uso Turístico, por un importe total de 320 millones de euros para toda España, y el Ayuntamiento de Cartagena no optó a nada.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

121 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Además de estas ayudas, están las subvenciones al 2% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, a las que también se podrían optar.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a preparar los proyectos de actuación necesarios y solicitar financiación de fondos regionales, así como nacionales y europeos, a través de las diferentes convocatorias que se realizan a tal fin, para la rehabilitación y puesta en valor de las baterías y fortificaciones militares, priorizando las de propiedad municipal, como el Castillo de los Moros, previo acuerdo y realización, cuando sea necesario, de las actuaciones oportunas con los correspondientes titulares de los bienes.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:51:15)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (03:52:50)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:53:50)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (03:55:25)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:57:38)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (03:58:00)

Sr. Torres García (PSOE) (03:58:23)

ENMIENDA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FORTALEZAS Y BATERÍAS DE COSTA”. (04:00:12)

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a todas las administraciones a que elabore proyectos para recuperar el patrimonio de nuestro sistema defensivo, que sean de su titularidad y buscar la financiación oportuna para ello, es decir, al ayuntamiento, las que sean del ayuntamiento y a los ministerios las que sean de los ministerios, previo acuerdo y realización, cuando sea necesario, de las actuaciones oportunas con los correspondientes titulares de los bienes.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Torres García, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (04:01:28)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:02:02)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (04:02:32)

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SERVICIOS DE BUS Y PASO DE CEBRA SEGURO PARA LA CIUDAD DEPORTIVA GÓMEZ MESEGUER”. (04:02:58)

Cientos de chavales se desplazan hasta el Polígono Industrial Cabezo Beaza y, en concreto, hasta la ciudad deportiva Gómez Meseguer, para entrenar y jugar al fútbol por las tardes, además de disputar encuentros durante los fines de semana.

Todos aquellos que se desplazan en autobús urbano, línea cuatro, tienen como parada más cercana a esta instalación deportiva la del Parque Mediterráneo, a una distancia considerable y teniendo que cruzar vías que soportan un alto tráfico de vehículos, tanto turismos como de gran tonelaje, algo que supone una molestia y un peligro para todos estos usuarios.

Además, el paso de peatones de la calle Londres, paso obligado para todos aquellos que vienen en autobús desde esta parada, no cuenta con ninguno de los sistemas implementados ya en muchos pasos del municipio para hacerlos más seguros.

Desde MC Cartagena creemos posible y recomendable que se modifique mínimamente el trazado de la línea de autobús para que pase junto a la ciudad deportiva y se coloque una parada con sombraje junto a la instalación. Además, sería urgente actuar en el paso de cebrá existente junto a estos campos de fútbol, para hacerlo más seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a la modificación de la última parte del recorrido de la línea cuatro de autobús urbano, con el fin de colocar una parada con sombraje en las inmediaciones de la ciudad deportiva Gómez Meseguer.

Además, instar al Gobierno local a que adecúe el paso de peatones existente en la calle Londres, junto a esta instalación, para aumentar la seguridad del mismo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:04:32)

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (04:04:57)

2.35. MOTIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FERIA DE ASOCIACIONES”. (04:05:02)

Durante los meses de octubre y noviembre del pasado año se llevó a cabo un maratón de ferias en la plaza de España, criticado tanto por las asociaciones participantes como por el público asistente.

En esos meses tuvo lugar la feria *Low Cost*, la del Libro, la de Muestras de Recursos y Servicios para Personas Mayores, la de Entidades de Personas con Discapacidad, la de la Juventud y la de Asociaciones de Mujeres.

Así pues, tras visitar cada una de las ferias, el sentir popular que nos comunicaron tanto los participantes como los asistentes, fue el malestar por la ubicación y las fechas, confirmándose nuestra advertencia sobre los problemas de accesibilidad, de seguridad y de aglomeraciones en este reducido espacio.

Además, la disposición de las casetas de las distintas ferias en la plaza de España está muy limitada, al ser la propia plaza una isla dentro del casco urbano y, a su vez, dentro de ésta el espacio queda reducido a dos calles que conforman una cruz, porque el espacio arbolado está acotado impidiendo la fluidez del tránsito de personas. Sin duda, no es el espacio adecuado para realizar una feria.

A todo esto se suma la falta de difusión, que muchas veces hace que los ciudadanos piensen que se trata del mismo evento que se eterniza en el tiempo y que se solapen con otros eventos y actividades.

Podríamos pensar en un ahorro económico, pero no lo vemos por ninguna parte y de ningún modo no justifica que se desarrollen todas las ferias de forma consecutiva.

MC Cartagena, haciendo suyo el sentir de las asociaciones, considera que cada feria debería tener su fecha estipulada según conveniencia y no juntarlas todas sin hacer distinciones entre ellas. Es cuestión de conocer cada uno de los perfiles, de hablar con los comerciantes y asociaciones, y adecuarse a ellos sin tener que meterlos a todos en el mismo lote, lo que permitiría que las actividades de dinamización se extendieran a lo largo de todo el año.

Por otra parte, no entendemos cómo el Gobierno local no aprovecha los espacios recientemente remodelados, como la plaza de Juan XXIII o la explanada del puerto, siendo ubicaciones mucho más idóneas para la realización de este tipo de ferias que congregan a tantos cartageneros y visitantes.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

124 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe, presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a trabajar con las diferentes asociaciones y entidades participantes en la feria *Low Cost*, la del Libro, la de Muestras de Recursos y Servicios para Personas Mayores, la de Entidades de Personas con Discapacidad, la de la Juventud y la de Asociaciones de Mujeres para establecer una ubicación y fecha de celebración que se adecúe a sus necesidades y objetivos

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (04:07:56)

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. García García (MC) (04:09:45)

2.36. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MANTENIMIENTO EXTERIOR DE LA GRANJA ESCUELA DE TALLANTE”. (04:10:00)

(Fotos en anexo)

Si visitamos los exteriores de la rehabilitada Granja Escuela en el paraje 'Lo Solís' de Tallante, se encuentra cerrada después de una inversión de 153.000 euros de fondos europeos usados para su rehabilitación. Eso, además del trabajo de la Agencia Local de Empleo, que se llevó a cabo en sus instalaciones exteriores con labores de jardinería, desbroce, limpieza, instalación de sistema de riego, plantación autóctona de setos en el perímetro de parcela y otros trabajos añadidos de albañilería.

Estas instalaciones, a día de hoy, muestran dejadez, abandono y suciedad por falta de atención municipal en su conservación y mantenimiento, a pesar de casi un año de la rehabilitación del edificio principal, una construcción tradicional allí existente remodelado con criterios de sostenibilidad y medidas de accesibilidad, pero permaneciendo cerrado por carecer de mobiliario.

No hay que olvidar que hay que mantener sus exteriores en perfectas condiciones y no dejarlos abandonados con todo tipo de mantenimiento y conservación. Además, sería necesario que el exterior de la edificación ubicada en la parcela, llegada la noche se ilumine, pues está a merced de cualquier ocupación, asalto o robo, lo que conllevaría otro problema añadido.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

125 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local, a mantener un programa quincenal o mensual de mantenimiento y conservación en diferentes oficios como jardinería, riego, limpieza, desconchados y pintura exterior entre otros, de las instalaciones y edificación de la Granja Escuela de Tallante, además de dotar de iluminación exterior al edificio para mayor seguridad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (04:12:10)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ricardo Segado García (MC) y D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (04:12:53)

2.39. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “AYUDAS PARA VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL”. (04:13:21)

El parque de vivienda social en alquiler, en España supone el 2,5% del total frente al 5% de la media europea. Por este motivo, el Gobierno de España ha puesto en marcha un programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

El objetivo de este programa es aprovechar los Fondos Europeos de Reconstrucción para potenciar la eficiencia energética y reactivar el sector de la construcción e inmobiliario, al tiempo que se construyen viviendas con un fin social, ayudar a encontrar un hogar a quienes menos tienen.

Con estas ayudas se harán en la Región 588 viviendas, de las que sólo 40 estarán en Cartagena debido a que es el único proyecto que se ha presentado desde el Gobierno local.

De hecho, de los 29,4 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno de España destina a nuestra Región a través de este programa, Cartagena sólo recibirá 2 millones, frente a los 22,6 millones de Murcia, por poner un ejemplo.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Nuestro municipio solo dispone de alrededor de 50 viviendas en alquiler social, algo que consideramos claramente insuficiente.

Este programa del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana ya está en marcha y debe finalizar en 2026, por lo que la oportunidad perdida no se puede recuperar.

Sin embargo, desde el Gobierno de España se han puesto en marcha otros proyectos destinados a mejorar las viviendas y sus entornos, como el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, por poner un ejemplo, que pueden ser muy beneficiosos para nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner a disposición del Gobierno de España más suelo público o acordado con particulares en nuestro municipio, para que el Ayuntamiento de Cartagena pueda optar en próximas convocatorias de fondos europeos a subvenciones para la construcción o rehabilitación de viviendas destinadas a alquiler social.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:15:24)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (04:20:42)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:23:20)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (04:26:30)

2.40. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ESPACIO DE ACAMPADA PARA EL ROCK IMPERIUM”. (04:28:00)

Cartagena celebra del 19 al 22 de junio en la Cuesta del Batel una nueva edición del Festival Rock Imperium, que congrega en Cartagena a miles de visitantes. Numerosos turistas se desplazan en camper y en autocaravanas y, al no encontrar espacio en las zonas reguladas para este fin, estacionan en áreas no habilitadas en las inmediaciones de la Cuesta del Batel, con el consiguiente problema que esto supone, no sólo de tráfico sino también de aparcamiento y de salubridad.

Además, hace ya dos meses, en febrero, las reservas en hoteles y pisos turísticos habían alcanzado ya el 70% de ocupación, por lo que las dificultades para encontrar un alojamiento cuando todavía faltan dos meses para que se celebre el festival son muchas.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

127 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Cartagena dispone de numerosos espacios libres, tanto de propiedad municipal, como de propiedad privada o de otras administraciones, sin uso actual y que podrían servir para este uso eventual los días del Festival.

Algunos de estos terrenos se hayan en las inmediaciones del barrio de Santa Lucía, que está muy cerca de la Cuesta del Batel, donde se celebra el Rock Imperium, por lo que serían un emplazamiento ideal, al igual que los terrenos del campamento de Carthagineses y Romanos y sus inmediaciones, en la Avenida del Cantón, entre otros sitios.

Habilitar eventualmente estos espacios resolvería el problema de que Cartagena dispone de pocos lugares de acampada disponibles en las diferentes diputaciones y ninguno en las inmediaciones del centro histórico.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a realizar las gestiones necesarias para en terrenos libres cercanos al centro histórico y al recinto del festival, habilitar de manera eventual espacios de acampada y de zonas de aparcamiento y servicios para campers y autocaravanas durante la semana de celebración del Rock Imperium..

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:30:15)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Soto Suárez (PSOE) (04:31:44)

Sr. López Escolar(MC) (04:32:58)

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (04:33:40)

2.42. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL ATAQUE A LA ONG WORLD CENTRAL KITCHEN”. (04:34:02)

Israel ejecutó el lunes 1 de abril un injustificable ataque en la franja de Gaza contra la caravana de ayuda humanitaria de la ONG World Central Kitchen, fundada por el chef español José Andrés, que viajaba con comida para paliar las necesidades de miles de gazatíes.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Un ataque en el que perdieron la vida 7 cooperantes, entre ellos ciudadanos de países occidentales como el Reino Unido, Polonia o Australia. Los miembros de esta ONG viajaban en dos coches blindados y un vehículo ligero, identificados con el logo de WCK y de cuyo paso se había informado al ejército israelí, cuando fueron alcanzados al salir de su almacén en el centro de Gaza por tres misiles del ejército israelí.

Este ataque por parte de las fuerzas israelíes no es un incidente aislado, casi 200 trabajadores humanitarios, la mayoría palestinos, pertenecientes a agencias de Naciones Unidas, a ONGs o a la Media Luna, han perdido la vida desde el inicio de la guerra en Gaza.

La ONG World Central Kitchen se ha visto obligada a retirarse de Gaza, en donde venía repartiendo cientos de miles de raciones de comida al día para paliar una situación inhumana causada por los ataques indiscriminados del ejército israelí. No es tolerable que se esté utilizando el hambre como un arma de guerra contra la población civil.

La comunidad internacional no puede tolerar que el responsable de esta tragedia humanitaria, el primer ministro israelí Benjamín Netanyahu, justifique el ataque a esta ONG con un cínico “esto pasa en la guerra”. El gobierno israelí tiene que dar explicaciones por lo sucedido y acatar la resolución de Naciones Unidas en la que se les exige un alto el fuego inmediato.

La comunidad internacional debe enviar un mensaje claro y contundente a Netanyahu para que sepa que nada de lo que este pasando en Gaza quedará sin consecuencias, y obligarle a parar el baño de sangre que ya ha costado la vida a más de 30.000 personas, la mayoría civiles, niñas y niños.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena condene de forma rotunda el ataque del ejército israelí a la ONG World Central Kitchen en el que perdieron la vida 7 cooperantes.

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena traslade el pésame y el apoyo a los familiares de las víctimas, al chef José Andrés y a todos los integrantes de esta ONG.

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena defienda la solución de los dos Estados para el conflicto entre Israel y Palestina, tal y como acordó la Asamblea General de la ONU el 29 de noviembre del año 2012.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:36:40)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y VEINTIDOS ABSTENCIONES (Grupos Popular, Vox, MC Cartagena y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Pretel (VOX) (04:40:16)

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:41:19)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (04:41:50)

2.43. MOTIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “OFRENDA FLORAL A LA PATRONA, LA VIRGEN DE LA CARIDAD”. (04:44:26)

Cartagena, cada Viernes de Dolores por la tarde, se viste con sus mejores galas para celebrar su día grande y mostrar su devoción a la Patrona. Miles de cartageneros se acercan a la basílica de la Caridad en la tradicional Ofrenda Floral a la Virgen. Este año participaron 55 asociaciones y otras entidades, siendo la mayoría de los participantes, cartageneros que residen en los barrios y diputaciones de nuestro término municipal.

La festividad del Viernes de Dolores comienza por la mañana con el tradicional acto de la Onza de Oro en la basílica y es ya por la tarde cuando se celebra la popular Ofrenda Floral, que cada año alcanza más protagonismo.

Desde Sí Cartagena consideramos oportuno someter a una consulta pública popular para valorar la posibilidad de celebrar la Ofrenda Floral por la mañana, con el fin de que sea la propia ciudadanía quien tenga voz y exprese la propuesta que considere más apropiada para festejar el Día de la Patrona de Cartagena a lo largo de todo el día hasta el inicio de la procesión. Esta consulta iría también especialmente dirigida a todos los pueblos y barrios que participan en ella, así como a las Cofradías y al sector de la hostelería. Así lo contemplamos en nuestro programa electoral, concretamente en el capítulo II, punto 10.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOTIÓN**:

Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de gobierno a llevar a cabo una **consulta pública** para valorar la posibilidad de celebrar **por la mañana** la tradicional Ofrenda Floral a la Patrona, la Virgen de la Caridad, que tiene lugar el Viernes de Dolores.

ENMIENDA QUE PRESENTA FRANCISCA MARTÍNEZ SOTOMAYOR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A LA MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE “OFRENDA FLORAL A LA PATRONA, LA VIRGEN DE LA CARIDAD”. (04:46:27)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Que se sustituya donde dice una **consulta pública**, que diga **consulta entre los grupos participantes**, quedando el texto de la siguiente forma:

Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de gobierno a llevar a cabo consulta entre los grupos participantes para valorar la posibilidad de celebrar por la mañana la tradicional Ofrenda Floral a la Patrona, la Virgen de la Caridad, que tiene lugar el Viernes de Dolores.

Al ser aceptada la enmienda por la Sra. Castejón Hernández, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda

En el momento de la votación están ausentes, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox, Socialista y Mixto) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausentes: Sr. Torres y Sra. Ruiz.)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:48:44)

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:50:34)

2.44. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “AUMENTO DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FIESTAS Y ACTOS CULTURALES EN BARRIOS Y PUEBLOS”. (04:52:04)

Desde Sí Cartagena hemos tenido conocimiento de la necesidad económica que tienen en estos momentos las asociaciones y comisiones de fiestas que se encargan, de forma altruista, de organizar las fiestas populares de los barrios y pueblos de Cartagena.

Cabe recordar que ya en la legislatura anterior estaba previsto llevar a cabo el aumento de esta dotación, pero los problemas que surgieron de imprevisto de gran calado y excepcionalidad como varias DANAS, la pandemia mundial de la COVID-19, la subida de precios de los suministros y un largo etcétera lo impidieron.

Es cierto que tras reunirnos con los diferentes colectivos responsables de organizar las fiestas populares de cada barrio y pueblo nos lo solicitaron y así lo recogimos en nuestro programa electoral para llevarlo a cabo durante esta legislatura. Concretamente en el capítulo II, punto 14: “Incrementaremos el presupuesto para fiestas y programación cultural en barrios y diputaciones”

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

131 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El equipo de gobierno se compromete a estudiar y hacer viable el incremento del presupuesto que reciben del Ayuntamiento los diferentes colectivos responsables de organizar las fiestas y eventos culturales en sus barrios y diputaciones.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (04:53:25)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socilaista y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr.Torres).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:55:36)

Siendo las 14:25 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:37 horas. No se encuentra presente, D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega, Concejala del Grupo Municipal Popular.

2.45. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CREACIÓN CONSORCIO QUE COORDINE ACTUACIONES DEL CENTRO DE FORMACION INDUSTRIAL”. (04:56:54)

La Comarca de Cartagena debe continuar apostando por el tejido empresarial industrial puesto que genera empleo más estable, menos cíclico y produce mayores productividades y valor añadido en comparación con otros sectores.

Debido a la dispersión de las pymes industriales y a su pequeño tamaño, las grandes empresas del municipio debieran adoptar un papel más activo a la hora de ayudar y reforzar a otras empresas nuevas y al sector auxiliar del que forman parte.

El crecimiento de la productividad del sector industrial se debe conseguir orientando la innovación a las empresas mediante una mejor coordinación del sistema ciencia-tecnología- empresa.

El objetivo de la formación de trabajadores y empresarios (sería deseable que estos últimos se animaran más a realizar programas de actualización y reciclaje, debe llevar a compatibilizar necesariamente las necesidades de cualificación de las empresas del sector industrial y la oferta formativa del sistema educativo. De igual modo, la

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

132 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

seguridad y el equilibrio del mercado laboral deben aumentar la productividad de las empresas.

En este sentido, hemos conocido por los medios de comunicación que “*El Ayuntamiento ha dado el visto bueno a la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM) para construir y operar el futuro centro de formación destinado a preparar a trabajadores para las empresas emergentes. Con una capacidad para albergar a 3.500 alumnos y una inversión que se aproxima a los 11 millones de euros, estas instalaciones ofrecerán formación para el empleo en sectores clave de Cartagena*”, además, se ha dicho que “*para garantizar la estabilidad del proyecto, que tendrá la tutela y la participación directa del gobierno local., se dispondrá de 1.200 horas anuales para impartir formación de los cursos impulsados por la Agencia de Desarrollo Local (ADLE)*”.

Desde Sí Cartagena apostamos por la puesta en marcha de este Centro de formación para la industria que debe servir como base para hacer crecer de manera exponencial la FP y FPDUAL en Cartagena, analizando las necesidades reales de demanda de empleo para adecuar la oferta de formación, impulsando la figura del tutor de empresa con planes específicos de especialización, promoviendo que las empresas faciliten la realización de las practicas curriculares a los alumnos de los diferentes ciclos formativos que lo demanden tanto de centros públicos como privados e implantando las resoluciones de los diferentes estudios y análisis realizados en el pasado por prestigiosas entidades junto con las recomendaciones y conclusiones que la comisión técnica de la mesa de formación de nuevas industrias aporte.

Del mismo modo que consideramos oportuno y muy necesario que el Ayuntamiento apueste por la **creación de un Consorcio**, donde se integren Cámara de Comercio, COEC, FREMM, el Ayuntamiento y los institutos de Formación Profesional, que coordine toda la formación industrial y tecnológica no reglada que se imparte en el municipio con el objetivo de que se adecúe a las necesidades reales de las empresas e industrias locales.

Cabe recordar que esta iniciativa **de crear un Consorcio** fue propuesta por la Cámara de Comercio de Cartagena, que nos solicitaba un organismo aglutinador, junto al Ayuntamiento, de las demandas de las empresas del municipio para actuar juntos y coordinados siempre.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local a la **creación de un Consorcio** constituido por el Ayuntamiento, los agentes sociales anteriormente mencionados y los centros de formación profesional del municipio, con el fin de coordinar actuaciones en aras de conseguir una óptima confluencia de criterios y procedimientos para que el **Centro de formación industrial** sea un valor añadido al tejido industrial de la comarca del campo de Cartagena y, por extensión, a la región de Murcia.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (05:00:48)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (05:03:13)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (05:05:07)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (05:05:52)

Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (05:07:03)

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (05:07:38)

2.46. MOTIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MEJORA DE LA MOVILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS VECINOS DE LOS NIETOS Y PUEBLOS DEL MAR MENOR”. (05:08:44)

Los vecinos de la localidad de Los Nietos vienen denunciando la falta de oferta de transporte público en esta zona. Este problema se ve incrementado cuando llega el momento de trasladarse por cuestiones de necesidad a El Algar u otros pueblos vecinos para recibir determinadas atenciones médicas, ya que el consultorio médico existente en Los Nietos no dispone de los servicios de matrona ni de pediatra.

Estas situaciones afectan especialmente a las mujeres y niños que tienen que utilizar obligatoriamente transporte particular para tal fin, no siendo posible en la gran mayoría de los casos, por carecer estos vecinos de vehículo particular, con el consiguiente perjuicio para su salud que esta situación les acarrea.

Cierto es que en la época estival la oferta de movilidad mejora debido al aumento de la población vacacional, pero vuelve a ser totalmente insuficiente cuando esta temporada finaliza.

Por tanto, desde Sí Cartagena consideramos que se hace necesario abordar esta situación de manera urgente con medidas encaminadas a aumentar la oferta del transporte público para mejorar la calidad de los vecinos y las vecinas de este pueblo, haciendo especial énfasis con la población infantil, de 0 a 14 años, que deben ser atendidos por pediatras.

Ejemplos como los anteriormente expuestos vienen a demostrar que los pueblos del Mar Menor están aislados al no disponer de una comunicación interna que les permita desplazarse a los pueblos vecinos. La solución a esta problemática no puede justificarse en la falta de ayudas de otras Administraciones Públicas o en la falta de competencia en esta materia: se trata de una cuestión de voluntad política que es posible y viable, ya que el ayuntamiento lo ha hecho en otras ocasiones, como sucedió en la zona oeste.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

134 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En este sentido, conviene recordar que el “*objeto social de la empresa concesionaria del servicio público de transporte colectivo de viajeros en autobuses es la gestión, tanto dentro del término municipal de la ciudad de Cartagena, como en vías interurbanas y su coordinación con otros sistemas de transporte de cualquier clase, urbano o interurbano, que de un modo principal o determinante sirvan las necesidades de la Ciudad*”.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a:

1.- Solicitar al gobierno regional que, al amparo de sus competencias en materia de transportes, ofrezca una alternativa al ayuntamiento de Cartagena que dé respuesta a la problemática que tienen los vecinos de Los Nietos a la hora de poder desplazarse, ya que en la mayoría de los casos se trata de desplazamientos de urgencia o cierta necesidad

2.- Estudiar varias fórmulas desde la o las concejalías que el ejecutivo local considere apropiadas y oportunas para sufragar o conveniar con la empresa concesionaria del transporte una nueva línea que conecte los pueblos del Mar Menor y les permita desplazarse para atender cuestiones tan básicas y urgentes para su bienestar como las mencionadas en la parte expositiva de esta moción.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:12:14)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (05:14:12)

2.47. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALJORRA”. (05:14:46)

El campo de fútbol de la Aljorra requiere de mejoras urgentes e inmediatas, dadas las malas condiciones en las que se encuentra.

Entre las deficiencias en esta instalación destaca el muro exterior, que se está parcialmente derribado en algunos tramos; las redes que impiden que los balones salgan al exterior, que están rotas; o una de las cubiertas, que debe ser cambiada.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Además, los usuarios reclaman la construcción de más vestuarios, así como la revisión de las rampas destinadas a facilitar la accesibilidad del campo, que ya han provocado accidentes.

También es necesario dotar de cubiertas a los banquillos que usan los más pequeños, que no cuentan con ningún tipo de protección para el sol o la lluvia.

Por último, hay que adaptar el sistema de riego para situarlo a una altura en la que no sea peligroso para quienes utilizan esta instalación deportiva.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

PRIMERO.- Reparar el muro exterior, las redes que impiden que los balones salgan al exterior.

SEGUNDO.- Dotar de cubiertas a todas las gradas del campo y sustituir las deterioradas.

TERCERO.- Dotar de cubiertas a los banquillos del campo pequeño de la instalación.

CUARTO.- Construir más vestuarios.

QUINTO.- Revisar la accesibilidad en toda la instalación.

SEXTO.- , Elevar los sistemas de riego hasta una altura que no sea peligroso para quienes utilizan esta instalación deportiva

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (05:16:14)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (05:18:00)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “DIMISIÓN INMEDIATA DE

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

136 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

PEDRO SÁNCHEZ DE SU CARGO DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. (05:19:37)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE “3 DE MAYO DE 2024. DÍA NACIONAL DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. (05:22:44)

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

137 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.

En este año celebramos la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

1. **No Discriminación:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.
2. **Participación Activa:** Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.
3. **Accesibilidad Universal:** Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.
4. **Capacitación y Educación:** Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.
5. **Cambio de Percepciones:** Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.
6. **Igualdad de Género:** Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.
7. **Función Pública:** Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.

3.- PREGUNTAS

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

138 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOS FONDOS NEXT GENERATION”.

¿Cuáles son los proyectos que se están ejecutando en este momento con fondos Next Generation?

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOS FONDOS NEXT GENERATION”.

¿Cuáles son los proyectos que el Ayuntamiento ha presentado a las diferentes convocatorias de fondos Next Generation?

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOS FONDOS NEXT GENERATION”.

¿A cuánto asciende la inversión que ha recibido el Ayuntamiento de fondos Next Generation?

3.4 PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOS FONDOS NEXT GENERATION”.

¿Qué proyectos se están llevando a cabo en Cartagena financiados con fondos Next Generation a través de la Comunidad Autónoma?

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOS FONDOS NEXT GENERATION”.

¿Cuál es el importe de los proyectos que se están llevando a cabo en Cartagena financiados con fondos Next Generation a través de la Comunidad Autónoma?

Las 5 preguntas anteriores serán respondidas por escrito por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP).

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LAS ACERAS HUNDIDAS EN CANTERAS”. (05:28:38)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

139 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Las obras llevadas a cabo en Canteras por la concesionaria municipal del servicio de agua potable, Hidrogea, para mejorar la red de saneamiento ha provocado el hundimiento de aceras y desperfectos en algunas viviendas de las calles Amazonas, Villamiel y Zorita.

Una problemática de la que el Ayuntamiento de Cartagena es conocedor ya que existe un expediente de responsabilidad patrimonial abierto por este motivo.

Pregunta

¿Qué solución va a dar el Gobierno Municipal a los vecinos afectados?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:29:30)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES”.

La corporación aprobó incrementar la partida presupuestaria vinculada al convenio con la Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo.

PREGUNTA

¿En qué punto se encuentra la elaboración del nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo, FEDAM?

Esta pregunta será respondida por escrito por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP).

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ESCALERA DE PONIENTE DE EL PORTÚS”. (05:31:43)

El pasado Pleno el Equipo de Gobierno desveló que no tiene intención de reparar la escalera de Poniente del Portús, que lleva más de 17 años cerrada, a causa de su alto precio de reparación.

Pregunta

¿Tiene pensado el Gobierno Municipal dar una solución a los vecinos de El Portús?

En caso afirmativo, ¿Cuál? ¿Cuándo se va a llevar a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:32:10)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “GALPEMUR”. (05:34:15)

¿Sabe el equipo de Gobierno dónde se ubicará la sede de Galpemur?

¿Ha ofrecido el Ayuntamiento de Cartagena alguna alternativa o alguna instalación municipal para este fin?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:34:30)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LAS BANDERAS DEL PALACIO CONSISTORIAL”. (05:38:07)

¿Qué criterio se utiliza para determinar que banderas se izan en el Palacio Consistorial y cuáles no?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:39:15)

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRAMO DE VIAL ENTRE LA GLORIETA CARRETERA LA ASOMADA Y LA PLAZA ALICANTE”. (05:39:53)

El tramo de 2,4 kilómetros referenciado en el encabezamiento de esta pregunta, incluido recientemente en el inventario del convenio firmado entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento, para la cesión de tramos transversales de carreteras regionales que atraviesan algunas poblaciones urbanas de nuestro municipio.

La calle Pintor Portela presenta bastantes irregularidades de su firme con agrietamientos en una parte de su trazado, además de deficiencias de acerado, señalización e iluminación.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta en el Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Podemos conocer una breve descripción de las obras a realizar. Coste de las mismas. Serán asumidas con el importe de 3,9 millones de euros de subvención otorgada por la CARM o tendrá que asumir parte el Ayuntamiento con un presupuesto propio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:40:42)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARTAGENA MUNICIPIO GASTRONÓMICO”. (05:42:30)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

141 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Hace un año se nombró a Cartagena 'Municipio Gastronómico'. ¿Cuáles son las acciones concretas que se han llevado a cabo este año y cuál es el resultado obtenido?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (05:42:42)

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AMPLIACIÓN DEL CONSERVATORIO”. (05:44:50)

¿En qué fecha se ha iniciado el procemimiento de cesión de la parcela para la ampliación del Conservatorio, en qué momento se encuentra el dicho procedimiento y qué fecha manejan para el inicio de las obras?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:45:12)

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE ASFALTO INTEGRAL EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD”. (Fotos en anexo)

¿Cuándo piensa el Gobierno local dar una solución a las deficiencias existentes en el asfalto de la Barriada Virgen de la Caridad? ¿Existe un plan de asfalto integral?

Esta pregunta será respondida por escrito por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP).

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAZA CRONISTA CASAL EN BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD”. (Foto en anexo)

¿Cuándo piensa el Gobierno local dar una solución a las deficiencias existentes en la plaza Cronista Casal, de la Bda. Virgen de La Caridad, por hundimiento del terrazo de parte de su superficie y que son un riesgo para los viandantes, sobre todo para las personas mayores? Del mismo modo y en esta misma plaza, ¿cuándo pondrá solución a la demanda vecinal de remodelar el único alcorque existente, dándole parte del mismo a la superficie de la plaza y adaptar el resto al único árbol existente?

Esta pregunta será respondida por escrito por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP).

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PATINETES EN LA MANGA”. (05:46:20)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

142 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

¿Este año habrá en La Manga vehículos de movilidad personal (VMP), más conocidos como patinetes, y en tal caso, con qué procedimiento se va a llevar a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:46:32)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARTERRE EN LA CALLE ALCALDE SERRAT ANDREU DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD”.

(Fotos en anexo)

Las raíces del árbol ubicado en la calle Alcalde Serrat Andreu, de la Barriada Virgen de la Caridad, ha levantado parte del jardín y la carretera. ¿Cuándo se van a subsanar las deficiencias del parterre de dicha calle?

Esta pregunta será respondida por escrito por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP).

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CRUCES, PASOS DE PEATONES Y SEMÁFOROS EN LAS CALLES ALAMEDA DE SAN ANTÓN, PASEO ALFONSO XIII Y SEBASTIÁN FERINGAN”. (05:47:53)

¿Cuántos contratos menores han necesitado para solucionar cruces, pasos de peatones y semáforos desde enero del 2023, cuántos partes de actuación ha llevado a cabo la empresa “MantenCT” en las citadas obras, cuál es el número de expedientes de dichos contratos y cuándo tienen previsto finalizar definitivamente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:48:21)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PAPELERAS DE LOS NIETOS”. (05:48:58)

(Fotos en anexo)

A principios del mes de abril se retiraron las papeleras del paseo marítimo de Los Nietos, imaginamos que para sustituirlas por otras, pero aún no han sido repuestas, provocando que la basura se acumule en el suelo.

Pregunta

¿Cuándo se van a reponer las papeleras que han sido retiradas del paseo marítimo de Los Nietos?



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (05:49:25)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA CESIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD DE SAN ANTÓN A LAS ASOCIACIONES AFAL, PARKISON CARTAGENA Y TP CARTAGENA”.

¿En qué situación se encuentran los trámites para la cesión de las instalaciones del antiguo centro de salud de San Antón a las asociaciones AFAL, PARKINSON Cartagena y TP Cartagena?

¿Cuándo cree el Gobierno Municipal que va a hacerse efectiva esta cesión?

Esta pregunta será respondida por escrito por la Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP).

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ILUMINACIÓN DE AZUL LAS FUENTES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO”. (0:50:07)

La página web del ayuntamiento de Cartagena anunciaba y comunicaba que el martes 2 de abril Cartagena se sumaba a la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo iluminando de azul las fuentes de la plaza Juan XXIII y la rotonda del Submarino en el Paseo Alfonso XIII.

Con esta iniciativa el ayuntamiento de Cartagena pretendía mostrar la solidaridad de la ciudad con las personas con trastorno del autismo, TEA, y sus familiares.

Sin embargo, no fue así. Numerosas familias se quedaron esperando en la Plaza Juan XXIII el acto de iluminación que tanto deseaban, con profunda indignación y tristeza.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA**

¿Cuáles son las razones que llevaron al ejecutivo local a no cumplir con la promesa anunciada de iluminar de azul los 2 emplazamientos públicos para concienciar sobre el autismo? y ¿se han puesto en contacto con las asociaciones que representan a estas familias para darles las explicaciones oportunas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:50:30)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “APROBACIÓN INICIAL PGOU CARTAGENA”. (05:51:18)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El Gobierno local anunció en su desayuno navideño con los medios de comunicación que en el primer trimestre de este año 2024 el documento del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) estaría aprobado inicialmente por el pleno. Así lo indicó la alcaldesa el lunes 18 de diciembre de 2023 en el tradicional encuentro navideño.

Desde el grupo municipal “Sí Cartagena” consideramos necesario que tanto los grupos de la oposición como los colectivos más representativos de la sociedad debemos tener información más detallada y actualizada, si la hubiera, acerca del documento más importante que define cómo será el desarrollo de nuestro término municipal para los próximos 20 años.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Habiendo transcurrido ya el primer trimestre de 2024 y no teniendo conocimiento acerca de los avances del PGOU, en qué situación se encuentra, a día de hoy, el mencionado documento y para qué fecha tiene previsto el equipo de gobierno elevar al pleno su aprobación inicial?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:51:34)

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES”. (05:53:35)

(Fotos en anexo)

Todos los concejales de la corporación representamos al Ayuntamiento de Cartagena, no sólo aquellos que ejercen la labor del Gobierno. Sin embargo, este Equipo de Gobierno está convirtiendo las redes sociales del Ayuntamiento de Cartagena en un instrumento partidista en lugar de una herramienta de comunicación al servicio de los ciudadanos.

Cada vez cuesta más diferenciar entre las RRSS municipales de las propias del Partido Popular y sirva de ejemplo el acto del fin del Ramadán, al que asistimos dos miembros de nuestro Grupo Municipal, y hemos sido totalmente obviados en las publicaciones de las redes sociales del Ayuntamiento.

PREGUNTAS

- ¿Considera el Equipo de Gobierno que las redes sociales del Ayuntamiento son una herramienta únicamente a su servicio?

- ¿Ha dado orden el Gobierno Municipal al Gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento para que el resto de concejales de la corporación no sea mencionado ni aparezca en las imágenes de las RRSS municipales?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:53:58)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA INSTALACIÓN DE CARPAS”. (05:55:33)

El pasado 14 de abril la Asociación de la Memoria Histórica de Cartagena realizó, con motivo del aniversario de la II República Española, un acto conmemorativo en la Plaza del Ayuntamiento y se vio obligada a abonar una tasa municipal por la instalación de una carpa informativa.

Hay partidos políticos, como es el caso de VOX, que de forma recurrente y fuera de los periodos electorales, instalan sus carpas en el centro de la ciudad practicando además la venta ambulante.

PREGUNTAS

- ¿Pagan los partidos políticos fuera de campaña electoral la tasa municipal por instalar sus carpas en la vía pública?

- ¿Está permitida la venta de merchandising en estos espacios o requiere un permiso especial del Ayuntamiento y su correspondiente pago de tasa por venta ambulante?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:56:18)

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “NAVANTIA”. (05:58:06)

En la última declaración institucional que asumimos toda la Corporación municipal sobre Navantia se instaba a la dirección de la compañía pública al refuerzo de la plantilla, entre otras cuestiones. En este sentido, el comité de empresa viene realizando manifestaciones reclamando a la dirección de, al menos, 400 trabajadores para poder cumplir los compromisos establecidos en la planificación estratégica del programa.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Tiene constancia el gobierno municipal de si la dirección de Navantia tiene previsto dar cobertura a las reiteradas peticiones realizadas por el comité de empresa? y ¿ha realizado el ejecutivo local alguna gestión al respecto?, en caso afirmativo, ¿de qué se trata?, en caso negativo, ¿contempla el gobierno municipal comunicarse con la actual de la plantilla y con el comité de empresa para conocer detalladamente su situación a día de la fecha y elevar la preocupación a la dirección de la compañía pública?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:58:52)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “QUITAMIEDOS RM - E22”. (05:59:50)

(Fotos en anexo)

En la RM – E22 entre Los Albadalejos y la Cuesta de la Jarapa, se han instalado una serie de quitamiedos recientemente.

Al hacerlo, a un vecino de la zona se le ha obstruido el paso a su terreno, que no tiene otro acceso.

Pregunta

- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento sobre este tema?

- ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para solucionar este problema?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:00:25)

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL”. (06:03:12)

¿Con cuántos voluntarios de Protección Civil cuenta actualmente el Ayuntamiento de Cartagena?

¿Cuántos había en 2023? ¿Y en 2022?

En caso de que se hayan reducido, ¿Por qué cree el Gobierno que hay menos voluntarios? ¿Qué va a hacer el Gobierno para resolver esta situación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (06:03:34)

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ECOPARQUES”. (06:05:24)

El equipo de Gobierno anunció en septiembre que en esta legislatura se iban a construir dos nuevos ecoparques gracias a dos subvenciones europeas otorgadas por el Gobierno de España.

¿Cuándo comienzan las obras y cuándo está previsto que entren en funcionamiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:05:42)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CAMINO DE BOCAS DE CAÑAR A CASAS TALLANTE”. (06:07:34)

El camino que une Bocas de Cañar y Casas de Tallante se incluyó en el Plan Regional de Caminos Rurales 2014-2020. Sin embargo, no se ha arreglado y presenta un estado lamentable y peligroso, especialmente en sus cunetas.

¿Tiene el Gobierno previsto arreglar este camino?

Si es así, ¿Qué inversión hay prevista y cuándo se va a acometer?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:08:05)

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “COSTE TOTAL QUE ASUMIRÁ CADA JUNTA VECINAL”. (06:15:03)

El Gobierno local de Cartagena anunció públicamente el pasado 10 de marzo que estaba “*elaborando un proyecto para tejer una red de cámaras de videovigilancia en el municipio, que supondría la instalación de cámaras de seguridad en zonas de interés policial de barrios y diputaciones, para aumentar la seguridad en barrios y diputaciones*”.

Desde Sí Cartagena consideramos que por supuesto que hay que aumentar la seguridad en nuestros pueblos y barrios y apostar por cada iniciativa encaminada a velar por la seguridad de los ciudadanos pero no a costa de retenerles presupuesto a las juntas vecinales. Pues esta actuación no deben asumirla, en ningún caso, las Juntas Vecinales que han tenido que detraer la cuantía de 5.000€ de sus presupuestos para que el gobierno local resuelva un problema de seguridad que es de su propia competencia y responsabilidad.

También nos surgen muchas dudas acerca de cómo se va a acometer el procedimiento y otras cuestiones más al respecto.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA**

¿Cada junta vecinal municipal asumirá el coste total de la adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia que se efectúen en cada uno de sus barrios o pueblos?; de ser así ¿todos los barrios y diputaciones aportan idéntica cantidad de 5.000€?

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “INJERENCIA DEL GOBIERNO EN EL PRESUPUESTO DE LAS JUNTAS VECINALES”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El Gobierno local de Cartagena anunció públicamente el pasado 10 de marzo que estaba “*elaborando un proyecto para tejer una red de cámaras de videovigilancia en el municipio, que supondría la instalación de cámaras de seguridad en zonas de interés policial de barrios y diputaciones, para aumentar la seguridad en barrios y diputaciones*”.

Desde Sí Cartagena consideramos que por supuesto que hay que aumentar la seguridad en nuestros pueblos y barrios y apostar por cada iniciativa encaminada a velar por la seguridad de los ciudadanos pero no a costa de retenerles presupuesto a las juntas vecinales. Pues esta actuación no deben asumirla, en ningún caso, las Juntas Vecinales que han tenido que detraer la cuantía de 5.000€ de sus presupuestos para que el gobierno local resuelva un problema de seguridad que es de su propia competencia y responsabilidad.

También nos surgen muchas dudas acerca de cómo se va a acometer el procedimiento y otras cuestiones más al respecto.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Considera el equipo de gobierno que es una injerencia por parte del ejecutivo local en la libertad y competencias que les son propias a cada junta vecinal de cada territorio restándole 5.000€ de su presupuesto que es con el que deben sufragar los muchísimos gastos y actuaciones a los que en el día a día tienen que afrontar en el ámbito de sus competencias?

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “CELERIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS VECINALES PARA APROBAR EL PROYECTO”.

El Gobierno local de Cartagena anunció públicamente el pasado 10 de marzo que estaba “*elaborando un proyecto para tejer una red de cámaras de videovigilancia en el municipio, que supondría la instalación de cámaras de seguridad en zonas de interés policial de barrios y diputaciones, para aumentar la seguridad en barrios y diputaciones*”.

Desde Sí Cartagena consideramos que por supuesto que hay que aumentar la seguridad en nuestros pueblos y barrios y apostar por cada iniciativa encaminada a velar por la seguridad de los ciudadanos pero no a costa de retenerles presupuesto a las juntas vecinales. Pues esta actuación no deben asumirla, en ningún caso, las Juntas Vecinales que han tenido que detraer la cuantía de 5.000€ de sus presupuestos para que el gobierno local resuelva un problema de seguridad que es de su propia competencia y responsabilidad.

También nos surgen muchas dudas acerca de cómo se va a acometer el procedimiento y otras cuestiones más al respecto.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Calificaría el ejecutivo local de serio y riguroso la decisión de que las juntas vecinales tuvieran que convocar con toda celeridad y en algunos casos de forma extraordinaria con ese único punto del orden del día la celebración del pleno para abordar este proyecto o acaso no consideran que dada la importancia había que haberlo consensuado con más tiempo y no justo unos días después como consecuencia del titular dado por el gobierno?

3.33 PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”.

El Gobierno local de Cartagena anunció públicamente el pasado 10 de marzo que estaba *“elaborando un proyecto para tejer una red de cámaras de videovigilancia en el municipio, que supondría la instalación de cámaras de seguridad en zonas de interés policial de barrios y diputaciones, para aumentar la seguridad en barrios y diputaciones”*.

Desde Sí Cartagena consideramos que por supuesto que hay que aumentar la seguridad en nuestros pueblos y barrios y apostar por cada iniciativa encaminada a velar por la seguridad de los ciudadanos pero no a costa de retenerles presupuesto a las juntas vecinales. Pues esta actuación no deben asumirla, en ningún caso, las Juntas Vecinales que han tenido que detraer la cuantía de 5.000€ de sus presupuestos para que el gobierno local resuelva un problema de seguridad que es de su propia competencia y responsabilidad.

También nos surgen muchas dudas acerca de cómo se va a acometer el procedimiento y otras cuestiones más al respecto.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

Dada la premura con la que se convocaron los plenos de las juntas vecinales y la celeridad con la que se ha llevado a cabo esta decisión, ¿en qué situación se encuentra a día de hoy el mencionado proyecto de adquisición e instalación de las cámaras de videovigilancia, referido a la redacción de proyecto, con especificación del criterio a seguir teniendo en cuenta las diferentes necesidades de cada territorio, cuantía y número de cámaras en cada pueblo y barrio? y ¿se encuentra ya en fase de licitación?

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN BARRIOS Y PUEBLOS”.



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El Gobierno local de Cartagena anunció públicamente el pasado 10 de marzo que estaba “*elaborando un proyecto para tejer una red de cámaras de videovigilancia en el municipio, que supondría la instalación de cámaras de seguridad en zonas de interés policial de barrios y diputaciones, para aumentar la seguridad en barrios y diputaciones*”.

Desde Sí Cartagena consideramos que por supuesto que hay que aumentar la seguridad en nuestros pueblos y barrios y apostar por cada iniciativa encaminada a velar por la seguridad de los ciudadanos pero no a costa de retenerles presupuesto a las juntas vecinales. Pues esta actuación no deben asumirla, en ningún caso, las Juntas Vecinales que han tenido que detraer la cuantía de 5.000€ de sus presupuestos para que el gobierno local resuelva un problema de seguridad que es de su propia competencia y responsabilidad.

También nos surgen muchas dudas acerca de cómo se va a acometer el procedimiento y otras cuestiones más al respecto.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿El proyecto de adquisición e instalación de las cámaras de videovigilancia se va a licitar de forma conjunta y, por tanto, será adjudicado a través de la mesa de contratación del ayuntamiento o será cada junta vecinal la que deba contratarlo?

La Sra. Castejón Hernández formula unidas las preguntas de la 3.30. a la 3.34.

Responden por el Equipo de Gobierno:

a la pregunta 3.30. Sr. Llorca Manuel (PP) (06:18:20)

a la pregunta 3.31. Sra. Martínez Sotomayor (PP) (06:18:46)

a la pregunta 3.32. Sra. Martínez Sotomayor (PP) (06:20:08)

a la pregunta 3.33. Sr. Llorca Manuel (PP) (06:20:42)

a la pregunta 3.34. Sr. Llorca Manuel (PP) (06:20:57)

3.35. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRAVESÍAS DE LOS BELONES”. (06:23:00)

¿Qué mejoras y actuaciones complementarias tiene previstas el Gobierno municipal realizar al estado actual que presentan las dos travesías urbanas de Los Belones, T-312-2 de 1.102 m/l y el de 700 m/l de la F-54 que une el centro de la localidad con Campo Verde, recientemente traspasadas al Consistorio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:23:42)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.36. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SERVICIOS ENERGÉTICOS”. (06:24:00)

En qué estado se encuentran los trámites del pliego del contrato de eficiencia energética anunciado por la alcaldesa hace dos años con el objetivo de reducir a la mitad la factura eléctrica y renovar las instalaciones a tecnologías más modernas y de menor consumo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:24:16)

3.37. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RESTAURACIÓN DE LA TALLA DE LA VIRGEN DEL ROSELL”. (06:24:30)

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para que el Centro de Restauración de la CARM proceda a la restauración de la talla de la Virgen del Rosell?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (06:24:41)

3.38. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUBLICIDAD DE LHICARSA”. (06:25:08)

¿A qué cantidad asciende la campaña de limpieza de imagen que está llevando a cabo la empresa municipal LHICARSA?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:25:20)

3.39. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “POTERNA DEL SOCORRO”. (06:27:48)

El día 24/07/2023 se emite una resolución que ordena demoler la estructura ubicada frente a la Poterna de la Puerta del Socorro. ¿En qué punto se encuentra el cumplimiento de dicha orden?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (06:28:09)

3.40. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LISTADO DE SOLARES”. (06:28:25)

¿Cuándo facilitará el Gobierno local el listado de solares del casco histórico que hayan tenido intervención arqueológica incluyendo la fecha de la misma?



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (06:28:44)

3.41. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ECOPARQUE EN LA ZONA NORTE”. (06:33:38)

Después de la negativa de los vecinos de Pozo Estrecho sobre la construcción de un Ecoparque en la zona donde se planteó, ¿dónde tiene pensado este Gobierno su nueva ubicación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:33:53)

3.42. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA A ADOPTAR EN LA PROTECCIÓN DEL MAR MENOR”. (06:34:10)

El pasado 17 de abril se debatió en el parlamento autonómico la reforma de la Ley de Protección y Recuperación del Mar Menor. A día de la fecha y tras el debate parlamentario acerca de qué medidas adoptar referidas a la competencia autonómica sobre la protección del Mar Menor es importante conocer qué posicionamiento adopta el ejecutivo local del ayuntamiento de Cartagena formado por la coalición de los partidos políticos del PP y VOX.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿A la hora de adoptar decisiones municipales que afecten a proyectos urbanísticos que deba aprobar la Junta de gobierno (formando por la coalición del PP y VOX) qué posicionamiento tiene el ejecutivo local acerca de esta cuestión: a favor o en contra de la propuesta de VOX o a favor o en contra de prorrogar la moratoria urbanística mientras se alcanzaba consenso y participación social y político?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:34:54)

3.43. PREGUNTA QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRANSFORMADOR DE BARRIO PERAL”. (06:39:30)

¿En qué situación se encuentra el transformador eléctrico situado en Barrio Peral?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:39:42)

4.- RUEGOS

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

153 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

4.1. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FUENTES”. (06:41:02)

Durante la pasada Semana Santa Cartagena fue objeto de varios avisos por fenómenos meteorológicos adversos. El fuerte viento que campó a sus anchas por el municipio deslució los desfiles pero también generó otros muchos trastornos. Uno de ellos fue la incomodidad que supone para los transeúntes y para los conductores el hecho de que las fuentes permanezcan con su actividad habitual cuando hay episodios de viento, pues el agua se esparce de forma incontrolada provocando salpicaduras y charcos fuera de su perímetro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno local haga posible que las fuentes del municipio dejen de funcionar cuando haya episodios extraordinarios de viento, con objeto de evitar molestias a transeúntes y conductores.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CANASTAS EN AVENIDA NUEVA CARTAGENA”. (06:41:22)

Hasta nuestro Grupo municipal han llegado quejas sobre el estado de las canastas que se ubican en el bulvar de la avenida Nueva Cartagena.

Las canastas, muy utilizadas por los vecinos de la zona, llevan semanas rotas, no pudiéndose utilizar. Además, las líneas de juego están mal puestas desde hace mucho tiempo. Se colocaron a lo ancho de la pista, pero las canastas se tuvieron que colocar a lo largo de la avenida (por seguridad, para que los balones no se escaparan a la carretera), por lo que las líneas están colocadas del revés.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno municipal repare las canastas rotas existentes en el bulvar de la avenida Nueva Cartagena, así como que cambie y corrija las líneas de juego que permiten el disfrute de esas canastas.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PAPELERAS CAMINO DÁRSENA”. (06:42:06) *(Fotos en anexo)*

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

154 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En el reciente arreglo de la calle Camino Dársena, situado en La Manga, nos encontramos que las papeleras dificultan el paso y en algunos de los casos no dejando la medida estipulada. Una de las soluciones sería reubicarlas entre los alcorques para poder dejar el paso libre.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que esta medida se lleve a cabo para la facilitar la accesibilidad antes de la temporada estival, dada la mayor afluencia habitual de esta época del año.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.4. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MANTENIMIENTO AVENIDA DEL CANTÓN”. (06:42:39)

En la reciente estrenada Avenida del Cantón nos encontramos los jardines, tanto los que quedan a los lados de la carretera como en el bulevar, con una evidente falta de mantenimiento.

RUEGO

Que el Gobierno municipal le ponga solución a la falta de mantenimiento de los jardines en la zona indicada.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.5. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ELIMINACIÓN DE MUPIS PUBLICITARIOS”. (06:42:54)

(Fotos en anexo)

Considerando que este tipo de mupis publicitarios, como los que se adjuntan en las imágenes, además de marcar la hora y la temperatura, ocupan muchos espacios visuales. Podemos evidenciar que no están en funcionamiento y ni siquiera son eficientes.

Pues contribuyen a la saturación de información y afectan a la estética urbana, somos conscientes de la necesidad de preservar la armonía visual y el entorno urbano para el disfrute de los cartaganeros. Reconocemos que la eliminación de este tipo de mobiliario urbano puede fomentar un ambiente más limpio y estéticamente agradable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **RUEGO**:



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a darles funcionamiento a este tipo de relojes-mupis publicitarios, además de limpiarlos y hacerlos más estéticos. O en su caso, eliminarlos definitivamente.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.6. RUEGO QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTAS DEL EJECUTIVO LOCAL ACERCA DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN MAR MENOR”. (06:43:31)

El pasado 17 de abril se debatió en el parlamento autonómico la reforma de la Ley de Protección y Recuperación del Mar Menor. A día de la fecha y tras el debate parlamentario acerca de qué medidas adoptar referidas a la competencia autonómica sobre la protección del Mar Menor es importante que toda la Corporación municipal conozca en qué pueda afectar, a día de la fecha, a los proyectos urbanísticos en marcha en el ayuntamiento de Cartagena o que les sea de aplicación la Ley de Protección del Mar Menor.

Por todo lo anteriormente expuesto, La concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el ejecutivo local, ya sea convocando Junta de Portavoces extraordinaria o a través de los órganos que considere oportunos, mantenga informados a los grupos políticos que forman parte de la Corporación municipal acerca de la situación actual en materia legislativa autonómica sobre la protección del Mar Menor que afecten a las decisiones a adoptar por el ayuntamiento de Cartagena en dicha materia.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO IN VOCE QUE FORMULA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “REFORZAR DE ASEOS QUÍMICOS LA CALLE ESCORIAL EN LAS CRUCES DE MAYO”. (06:43:31)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE “DESPERFECTOS EN LA AVENIDA DE LOS TOREROS”. (06:44:54)
(Fotos en anexo)



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Desde Sí Cartagena hemos tenido conocimiento del deterioro en la vía pública que presenta la Avenida de Los Toreros.

Ante la continua denuncia de los vecinos de la zona reclamando el arreglo y adecuación de los diferentes desperfectos que presenta esta Avenida, adjuntamos fotos que así lo acreditan.

Por todo lo anteriormente expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el gobierno municipal lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, el arreglo de todos los desperfectos que presenta esta vía pública de la Avenida de Los Toreros y se proceda a una mejor adecuación en la accesibilidad de la misma.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas veintitrés minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

157 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



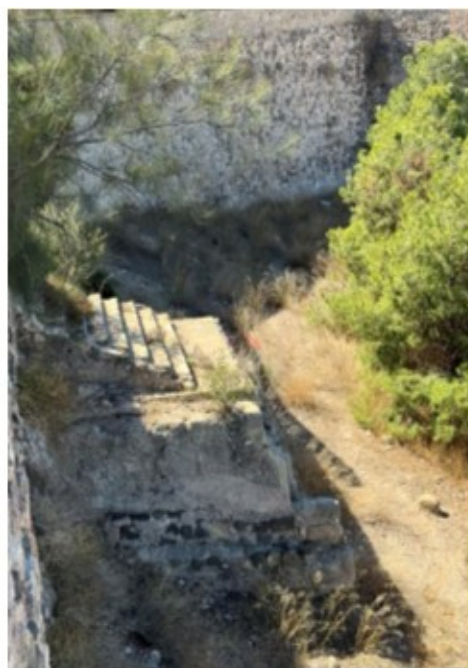
FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.3. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias encontradas en el Parque Torres”.





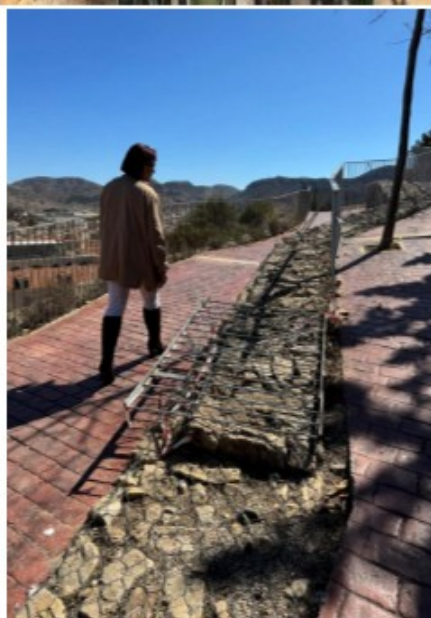
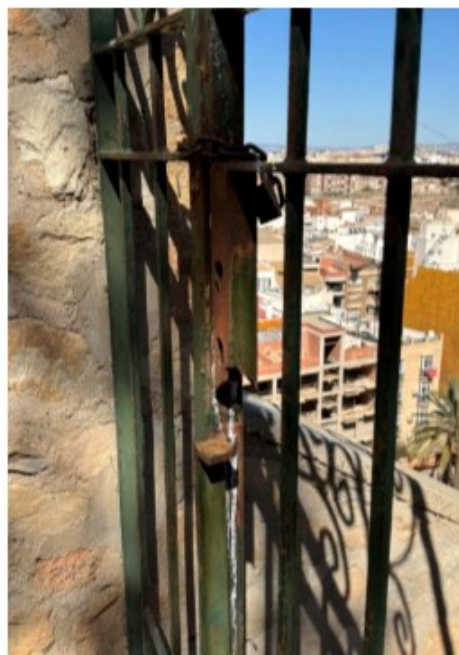
FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

159 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





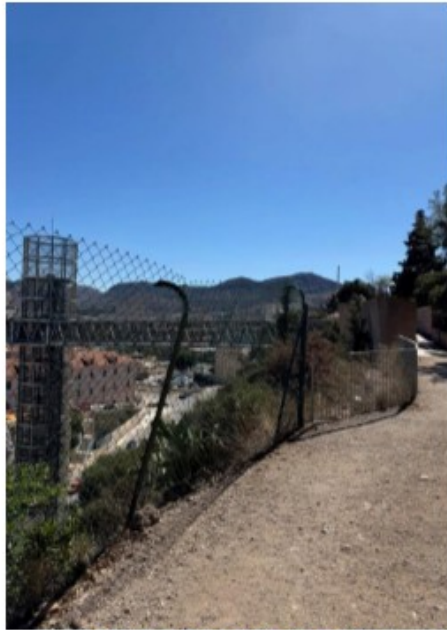
FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

161 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.10. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Riesgo de peligrosidad y probable caída del muro de cerramiento en el campo de fútbol de El Algar”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.11. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reiteración y demanda de mejoras urgentes en medidas de Seguridad en viales de la diputación de El Plan y Santa Ana”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

163 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.12. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal De MC Cartagena, sobre “Inseguridad canal del trasvase T.11 con La N301 en El Albujién”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

164 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.13. Moción que Presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal de MC Cartagena sobre “Reiterar irregularidades de seguridad vial en el tramo del punto kilométrico 1,5 al punto kilométrico 3,0 de la RM-E 33”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

166 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.14. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino espartero de Alumbres”.



Molino inventariado con número 117



Molino inventariado con número 116



Molino con número de inventario 117 (en primer plano) y 116 (al fondo)

Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

167 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.16. Moción que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Villa Calamari”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

168 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.20. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Incidencias en las aceras y viales de Santa Ana”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

169 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.23. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gimnasio del Pabellón Central”.





FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.24. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Importe de las sanciones de la ORA en Cartagena”.

CARTAGENA	MURCIA
• Estacionar en lugar limitado y controlado careciendo del ticket o tarjeta para residentes, personas con discapacidad o autorización especial de estacionamiento. 80€ • Estacionar en lugar limitado y controlado rebasando el tiempo establecido en el ticket correspondiente. 60€ • Estacionar en lugar limitado y controlado no haciéndolas en las zonas destinadas al efecto. 60€ • Estacionar en lugar limitado y controlado no colocando en lugar visible en el vehículo el ticket o tarjeta correspondiente. 80€ • Estacionar en lugar limitado y controlado tickets o tarjetas falsificadas o manipuladas. 80€ • Estacionar vehículos en lugar limitado y controlado ocupando más de una plaza de estacionamiento o de forma tal que sobresalga de la línea de estacionamiento, obstaculizando la circulación. 80€	• Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA careciendo de ticket. 30€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA careciendo de distintivo especial de residente. 30€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA rebasando el tiempo establecido en el ticket en un periodo inferior a 30 minutos. 12€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA rebasando el tiempo establecido en el ticket en un periodo superior a 30 minutos. 18€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA rebasando el tiempo establecido en el ticket en un periodo superior a 60 minutos. 24€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA rebasando el tiempo establecido (zona azul 2 horas 30 minutos). 18€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA rebasando el tiempo máximo para uso laboral en jornada de mañana o tarde. 18€ • Estacionar en lugar limitado y controlado por ORA no haciéndolo en la zona destinada al efecto. 15€ • No colocar en lugar visible en el salpicadero del vehículo el ticket o distintivo ORA. 12€ • Utilizar tickets falsificados o manipulados ORA. 30€ • Estacionamiento de motocicletas y ciclomotores en zonas no habilitadas para las mismas. 15€ • Estacionamiento de vehículos de más de 7 metros de longitud en zonas ORA. 60€



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Rehabilitación y puesta en valor del aula de naturaleza de Los Urrutias como centro turístico, cultural y educativo en educación ambiental”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

174 / 191



FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.36. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mantenimiento exterior de la granja escuela de Tallante”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

176 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

177 / 191



FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.14. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de asfalto integral en la barriada virgen de la Caridad”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

179 / 191



FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.15. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plaza Cronista Casal en barriada Virgen de la Caridad”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

181 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.17. Pregunta que presenta Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parterre en la calle Alcalde Serrat Andreu de la barriada Virgen de la Caridad”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

182 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.19. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Papeleras de Los Nietos”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

183 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.23. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las redes sociales municipales”.



La Junta de las Comunidades Islámicas de #Cartagena ofreció el domingo 7 una ruptura de ayuno del Ramadán público en la pista deportiva de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción.

✓ El acto, denominado iftar, contó con la participación de la edil de Familia, Política Social e Igualdad, Cristina Mora.

El Iftar se ha preparado dentro de las propuestas del Grupo de Diversidad Religiosa del Ayuntamiento de Cartagena en las que participan las otras confesiones religiosas; además de las Comunidades Islámicas, la Católica, la Bahai, la Iglesia Ortodoxa y la Iglesia de Jesucristo de los últimos días.

Te lo contamos en https://www.cartagena.es/detalle_noticias.asp?id=77610





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.26. Pregunta que presenta Isabel Mª. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Quitamiedos RM – E22”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

4.3. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Papeleras camino Dársena”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

186 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

4.5. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Eliminación de Mupis publicitarios”



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

187 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

FOD. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Desperfectos en la Avenida de Los Toreros”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 25 de abril de 2024

188 / 191



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024





FIRMADO POR
ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024



FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

